

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**ACTA N° 16/04, SESION EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE**, S<sup>OS</sup>A DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALES FERNÁNDEZ, Portavoz G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO, Portavoz Suplente G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA ELOSIA MARIA CABRERA CARMONA, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON JUAN JOSE RUBI FUENTES, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON NICOLAS MANUEL MANZANO LOPEZ, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA ANA TORO PEREA, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON FERNANDO BENAVENTE MARIN, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA MONICA RAMÍREZ INES, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LOPEZ, G<sup>OP</sup> POPULAR.  
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. PORTAVOZ SUPLENTE. G<sup>OP</sup> SOCIALISTA.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. PORTAVOZ G<sup>OP</sup> SOCIALISTA.  
DON A. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA. G<sup>OP</sup> SOCIALISTA.  
DOÑA LEONOR PAREJA CRESPO. G<sup>OP</sup> SOCIALISTA.  
DOÑA MARIA JOSE LOPEZ CARMONA. G<sup>OP</sup> SOCIALISTA  
DON JOSE PORCEL PRAENA. G<sup>OP</sup> INDAPA.  
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. G<sup>OP</sup> INDAPA.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JORGE FELIPE CARA RODRÍGUEZ. G<sup>OP</sup> SOCIALISTA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004**, siendo las once horas **SE REÚNEN**, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Decimocuarta Sesión de la Corporación Municipal.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**AREA DE GOBIERNO**

**A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.**

No formulándose ninguna observación al Acta, se considera aprobada el Acta de fecha **29 de septiembre del 2004**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91.1 R.O.F..

**B) PARTE INFORMATIVA**

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de **las Resoluciones y Decretos** dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, y **Actas de las Juntas de Gobierno Local**, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- 8481.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 116/01, relativo a la cesión onerosa para la construcción de una Oficina de la Seguridad Social según acuerdo plenario de 26/04/04. Patrimonio. AREA DE GOBIERNO.
- 8482.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a la anulación del expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal de D. Juan Mateo Arco Muñoz, emitiendo orden de pago por importe de 887,41 € por IBI Urbana y devolviendo la diferencia del depósito realizado 237,99 €. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 8483.-** Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004, relativo a la suspensión de la convocatoria referente al concurso para la ayuda económica destinada a la adquisición de primera vivienda familiar, hasta que no sea publicada en el B.O.P la rectificación de plazo de presentación de 13 días es 26 días naturales. Contratación. AREA DE HACIENDA.
- 8484.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por la mercantil Intec Instalaciones Técnicas S.L para climatización de la Escuela de Música, Danza y Teatro. Contratación. AREA DE HACIENDA.
- 8485.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por Sound Line S.L para la sonorización e iluminación de la Escuela de Música, Danza y Teatro. Contratación. AREA DE HACIENDA.
- 8486.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a fijar la garantía definitiva a constituir por la mercantil adjudicataria de la obra denominada Urbanización del Viario en Suelo Urbano Consolidado a Probisa Tecnología y Construcción S.A por importe de 12020,24 €. Contratación. AREA DE HACIENDA.
- 8487.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Carlos Ángel Delgado Marín a la devolución de 11,93 € correspondientes a la cuota del IVTM vehículo 4610 BCT. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8488.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Ana María Rodríguez Crespo a la devolución de 47,71 € correspondientes a la cuota del IVTM del vehículo B-4749-IM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8489.-** Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don José Maldonado Romera a la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo matrícula 9287 CPX. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8490.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 58/03, relativo a la clausura temporal de los equipos reproductores del establecimiento Wellness Gym sito en Plaza de La Concha cuyo titular es Sport Center Aguadulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8491.-** Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por Don Guillermo Jiménez Antequera como consecuencia a la renuncia efectuada a la explotación de la Parcela nº 14 de hamacas y sombrilla en Urbanización de Roquetas por importe de 300,51 €. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 8492.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 52/04, relativo al archivo del expediente de la denuncia al haber sido retirados los equipos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento Café Museo cuyo titular es D. Miguel Rodríguez Ortiz, sito en Avda. Carlos III nº 338. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8493.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 75/04, relativo al archivo del expediente de la denuncia al haber sido obtenido licencia de apertura del establecimiento King cuyo titular es Don Farhat Mahmood, sito en Puerto Deportivo de Aguadulce. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8494.-** Resolución de fecha 31 de agosto de 2004, Expte. Número 293/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ de los Galos, P-10 de la U.E 18.2, solicitada por Proyectos Inmobiliarios del Sureste S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8495.-** Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 357/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de lavadero de vehículos en C/ Cangas de Onís nº 18, Polígono Industrial La Algaida, presentada por Multiservicios Montoya S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8496.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 391/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Ctra. De Alicun nº 369, presentada por Napuer S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8497.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 389/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Dublín, presentada por Romasoni S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8498.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 266/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de peluquería y estética en Avda. Carlos III nº 621, presentada por Migueloia S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8499.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 372/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de Academia de Baile en C/ Mullor nº 7, presentada por Doña María del Mar Benavente Viciana. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8500.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 384/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de oficina bancaria con climatización en Avda. Carlos III, presentada por Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante "Bancaza". Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8501.-** Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004, relativo al archivo del expediente AL/2004/628 al no verter ninguna sustancia en zona de dominio público. Alegaciones a la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8502.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a conceder licencia de obras e instalaciones a Don Gabriel Martínez Ufarte. AREA DE URBANISMO.

- 8503.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a no proceder al abono económico de la reducción horaria solicitada por Don Antonio Moya Martínez. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8504.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador Don Domingo López Moreno, contratado como Peón de Servicios. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8505.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Francisco Luis Berenguel Cara y Doña Carmen María García Miguel el día 25 de septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8506.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio de Don José Manuel Vilchez Casas y Doña Dulcenombre Martínez Salas el día 24 de septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8507.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a no proceder a la devolución de recargos, intereses y costas, solicitada por Doña María Teresa Luque Ramos. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 8508.- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 94/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Molina y Belgrado, por Construcciones Salvador Castillo S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8509.- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 94/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construcciones Salvador Castillo S.L por la instalación de grúa torre en C/ Molina y Belgrado, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8510.- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 93/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construcciones Alcalde y Moreno S.L por la instalación de grúa torre en Avda. Buenavista esquina con C/ Cuba, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8511.- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 93/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Buenavista esquina con C/ Cuba, por Construcciones Alcalde y Moreno S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8512.- Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 02/03, relativo al archivo del expediente molestias, ya que se ha procedido a la limpieza y cerrado del número 78 de la Comunidad de Propietarios Residencial Jardines de la Gloria, cuyo propietarios es Don Alejandro Sanz Peñaranda. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8513.- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a la contratación laboral temporal del 20/09/04 al 19/09/05 a favor de Doña Isabel Albarran Gutiérrez como Mediador Intercultural. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 8514.- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 116/04, relativo a conceder 3 días a la mercantil Beijosef S.L para que proceda a la retirada del Toldo sito en Paseo Marítimo C.C La Vela, frente al establecimiento Bei Josef. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8515.- Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 95/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Chilespain S.L por la instalación de grúa torres sin licencia en C/ Miguel Ángel, Berruguete y Pintor Rosales. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8516.- Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 95/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en

- C/ Miguel Ángel, Berruguete y Pintor Rosales por Chilespain S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8517.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 96/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Roquetas con Juan Bonachera por Promocampra S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8518.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 96/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Promocampra S.L por instalar grúa torre en Avda. Roquetas con Avda. Juan Bonachera, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8519.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 97/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Camino San Cayetano UE 87.12, por Kekasas S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8520.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte, número 97/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Kekasas S.L por la instalación de grúa torre en Camino San Cayetano UE-87.12, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8521.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 98/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Jarquil Andalucía S.A por la instalación de grúa torre en Avda. de la Aduana, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8522.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 98/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Aduana, por Jarquil Andalucía S.A, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8523.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 99/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Jiménez Sabio S.L por la instalación de grúa torre en Ctra. Alicun esquina Preciados, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8524.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 99/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Ctra. Alicun por Jiménez Sabio S.L, al carecer de licencia. Disciplina urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8525.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 314/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de venta menor de electrodomésticos, imagen, sonido, multimedia, informática, telefonía y relacionados en el Parque Comercial Gran Plaza, solicitada por Boulanger España S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8526.-** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial a Don Juan Horacio Gálvez García, por importe de 145,81 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8527.-** Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, Expte. Número 371/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de lavandería con climatización en Avda. Carlos III nº 429, presentada por Inver-Quetzal S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8528.-** Decreto de 21 de septiembre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial de Doña Bárbara Sarmiento Pinto por importe de 240 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8529.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial a Doña Rosario López Zurita por importe de 113,25 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.

- 8530.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial a Don Froilan Monfort Rodríguez por importe de 436,98 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8531.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por el Letrado Don Juan Blas Martínez Sánchez en Rep. Don Francisco Martín Sierra, Expte. Número 111/03. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8532.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 268/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Parcela U 3 Las Colinas, solicitada por Espacom XXI S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8533.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 319/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje de comunidad en Parcela 2 U.E 86.1, solicitada por Puerto Castillo Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8534.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 242/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Pablo Picasso esquina C/ Chafarinas solicitada por Alprosan S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8535.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 126/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Nicaragua, solicitada por Cigesa 2006 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8536.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 317/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Olivos nº 58, solicitada por Promociones García y Roda y Otro S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8537.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 100/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Promociones Campra S.L por la instalación de grúa torre en el Sector 39 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8538.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 100/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Sector 39, por Promociones Campra S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8539.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 101/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Franc-Foc y Otro C.B por la instalación de grúa torre en Camino Los Mercados Sector 39, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8540.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 101/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Camino Los Mercados Sector 39, por Franc-Foc y Otro C.B, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8541.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Núm. 104/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Luis Buñuel por Bifres S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8542.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 104/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Bifres S.L por la instalación de grúa torre en C/ Luis Buñuel sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8543.- Decreto de fecha 21 de diciembre de 2004, Expte. Número 105/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Arenas, por Promociones Inmobiliarias Vilela Mateos S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

- 8544.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 105/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Promociones Inmobiliarias Vilela Mateos S.L por la instalación de grúa torre en C/ Arenas sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8545.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 106/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ León Felipe, por Construcciones Beni-Hassin S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8546.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 106/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Construcciones Beni-Hassin S.L por la instalación de grúa torre en C/ León Felipe sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8547.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 107/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Almorávides por Juan José Cabrera Vázquez S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8548.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 107/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Juan José Cabrera Vázquez S.L por la instalación de grúa torre sin licencia en Ctra. Los Motores con C/ Almorávides. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8549.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 280/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Romanilla, solicitada por Muebles Pedro Carvajal S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8550.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 291/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Granada s/n, solicitada por Aruka Sur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8551.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 315/04, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de garaje en C/ Luis Cañadas y C/ Jesús de Perceval Parcela U-7 Sector 6, solicitada por Jomiza S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8552.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8553.-** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña María Victoria Martínez Paniagua, manteniéndole una multa de 60,10 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8554.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 1254/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para proyecto de demolición de local y vivienda en Avda. Carlos III, presentada por Protecho S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8555.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 632/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto ejecución de autorización administrativa para distribución de gas natural, presentada por Endesagas Meridional. AREA DE URBANISMO.
- 8556.-** Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, Expte. Número 1078/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Juan de Austria, presentada por Doña Encarnación Higuera Castillo. AREA DE URBANISMO.

- 8557.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 1775/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para proyecto de 78 apartamentos turísticos y sótano garaje en C/ Nicaragua, presentada por Cigesa 2006 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8558.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 875/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico modificado y ejecución de 140 viviendas, sótanos, aparcamientos en Parcela A8-B, Sector 37 Playa Serena Sur, presentada por Instituto Esphenial de Fomento Inmobiliario S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8559.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a la contratación de la actuación del Ballet Nacional de España para los días 24 y 25 de septiembre, con la entidad Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música INAEM. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 8560.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a la contratación del alquiler de equipos para la actuación del Ballet Nacional de España. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 8561.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 29/01, relativo al archivo del expediente al haber sido subsanadas las deficiencias de las máquinas causantes de molestias del Obrador de Pastelería Cruz y García. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8562.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a la devolución de tasa depositada por Don Fethi Ben Manssur Chichaoui por importe de 59,76 € ya que no tuvo autorización para la ocupación de vía pública para venta de trabajos de artesanía. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8563.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a ampliar horario del Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Juana Melero Amescua a razón de 3 horas semanales por 2,10 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8564.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 108/04, relativo a declarar la no existencia o responsabilidad de la Ordenanza Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Don José Álvarez García. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8565.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 637/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de 29 viviendas y garaje en Barrio San Julián, presentada por Alzuval S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8566.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 1353/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de 4 viviendas en Avda. Roquetas, presentada por Promociones Moyva 97 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8567.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Encarnación Mateo Blázquez para la explotación de la parcela nº 39-PS de Playa Serena con hamacas y sombrilla. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8568.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 85/01, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria para el día 14 de octubre como consecuencia de la actuación de Don Juan José Rivas Vargas al instalar estructura de madera adosada al colindante sin respetar zona de retanqueo. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8569.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 119/04, relativo a conceder 3 días a Doña Dolores Garrido Olmos para que



proceda a la retirada de mesas y sillas en C/ Las Salinas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 8570.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 845/04, relativo a denegar licencia de obras solicitada por Don Gabriel Olivencia Fernández para construcción de 381 viviendas, oficinas, locales, garajes y piscinas Avda. Carlos III. AREA DE URBANISMO.
- 8571.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 314/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de venta menor de electrodomésticos en Parque Comercial Gran Plaza, solicitada por Boulanger España S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8572.-** Resolución de fecha 1 de septiembre de 2004, relativo a una alteración por Cambio de Dominio, relacionada en una página del listado del Lote Uno de 1 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8573.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña Yolanda Aybar Aybar a Cádiz para asistir al "encuentro de profesionales en drogodependencias y adicciones" organizado por el Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación de Cádiz. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8574.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a conceder dos licencias de obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 8575.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Roquetas V189 S.L de 301,66 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8576.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Juan Antonio Mérida Sánchez Escalonilla de 39,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8577.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Antonio Ruiz López un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 8578.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo autorizar el pago de 1000 € a justificar por José Antonio Sánchez Reyes por gastos de suministro de propano en las distintas instalaciones Deportivas Municipales. AREA DE DEPORTES.
- 8579.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 143/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Avda. Reino de España Parcela R-1, solicitada por Playa Costa Tropical S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8580.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 143/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Ctra. De la Mojonera U.E 53.2, solicitada por Promociones Ruiz y Cuenca S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8581.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, Expte. Número 273/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Galatea, solicitada por Construcciones José García Martínez e Hijos S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8582.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Francisco Gómez Bernabé para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en Avda. Las Marinas esquina Bartolomé de las Casas del 18/09/04 al 18/11/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 8583.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en C/ Aviación del 01/09/04 al 01/11/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8584.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Singular 2000 S.L para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en C/ La Meca del 16/09/04 al 31/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8585.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don José Ramos Torrecillas para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en Plaza Club Tropicana del 17/09/04 al 24/09/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8586.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Bustamante y Cía de Construcciones S.A para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en C/ Mayor del 31/08/04 al 30/09/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8587.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Miguel Viciano García a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Lirio nº 21. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8588.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Miguel Viciano García a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Lirio nº 21. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8589.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a D. Carmelo Rivas Magán a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Antonio Machado nº 73. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8590.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Locales Comerciales C+TF, C+TG, C+TH a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Santiago de Compostela nº 21. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8591.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. Aaronde I a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Luis Sánchez Polar. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8592.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Doña Sabine Christina Michaelis Wilsch la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo matrícula 2643BNG. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8593.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 69 del PGOU de Roquetas de Mar promovido por Casaromero Habitat S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8594.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización reformado del Sector 42 del PGOU de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8595.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 1070/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en Avda. Pablo Picasso y Calle Alborán, solicitada por Alprosan S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8596.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Nueva Vivienda Almeriense S.L la devolución de 161,20 €

correspondientes a la autoliquidación de fecha 05/08/04 del periodo comprendido entre 05/08/03 y el 31/12/03. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 8597.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a reconocer a Doña Isabel M<sup>a</sup>. González del Castillo la cantidad de 17,16 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8598.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 17/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de almacén para venta de fitosanitarios en Camino de los Mercados n<sup>o</sup> 50, solicitada por Consumomar S.C.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8599.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 58/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de restaurante en C/ Entremares s/n, Edif. Bugarvillas, solicitada por Mardel C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8600.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Juan José García Martínez la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo matrícula 2605BJY. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8601.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Juan Ramón Martínez Coca a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8602.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don Robert Walleth de 31.66 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8603.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup>. Francisca Cornalejo Escobar a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8604.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 284/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. del Sabinal, solicitada por Promociones Archirub S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8605.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 248/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, solicitada por Don Gabriel Olivencia Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8606.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 249/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, solicitada por D. Gabriel Olivencia Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8607.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 250/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, solicitada por D. Gabriel Olivencia Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8608.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 276/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Comunidad Castilla La Mancha, solicitada por Jobega Gestión Inmobiliaria S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8609.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 282/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de

- garaje en C/ Adra 18 y 20, solicitada por Euroalmería de Inmuebles S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8610.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 148/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Edif. Los Califas U.E 100 Campillo del Moro, solicitada por Nueva Ruta Urbana S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8611.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 204/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Ctra. De La Mojonera s/n, solicitada por Gestmarfil S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8612.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Antonio Fernández García a la devolución del IVTM del 2003 por importe de 93,52 € de principal, 18,70 € recargos y 10,52 € de intereses y costas. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8613.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 99/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de restaurante en C/ Violeta nº 53, solicitada por Abadil España S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8614.-** Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 108/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Ana González Rodríguez al realizar obras en Plaza Huerta de Europa extralimitándose de la licencia solicitada. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8615.-** Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 108/04, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Ana González Rodríguez. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8616.-** Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 102/04, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Las Laderas por Barragán Campos S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8617.-** Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 102/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Barragán Campos S.L por la instalación de grúa torre en Las Laderas, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8618.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 82/04, relativo a la imposición a Barragán Campos S.L una sanción de 3000 € por instalar grúa torre en Avda. Faro Sabinal. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8619.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 185/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Reina Sofía y C/ Príncipe de Asturias, solicitada Grupo Inmobiliario Ofitesa S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8620.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 196/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Fátima, C/ Mar y Sierra y C/ Lourdes del Polvorín, solicitada por Promociones Almeriloma S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8621.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a asignar complemento de productividad en la nómina de septiembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8622.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a gratificaciones extraordinarias correspondientes al mes de Septiembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

- 8623.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a autorizar el abono de 1000 € al Sr. Concejal de Medio Ambiente para asistir en Helsinki a la Reunión del proyecto Lakepromo el día 1 de octubre. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8624.- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Jesús Martínez Serrano a la devolución de 29,16 € correspondiente a la parte proporcional de un trimestre del IVTM del vehículo AL-3585-J. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8625.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener una multa de 300,52 € a Doña María Rosario Oscariz Peralta. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8626.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Doña Khadija Eps Sifer Berouene una Ayuda Económica Familiar de 150 €/mes de septiembre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8627.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Doña Ana María Pérez Santiago una Ayuda de Emergencia Social de 300 € pago único destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8628.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Doña Rosa María Orero Saez de Tejada el fraccionamiento de la deuda por IIVTNU que asciende a 615,55 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8629.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Doña María Ángeles Vilas Riojo el fraccionamiento de la deuda por IIVTNU que asciende a 648,99 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8630.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a reconocer a Doña Araceli Martín Montes la cantidad de 500 € en concepto de ayudas a transeúntes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8631.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a reconocer a Don Calilo Fofaza la cantidad de 146,57 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8632.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 48,08 € a Don Gabriel Castilla Bosch. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8633.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Richard Zakaria Ayarick y Doña Midolainy Moa Hernández el día 25 de septiembre por el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8634.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Robert Florín Paunescu y Doña Luminita Gabriela Mihalache el día 25 de septiembre por el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8635.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ José Isbert y C/ Sánchez Polar, presentada por Don Manuel Gutiérrez Ortiz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8636.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a que en el R.C.A 493/04-FM asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8637.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a que en el R.C.A 497/04-MD asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el

Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.

- 8638.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 104, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por ocupar vía pública con caseta de ventas en Avda. Reino de España Parcela R-1, S21, por Grupo i S.A. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8639.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 103/04, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por ocupar vía pública con pedestal de helados en Avda. Faro Sabinal nº 193, por Doña Carmen Cara Sánchez. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8640.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Gabriel Olivencia Fernández licencia para la instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8641.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte número 249/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, solicitada por Don Gabriel Olivencia Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8642.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, Expte. Número 5/04, relativo a aceptar el desistimiento de la solicitud de la Modificación Puntual presentada por Don Antonio Ortega Estévez en Rep. Arquímedes Real State S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8643.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a 14 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 23 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8644.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 200/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Bolivia, solicitada por Promociones Romera Amat S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8645.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a 15 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 24 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8646.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Ángeles Romero Victoria la devolución de 109 € en concepto de tasa basura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8647.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Rosa Belmonte S.L la devolución de 24,04 € correspondientes a Tasa Vado. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8648.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Silvia Martínez Garbín manteniéndole una multa de 36,06 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8649.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a aprobar liquidación anterior por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8650.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, Expte. Número 9/04, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña María Fernández Maldonado propietaria de las pistas de Carts Karting Roquetas sito en Ctra. De Alicun Km. 5.2 al infringir el horario. AREA DE URBANISMO.
- 8651.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a 25 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 27 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8652.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio de Don Albert Gima y Doña Ivonne María-Ange Koffi

- el día 30 de septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8653.-** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a la incoación de expediente de transferencias de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8654.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a la apertura de expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos dentro del actual presupuesto. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8655.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a aprobar expediente de generación de créditos por ingresos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8656.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Nuria Marín Marín a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Colombia nº 2. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8657.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Rafael Córdoba Plaza a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Michigan nº 18. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8658.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Juan José Zamora López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Nicolás Guillén nº 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8659.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Esther Pulido Alférez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Colombia nº 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8660.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edificio Residencial Alborada a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Reino de España Edif. Alborada. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8661.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Jordi Casajust Bonillo a la concesión de zona de carga y descarga en Avda. Carlos III nº 653. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8662.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Jordi Casajust Bonillo la baja del Vado Permanente licencia 126/99 sito en Avda. Carlos III nº 653. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8663.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a denegar a Cdad. Propietarios Edf. Esbamar III, vado en fachada sita en Avda. de las Gaviotas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8664.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Antonio Martos Moya a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Andrés de Castro nº 6. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8665.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Ángeles Vadillo Martín a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Indalo nº 23. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8666.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Isabel Reyes Cano a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Marqués de los Vélez nº 36. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 8667.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Sandra Felipe Núñez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Guadalete nº 7. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8668.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 386/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de nave industrial en C/ Oviedo, presentada por Autocares Ramón del Pino S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8669.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 374/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de 62 apartamentos turísticos y garaje en C/ Guatemala y Nicaragua, presentada por Esbamar S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8670.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Manuel López León a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Islas Cíes nº 36. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8671.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don José Antonio Sánchez Granero a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Ángel Nieto nº 38. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8672.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan José Rubí Fuentes a Sevilla para asistir a la Reunión de las Escuelas de Fútbol en la Federación Andaluza de Fútbol. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8673.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a la devolución de fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8674.-** Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Olga Domínguez Patón representante de Centro Veterinario Mare Nostrum S.L sito en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 2, por infringir el horario de apertura. AREA DE URBANISMO.
- 8675.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 43/04, relativo a estimar las alegaciones formuladas por Doña María del Carmen López López ya que no ha existido ocupación de vía pública con placas de Vado en Avda. del Perú nº 101. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8676.-** Resolución de fecha 25 de septiembre de 2004, Expte. Número 3/04, relativo a demolición del inmueble sito en Avda. Juan de Austria y Pasaje Zaidín, dando traslado a los interesados. AREA DE URBANISMO.
- 8677.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a que en el R.C.A Núm. 404/04-AM asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8678.-** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo AL-2726-X manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8679.-** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo AL-0806-S manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.



- 8680.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a liquidaciones complementarias de Tasas por Licencias de Apertura de establecimientos. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8681.- Resolución de fecha 17 de septiembre de 2004, relativo a 33 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 17 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8682.- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a 23 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 20 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8683.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a 7 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 21 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8684.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a 8 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 22 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8685.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a proceder al libramiento de 134,82 € por el transporte de los usuarios de Teleasistencia al Centro de Usos Múltiples de Aguadulce. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8686.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Antonio Praena Fernández la exención solicitada en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula B-5856-CT. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8687.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña Carmen Cobos Fernández la devolución de 11,93 € correspondientes a un trimestre del IVTM/2004 vehículo AL-9010-T. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8688.- Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don Francisco Cobos López la devolución de 35,78 € correspondientes a la parte proporcional de tres trimestres del IVTM / 2004 vehículo AL-8999-P. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8689.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Antonio Agrafojo Rueda el fraccionamiento de la deuda por IIVTNU que asciende a 579,40 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8690.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial por importe de 601,01 euros a Doña Virginia Kink. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8691.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a conceder a Don Enrique Martínez Rodríguez la exención solicitada en el IVTM por antigüedad para el vehículo AL-5602-F. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8692.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don José Gómez Villegas la devolución de 374,42 € correspondiente a tasas O.V.P con contenedor de obras en C/ Encinar nº 27 del 15/05/04 al 15/08/04. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8693.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Mecam S.L, como propietario de los terrenos del Sector 3.1 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8694.- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería Recurso Contencioso Administrativo frente al Ayuntamiento de Vícar por la desestimación del requerimiento efectuado, asumiendo la defensa el Letrado Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.

- 8695.-** Decreto de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería Recurso Contencioso Administrativo frente al Ayuntamiento de Vícar por la desestimación del requerimiento efectuado, asumiendo la defensa el Letrado Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8696.-** Decreto de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería Recurso Contencioso Administrativo frente al Ayuntamiento de Vícar por la desestimación del requerimiento efectuado, asumiendo la defensa el Letrado Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8697.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Elisha Kodja Doosey y Doña Janet Oforiwaa Opoku el día 1 d octubre por el Sr. Concejal Don José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8698.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio el día 2 de octubre, entre Don Javier Fernández Galisteo y Doña María del Mar López Rodríguez por el Sr. Concejal Don José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8699.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio el día 2 de octubre, entre Don Miguel Ángel Pérez Rodríguez y Doña María Josefa Suárez Nieto por el Sr. Concejal Don José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8700.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de Don Juan Diego Heredia Martín y Doña Rosa María López Castillo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8701.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Doña Amelia Molero Rodríguez de 129,26 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8702.-** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a que en el R.C.A Núm. 512/04-AM seguido a instancia de Don Isidro Manuel Manrique Rodríguez, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado F. Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 8703.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a efectuar mediante movilidad funcional el nombramiento de Don Antonio José Marfil Sánchez en el puesto vacante Personal de Servicios adscrito al Área de Educación y Cultura (Teatro Municipal) con efectos 1 de octubre. Prestaciones Económicas AREA DE GOBIERNO.
- 8704.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Gabriel López Castañeda de 39,99 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8705.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la contratación laboral temporal de Doña Ana María Morillas López que prestará sus servicios como Monitora del Programa de Sensibilización a través de la Participación Comunitaria y Ciudadana del 01/10/04 al 30/09/05. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 8706.-** Resolución de fecha 21 de septiembre de 2004, Expte. Número 102/04, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupar vía pública con reserva de espacio mediante pintura de

- bordillos de amarillo frente a la Freiduría El Marques, de Don José Antonio Martínez Burgos. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8707.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Don José Amat Ayllón para la explotación de la parcela CH-5ª de Aguadulce con chiringuito. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8708.-** Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, Expte. Número 40/04, relativo a la clausura temporal del establecimiento denominado MAC PITA sito en Puerto Deportivo de Aguadulce cuyo titular es Don Emin Ozgen. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8709.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, Expte. Número 50/04, relativo a imponer a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A una sanción de 600 € por la instalación de dos grúas torre al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8710.-** Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a proceder al archivo del Expte. 50/04 D, incoado a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A al haber obtenido la licencia para la instalación de grúas torres. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8711.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda sita en C/ Plata nº 6, presentada por Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 8712.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a informe sobre vivienda en C/ Plata nº 8, presentada por Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 8713.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda sita en C/ Plata nº 10, presentada por Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 8714.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a informe sobre vivienda en C/ Plata nº 12, presentada por Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 8715.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, Expte. Número 17/04 D-17/04 S y 74/04 D y 74/04 S, desestimando la alegación presentada por Don Juan Francisco Artero Plaza el 14/04/04, relativas a la ejecución de obras ilegalizables. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8716.-** Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, Expte. Número 463/01, relativo a no ha lugar a dejar sin efecto la resolución de la Comisión Informática de 09/07/01 por la que se deniega la licencia para la construcción / instalación de antena de telefonía móvil en C/ Encinar, Hotel Satélites Park. AREA DE URBANISMO.
- 8717.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 23/04, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Café Bar Texas sito en C/ Aparecidos nº 19, de Don Cezar Raducan y Don Florín Raducan. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8718.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 43/04, relativo al archivo del expediente de denuncia de Sabinal Inmobiliaria cuyo titular es Inversiones Aguadulce Máchale S.L al haber obtenido Licencia de Apertura. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8719.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 340/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de farmacia óptica y ortopedia en C/ Labradores nº 1, solicitada por Doña María Florinda Pérez Hernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 8720.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 117/04, relativo a declarar la no existencia de infracción contra la ordenanza por Heladería Alacant S.A al tener la correspondiente licencia. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8721.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a autorizar la inscripción del Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Don Guillermo Berjón Barrera y Doña María Sol Arias Camisón Pastor, Don Manuel Berjón Barrea, Procanjayar Almería S.L, Jymbedur S.L. Pago de la Alambra S.L y Mediterráneo Investment Properties S.L como propietarios de los terrenos de la U.E 15 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8722.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 121/04, relativo a conceder 3 días a la mercantil Promociones Vistasol 2000 S.L para que proceda a la retirada de caseta de venta en C/ San Cristóbal. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8723.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 120/04, relativo a conceder 3 días a Promociones Alpivanguardia S.L.U, para que proceda a la retirada de caseta de información y venta de la U.E 78.1 del PGOU. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8724.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 122/04, relativo a conceder 3 días a la mercantil Construcciones Verajais S.L para que proceda a la retirada inmediata de materiales de construcción en C/ Mulhacen. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8725.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 105/04, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza por ocupar vía pública con placas de vado por Doña María Encarnación Vargas Fernández. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8726.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 27/04, relativo al archivo del expediente de denuncia al haber obtenido licencia de apertura de establecimiento denominado Locutorio Daros Salam cuyo titular es D. Ibra Diakhate Cisse. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8727.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 82/04, relativo al archivo del expediente ya que se ha comprobado que en la Junta Local de Gobierno de 24/08/04 otorgó licencia para la instalación de grúa torre en Avda. del Sabinal a Barragán Campos S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8728.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a la incoación de expediente relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en C/ del Sol nº 18, presentada por Doña Adelaida Cuadrado Fuentes. AREA DE URBANISMO.
- 8729.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 51/04, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Modjo cuyo titular es MTT Sol S.L sito en Avda. Antonio Machado hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8730.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 332/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Miguel Server esquina C/ Dr. Gómez Ulla, solicitada por Laduana S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8731.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 141/04, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje en Parcela R-1, Sector 21 Bl. 1º, solicitada por

Versus 2000 Inmobiliaria S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 8732.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 78/04, relativo a que se proceda por el titular del establecimiento Virgen del Rocío a la separación de la maquinaria de la cámara de las paredes y colocar placa aislante sobre el techo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8733.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 76/03, relativo a que Doña María de los Ángeles Fernández Escudero proceda a la retirada inmediata de las máquinas de aire acondicionado de la vivienda sita en Avda. Pedro Muñoz Seca, Edif. Faray nº 1 4º B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8734.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 16/04, relativo a la clausura temporal de la Cafetería Tetería Mediterráneo cuyo titular es Don Moustafa Lieznassi, hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8735.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 61/04, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Carnicería El Fath cuyo titular es Doña Fátima Kamouni sito en C/ Mostotes nº 6, hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8736.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Balcón de Roquetas S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8737.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Mare Spanish Homes S.L de 763,80 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8738.-** Decreto de fecha 16 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/152. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8739.-** Decreto de fecha 17 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/153. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8740.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/154. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8741.-** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/155. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8742.-** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/156. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8743.-** Decreto de fecha 23 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/157. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8744.-** Decreto de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/158. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8745.-** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/159. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8746.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/160. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8747.-** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/161. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8748.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento del Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera y Don Juan Francisco Iborra Rubio a Sevilla para asistir al Comité de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto Equal Arena, desplazándose en

- vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8749.-** Resolución de fecha 1 de septiembre de 2004, relativo a efectuar contrato de trabajo de duración de determinada del 04/10/04 al 31/06/05 a Don Alejandro Torrente Toledano como profesor de violín, Don Domingo Navarro Trabalón como monitor de percusión y Don Pedro María Montiel Malagón como monitor de Saxofón. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8750.-** Resolución de fecha 1 de septiembre de 2004, relativo a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial del 04/10/04 al 15/08/05 como Monitores de Deportes a Don Miguel Trujillo Ruiz, Doña Ainoa Rúa de la Larranmendi Fernández, Doña Ana Alonso Pacual, Doña Susana P. Salvador Garrido, Doña Rocío Iniesta González. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8751.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Balcón de Roquetas S.L como propietaria de los terrenos del Sector 23 del P.G.O.U de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8752.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 87/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de oficina bancaria con climatización en Avda. del Puerto, presentada por Cajamar. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8753.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, Expte. Número 404/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Villa África nº 2, presentada por Portocarrero S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8754.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, Expte. Número 387/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de alimentación y frutería en Plaza Francisco Rivera Paquirri nº 9, presentada por Doña Rosa María Pérez Vargas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8755.-** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo matrícula M-7708-WY, manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8756.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 345/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de oficina inmobiliaria en Avda. Sabinal nº 349, presentada por Promociones Inroal S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8757.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, Expte. Número 344/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de oficina inmobiliaria en Avda. Sabinal nº 349, presentada por Promociones Dne 2005 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8758.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a nombrar a Don Cristóbal Alcaraz Carmona Conserje de Servicios mediante movilidad funcional a una plaza vacante en Educación y Cultura Unidad de Colegios. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 8759.-** Decreto de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial a Don Pedro Moncada Marchéis por importe de 75,39 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.

- 8760.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 390/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería bar en Parque Gran Plaza local 9, solicitada por Locherr C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8761.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 321/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad debiendo hacerlo con puertas cerradas, de restaurante en Avda. Playa Serena, Edif. Las Garzas, presentada por Don Jesús Barrera Cruz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8762.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 325/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Las Lomas s/n, solicitada por Puerto Faro Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8763.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 327/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Luis Buñuel, solicitada por Luengo Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8764.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 328/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Catania Las Laderas de Aguadulce, solicitada por Inversiones Almirez S.L, Inver-Ron Aguadulce S.L, Mirador de Fuente Aguadulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8765.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 2/04, relativo a ordenar a la Comunidad Comarcal de regantes Sol y Arena en Rep. de Don Juan Romero Fernández proceder a la demolición del inmueble declarado en ruina situado junto al Centro de Salud Tipo II de Aguadulce-Sur. AREA DE URBANISMO.
- 8766.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 76/04, relativo a estimar la alegación presentada por Doña María Eugenia García Plaza en Rep. Residencial Anaes S.C.A y proceder al archivo del expediente al demolerse la parte que se había extralimitado de la licencia de obras 215/03. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8767.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil Mapa y Mundi de la Compañía de Teatro El Baúl para el día 21 de octubre. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 8768.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8769.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios La Buganvillas, rep. por Dña. Lourdes Serrano Serrano. Expte. nº 43. ÁREA DE URBANISMO.
- 8770.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a C.P. Complejo Requemar rep. por D. Carlos García Morilla. Expte. Nº 11. ÁREA DE URBANISMO.
- 8771.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de apertura de piscina a comunidad de propietarios Edificio Concordia Playa II, rep. por D. Miguel Martínez Sola. Expte. Nº 162. ÁREA DE URBANISMO.
- 8772.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

- 8773.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Mezcalina, S.L. y Promociones Varlomar I, S.L. en el ámbito de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. ÁREA DE URBANISMO.
- 8774.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativa a los expediente en concepto de Liquidación Complementaria de Tasas por Licencia de Apertura de Establecimientos quedan favorablemente resuelta con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8775.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 2, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en zona norte de Aguadulce, promovido por Actividades Comerciales del Sureste, S.A., y otros como propietarios mayoritarios, Expte. P.P. 2/99. ÁREA DE URBANISMO.
- 8776.-** Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. Manuel Berjón Barrera para la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (9 plazas) con emplazamiento en Camino de Torres esquina C/ Bistol. Expte. N° 155/03 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 8777.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativa a autorizar a D. Francisco Álvarez Muñoz la devolución de la parte proporcional tasas O.V.P. con contenedor de obras. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8778.-** Resolución de fecha 29 de Septiembre de 2004, relativa a autorizar a D. Francisco Miguel Rivas Rodríguez para la devolución de cuota de tasa basura ejercicio 2004 por duplicidad. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8779.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Residencial Campillo del Moro, S.C.A., para semisótano garaje, piscina y 57 viviendas, en Calle Juan de Padilla N° 12 y 14, y Calle Gran Capitán, N° 36. Expte. 328/04 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 8780.-** Decreto de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2004/162. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 8781.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Metrovacesa, S.L. sobre otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto de Ejecución de sótano-garaje y 124 viviendas en parcela A1 (a+b+c) Sector 37 A Playa Serena Sur, Roquetas de Mar. Expte. 488/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8782.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por D. Antonio Rodríguez Gallardo sobre otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda y Garaje en Parcela U-12-6 y U-12-17 Roquetas de Mar. Expte. 1.489/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8783.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia de Romasoni, S.A. sobre otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto Básico de 74 viviendas, local y semisótano-garaje y piscina en Calle Dublín y otras. Expte. 1.496/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8784.-** Decreto de fecha 2 de octubre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial a D. Gabriel Hernández Pérez al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos, por importe de 326,42 Euros, IVA incluido. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.



- 8785.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa al archivo del expediente, por abono de la sanción expuesta a D. José López Segura. Expte. AGR N° 82/04. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 8786.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por Mezcalina, S.L. y Promociones Varlomar I, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 8787.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativa a aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Parcelas R.6, U.11, U.5 y U.3 del Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U., promovido por Urbanización Las Colinas, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 8788.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativa a autorizar a D. José Gazquez Navarro la instalación de discos de Vado Permanente en el puerta de la cochera sita en C/ Puerto de Navacerrada, n° 19, con las siglas L.M.N. 254/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8789.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativa a autorizar a Heladería Alacant, S.A. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado "Heladería Alacant", sito en Avda. del Mediterráneo, n° 109 (L.M.N. 36/84). ÁREA DE URBANISMO.
- 8790.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativa a autorizar a Yesos y Escayolas Lomasol para la ocupación de vía pública, con contenedor de obras en Avda. Sabinal junto Fiscosur. ÁREA DE URBANISMO.
- 8791.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativa a autorizar a D. Francisco Álvarez Muñoz para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Alambra, n° 62. ÁREA DE URBANISMO.
- 8792.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a conceder a Dña. Filomena Rodríguez Moreno una Ayuda Económica Familiar de 80 Euros/mes, destinada a cubrir necesidades básicas durante cuatro meses. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8793.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativa a conceder a D. Andrés García Quiroga, una Ayuda de Emergencia Social de 400 Euros, pago único destinada a alquiler de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8794.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. José Álvarez García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Ámsterdam" sito en Avda. del Mediterráneo n° 111 (L.M.N. 153/90). ÁREA DE URBANISMO.
- 8795.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Diego Salmerón Navarro para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Muley, n° 14, con las siglas L.M.N° 273/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8796.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Bienvenido Cruz Sánchez para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Albuñol, n° 40, con las siglas L.M.N° 272/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8797.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8798.-** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2004/151. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.

- 8799.- Decreto de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/163. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 8800.- Decreto de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2004/164. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 8801.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Itrabo de Inversiones, S.A. sobre la actividad de apartamentos turísticos y garaje aparcamiento en C/ Andarax, nº 1. Expte. 381/04 A.M., Obras: 1369/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8802.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a denegar a Dña. María Dolores López Jiménez la ayuda solicitada. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8803.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a desestimar la alegación presentada y declarar cometida la infracción urbanística habida consistente en instalar una grúa-torre sita en Ctra. Alicún a instancia de Promociones Archirub, S.L. Expte. 13/04 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 8804.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de Tasas por autorización administrativa, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8805.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder a D. Tiberiu Belintan una ayuda de Emergencia Social Periódica en especie, destinada a cubrir necesidades básicas. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8806.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas RP-1, RP-2, 9 y 10, UE-85 del P.G.O.U., promovido por Terrenos de Roquetas, S.L. y Otros. Expte. ED 6/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8807.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1 a 8, UE-85 del P.G.O.U., promovido por Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A. Expte. ED 5/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8808.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder la ampliación del plazo de la licencia de parcelación a instancia de D. Emilio García Martínez. Expte. nº 893/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8809.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder la ampliación del plazo de la licencia de parcelación a instancia de Promociones y Construcciones Layout, S.L. rep. por D. José Luis Hidalgo Cortés. ÁREA DE URBANISMO.
- 8810.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente nº 215/02 A.M. incoado para implantación de actividad de oficina bancaria con climatización en Avda. Carlos III, nº 609 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. ÁREA DE URBANISMO.
- 8811.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente nº 131/02 A.M., incoado para implantación de actividad de oficina bancaria en Avda. Carlos III, nº 535 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia. ÁREA DE URBANISMO.
- 8812.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente nº 32/02 A.M., incoado para implantación de actividad de taller de reparación de automóviles (mecánica y electricidad) en Ctra. Alicún, nº 103 a instancia de Dña. Purificación Fernández Martínez. ÁREA DE URBANISMO.

- 8813.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. José Manuel Zamora Ruiz para la actividad de ferretería y droguería con emplazamiento en Avda. Pablo Picasso, nº 77. Expte. nº 197/04 A.M., Obras: 720/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8814.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. Cayetano Castro Fernández para la actividad de café bar restaurante (sin música) con emplazamiento en C/ Acapulco, nº3 esquina Avda. Sudamérica. Expte. nº 194/04 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 8815.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder un plazo máximo de 3 días a la Subcomunidad de Garajes "Vista Hermosa" para que proceda a la retirada inmediata de Placas de Vado (68 plazas) en Calle Pitágoras. ÁREA DE URBANISMO.
- 8816.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. José Galdeano Antequera sobre informe de almacén en Cortijo Los Olivos. ÁREA DE URBANISMO.
- 8817.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Cualificada del Plan Parcial del Sector 14 de NN.SS. Municipales, hoy Sector 13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Torrequebrada, promovido por Mecam, S.L., Expte. PP 3/02. ÁREA DE URBANISMO.
- 8818.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avda. Curro Romero y Ctra. de Alicún promovido por Laduana, S.L., Expte. ED 11/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8819.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8820.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería para la finalidad que le fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/12/03. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8821.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Risefe, S.L. para local y 11 viviendas en Calle María Guerrero, nº 4. ÁREA DE URBANISMO.
- 8822.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial a favor de D. Luis Tijeras Padilla, que prestará sus servicios como Profesor de Trompeta y Lenguaje Musical. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8823.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a la concesión de licencia de parcelación a instancia de Autoromi, S.L. Expte. 1.487/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8824.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Autoromi, S.L. Expte. 1.486/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8825.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de Dña. María López Navarro. Expte. 1.513/04. ÁREA DE URBANISMO.

- 8826.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de Dña. María López Navarro. Expte. 1.514/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8827.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de Dña. María López Navarro. Expte. 1.512/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8828.-** Resolución de 15 de octubre de 2004, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Promociones Ferrolima, S.L. rep. por D. Francisco Cortes Cortes, Expte. 1.464/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8829.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a desestimar en su integridad el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia, confirmar en su integridad la Resolución de fecha 22/09/04, señalándose nuevamente el día 09/11/04, a las 9:30 horas, para proceder a la ejecución forzosa acordada en dicha Resolución. Expte. 85/01 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 8830.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a conceder a D. Manuel Reyes Navarro un anticipo de nómina. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8831.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Internacional Medical Center, S.L. para centro médico con emplazamiento en C/ Palacio Vivaldi, nº 14. Expte. nº 121/04 A.M., Obras: 961/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8832.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a sancionar al propietario de la explotación del local denominado "Bribón de la Habana", Península del Puerto, S.L. en Aguadulce. Expte. E.S. 7/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8833.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 8834.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a conceder una subvención al Club Balonmano Roquetas para sufragar gastos en concepto de desplazamiento y alojamiento en Tenerife, en la mencionada Competición. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8835.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 300,52 Euros a instancia de Hispano Moya, S.L. en el Expte. 080073501. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8836.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 24,04 Euros a instancia de D. José Martín Palmero en el Expte. 079073371. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8837.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calles Movimiento Indaliano y Miguel Rueda (parcelas U-19 y U-20, Sector 6 del P.G.O.U. promovido por Matilla Suárez, S.L., Expte. ED 16/04). ÁREA DE URBANISMO.
- 8838.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avda. de la Aduana y

- Calles Reina Sofía, Infanta Elena y Príncipe de Asturias, promovido por Ofitec Inversiones, S.L. Expte. ED 8/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8839.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por D. Giuliano Coscia. Expte. Sancionador 107/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8840.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgo la licencia solicitada por Dña. Fátima Nohra Fkiri Aloui para establecimiento dedicado a Locutorio Telefónico, sito en C/ San Cristóbal, nº 20-Bis, denominado "Marouane". Expte. 197/02. ÁREA DE URBANISMO.
- 8841.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgar el cambio de titularidad parcial de la licencia a instancia de Unitec-Unión Tiendas Especialistas en Comunicaciones para venta de telefonía, denominado "Unitec". Expte. 379/02 P.C. ÁREA DE URBANISMO.
- 8842.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a instancia de D. Manuel Iñestas Carmenado con nombre comercial "Bodega Sabor Andaluz". Expte. 399/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8843.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgar la licencia solicitada a instancia de Dña. María de la Cruz Martínez Casado para establecimiento dedicado a Peluquería, sito en C/ Santa Bárbara, nº 13 con denominación "Peluquería May". Expte. 362/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8844.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgar la licencia solicitada por Charlo Promociones 45, S.L.U. para inmobiliaria, sito en Paseo de Los Baños, Nº 45 con denominación "Charlo Promociones 45, S.L.U." Expte. 356/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8845.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgar la licencia solicitada por Sogeren 2000, S.L. para oficina inmobiliaria, sito en Avda. del Perú, nº 4, denominado "Unicasa". Expte. 192/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8846.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a otorgar la licencia solicitada por D. Mimoun Farih para locutorio sito en Calle Américo Vespucio nº 27 con denominación "Locutorio Mediterráneo". Expte. 218/02. ÁREA DE URBANISMO.
- 8847.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a otorgar la licencia solicitada por Dña. Encarnación Roda Rodríguez para peluquería, sita en C/ San Cristóbal, s/n con denominación "Peluquería Encarna Roda". Expte. 178/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8848.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos con emplazamiento en Ctra. de Alicún 2º tramo a instancia de Grúas Aguadulce, S.L. Expte. 220/04 A.M., Obras: 810/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8849.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Jesús Importación, S.L. para actividad de comercio menor de muebles y artículos de regalo con emplazamiento en Avda. Carlos III, Nº 218. Expte. 201/04 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 8850.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Juan Luis Zapata para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ México, nº 3, con las siglas L.M.Nº 274/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8851.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Promoalquian, S.L. sobre

- otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio Plurifamiliar de 3 viviendas y local en Calle Mezquita. Expte. 181/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8852.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Promociones y Proyectos Madela, S.L. sobre licencia para Proyecto de Ejecución de 15 viviendas, local y sótano. Expte. 482/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8853.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Dña. Adela María Galdeano García y Juan Miguel Galdeano Galdeano sobre la licencia para Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda y almacén en Calle Pozuelo. Expte. 1534/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8854.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Promoalquian, S.L. sobre licencia para Proyectos Básico y de Ejecución de Edificio Plurifamiliar de 3 viviendas y local en Calle Juan de Austria y Calle Mezquita. Expte. 106/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8855.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a autorizar a Dña. María Padilla López la devolución en concepto de cuota de IIVTNU. Expte. 163/02. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8856.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite de la instancia presentada por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. sobre licencia para Proyecto Básico y de Ejecución de 75 viviendas y aparcamientos en Parcela U-9, Sector 6. Expte. 1.764/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8857.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Autocares Ramón del Pino, S.L. sobre licencia para Proyecto instalación de nave industrial sin uso específico en Calle Oviedo esquina Ctra. Alicun, s/n. Expte. 1.395/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8858.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Marcami, S.A sobre la licencia para Proyecto de Ejecución de 92 viviendas, local y garajes "Residencial Mirador " en Calle Panticosa y Candanchu. Expte. 1.144/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8859.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Jobega Gestión Inmobiliaria, S.L. sobre Proyecto Básico y de Ejecución de 16 viviendas y garaje, en Calle San José Obrero y Calle Educador. Expte. 1.249/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8860.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Motrilsur, S.L. sobre Proyecto de Ejecución de 88 viviendas, locales comerciales y aparcamientos en Ctra. Sabinal. Expte. 1.634/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8861.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a aprobar la devolución de importe a Dña. Nuria Begoña Cid Rodríguez, tasa correspondiente a natación adultos. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8862.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a proceder al archivo del expediente de residuos agrícolas descontrolados en los caminos y ramblas colindantes a la vivienda en Barrio Las Palmeras, nº 12 a instancia de Dña. Antonia Treviño Fernández. Expte. 106/04. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 8863.-** Resolución De fecha 18 de octubre de 2004, relativa a estimar las alegaciones presentadas por Dña. Carmen Herrera Rivas y el archivo del presente expediente sobre denuncia de D. Carlos Romero Valentín del

- I.E.S. Turaniana, sobre depósito agrícolas de los invernaderos colindante al instituto. Expte. 82/04. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 8864.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Antonio García Rodríguez la devolución de la cuota IVTM/2004, vehículo AL-3769-E. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8865.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comercio menor de muebles con emplazamiento en Avda. de Alicún, nº 170, Polígono Industrial Algaida a instancia de Leste, S.A. Expte. 7/03 A.M., Obras: 1.289/02. ÁREA DE URBANISMO.
- 8866.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (58 plazas) con emplazamiento en C/ Gran Capitán, U.E. 11-1 a instancia de Residencial Campillo del Moro, S.C.A. Expte. 328/02 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 8867.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 284/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad (24 plazas) en Avda. del Sabinal y Avda. Sudamérica a instancia de Port Shoal, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 8868.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Alcan Playa Promociones, S.A. sobre licencia para Proyecto de Ejecución de 71 viviendas y garaje, en Camino del Pocico y Calle Escocia. Expte. 1.244/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 8869.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a aceptar la renuncia de explotación de la parada de bicicletas presentada por D. Antonio Molina García. Expte. 6/04 Bic. ÁREA DE URBANISMO.
- 8870.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativa a aprobar la devolución de importe a Dña. Ana Isabel Villanueva Ruiz en rep. de Alejandro Azorit Villanueva y Manuel Azorit Villanueva correspondiente a tasa de curso de natación para niños del mes de octubre. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8871.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia Merkál Calzados, S.L. para la actividad de zapatería con emplazamiento en C/ Santiago de Compostela, nº 17 y 18. Expte. nº 131/04 A.M., Obras: 490/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8872.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a denegar a Aruka Sur, S.L. autorización para la instalación de caseta de ventas en Plaza el Romeral (El Parador). ÁREA DE URBANISMO.
- 8873.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a autorizar a Gomoexport, S.L. la concesión de una zona de carga y descarga en Calle Juan de Padilla, s/n de la Venta de Vitorino. ÁREA DE URBANISMO.
- 8874.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a desestimar la alegación presentada y declarar cometida la infracción urbanística habida consistente en instalación de 3 grúas torre sita en Playa Serena II, efectuada por Metrovacesa. Expte. 33/04 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 8875.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8876.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Hotel Playaventura, S.L.

para la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en Parcela 3, Sector 35. Expte. 419/04 A.M., Obras: 1.587/04. ÁREA DE URBANISMO.

- 8877.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 444/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad (22 plazas en dos plantas) en C/ Faro esquina C/ Pescadores a instancia de Proindal, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 8878.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 442/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Parcela H1 del Sector 37 Edificio 7 a instancia de Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar, S.A. ÁREA DE URBANISMO.
- 8879.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 441/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Parcela H1 del Sector 37 Edificio 4 a instancia de Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar, S.A. ÁREA DE URBANISMO.
- 8880.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 440/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Parcela H1 del Sector 37 Edificio 1 a instancia de Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar, S.A. ÁREA DE URBANISMO.
- 8881.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a declarar la caducidad del expediente número 92/02 A.M., incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad (41 plazas) en Avda. Juan de Austria y C/ Fernando de Valor con acceso por C/ Fernando de Valor a instancia de Prohabitat-a5, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 8882.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a rectificar el error material detectado en la tramitación de licencia municipal de apertura de garaje aparcamiento de comunidad sita en Avda. Carlos III a instancia de D. Gabriel Olivencia Fernández. Expte. 250/04 A.M., Obras: 845/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8883.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Francisco Javier Muñoz Peñalver la devolución de cuota sobre IIVTNU. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8884.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Juan Manuel González Magdalena la devolución de cuota por concepto de IIVTNU. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8885.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a conceder a Dña. Soledad Rodríguez López la exención de la cuota de I.V.T.M. por minusvalía, para el vehículo 7907-CRZ con efectos desde el ejercicio 2005. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8886.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a autorizar a D. Rafael Hidalgo Amescua la devolución de la cuota correspondiente a IVTM/2004 del vehículo AL-1657-0. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 8887.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a la cancelación de la garantía provisional a la mercantil IKZ Consultoría Ambiental, S.L. sobre Expte. 4/04-SU por suministro de una máquina limpia playas destinada a los servicios de limpieza. Unidad de Contratación. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8888.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Lidaraja Urbana, S.L. para la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/



- Inés y C/ Rosalía. Expte. 422/04 A.M., Obras: 1.51/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8889.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2.004, relativa a aprobar la devolución de cuota a Dña. Rosa María Belmonte Gálvez por tasa por programa de actividad física para adultos, en módulo de aeróbic. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8890.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a que no se ha podido localizar en los archivos municipales licencia para la construcción de almacén en planta baja en Cortijo Los Olivos, otorgada a D. José Galdeano Antequera. ÁREA DE URBANISMO.
- 8891.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo a instancia de Infolider, S.L. con una multa por importe de 90,15 Euros.. Expte. Sancionador 87/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8892.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de caseta de ventas en Plaza El Romeral, cuyo responsable es Aruka Sur, S.L. Expte. Sancionador 118/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 8893.-** Decreto de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 8894.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a la concesión de varias licencias de obras y de instalación a los solicitantes relacionados en esta resolución. ÁREA DE URBANISMO.
- 8895.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a aprobar la devolución de importe a Dña. Ana Callejón López por tasa en el Programa de Actividad Física para Adultos en el módulo de aeróbic. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8896.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa a aprobar la devolución de la cuota a Dña. Eva Galera Amate en rep. de Jorge Felices Galera por el curso intensivo de natación de niños. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 8897.-** Decreto de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a abonar las percepciones económicas que corresponden por participación en Tribunales de Selección a los miembros citados para la plaza de Inspector de la Policía Local. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8898.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativa desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Domingo Undiga Dapute, ya que es un hecho demostrado las molestias al vecindario. Expte. 63/04 D.E. ÁREA DE URBANISMO.
- 8899.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a otorgar licencia sin sueldo durante los meses de noviembre y diciembre de 2004 y enero de 2005 a la funcionaria Dña. María Luisa Mena Navarro. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8900.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a determinar el abono de las percepciones económicas a instancia de D. Francisco García Rodríguez y D. José Luis Marín García por la asistencia al curso sobre la violencia hacia las mujeres. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8901.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativa a conceder a D. Juan José Peña Sánchez un anticipo de nómina. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 8902.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 236/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de frutería en Avda. Juan Carlos I nº 46 a

- instancia de Don José Javier Vaillo Illescas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8903.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Construcciones José Miguel Rodríguez Pérez S.L para realizar cortes intermitentes en C/ Granados. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8904.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 54/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de cafetería en C/ Texas, solicitada por Apartamentos La Solana S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8905.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 154/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de supermercado en C/ Texas, solicitada por Apartamentos La Solana S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8906.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 187/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de restaurante en C/ Rector Gustavo Villapalos nº 17 a instancia de Don Santiago Hervás Puertas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8907.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 368/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de apartamentos turísticos en C/ Nicaragua, solicitada por Cigesa 2006 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8908.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a reconocer a Doña María José Zapata Rubio la cantidad de 25.91 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8909.-** Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a efectuar contrato de trabajo del 04/10/04 al 31/05/05 a Don David Segura Delgado, Doña Susana Patricia Salvador, Doña Carmen Rubí Fuentes, Don Miguel Trujillo Ruiz, Don Patrocinio Sola Sola y Doña Inmaculada Fernández Vargas, para la puesta en marcha de la "Campaña de Actividad Física para Adultos 2004". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8910.-** Decreto de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a establecer una Comisión de Valoración integrada por cuatro técnicos para la tasación del Fondo Bibliográfico y documental Antonio Moreno Martín. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8911.-** Decreto de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio de Don Alejandro Gómez Flores y Doña Carmen Amalia de Castro Simón el día 9 de octubre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8912.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio de Don Antonio Manuel Navarro Puertas y Doña Rosa María Fernández Reche el día 16 de octubre por el Sr. Concejales Don José Juan Rubí Fuentes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8913.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Clive Vernon Williams y Doña Patricia Kennedy el día 15 de octubre por la Sra. Concejales Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8914.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Eduardo Rosero Valenzuela y Doña Antonia María Rodríguez Sánchez el día 16 de octubre por el Sr. Concejales Nicolás Manuel Manzano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8915.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Isidro Vázquez Montes y Doña María del Rosario

- Galdeano Peña el día 16 de octubre por el Sr. Concejal Don José Juan Rubí Fuentes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8916.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Antonio Francisco Hernández Luna y Doña Elena Danilova el día 16 de octubre por el Sr. Concejal Don Nicolás Manuel Manzano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8917.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Rida Benali y Doña María González Navarro el día 16 de octubre por el Sr. Concejal Don Nicolás Manuel Manzano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8918.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 340/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de farmacia, óptica y ortopedia en C/ Labradores nº 1, solicitada por Doña María Florinda Pérez Hernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8919.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 369/01, relativo a rectificar el error concediéndole licencia municipal para puesto en funcionamiento de la actividad de garaje de comunidad sito en Ctra. De la Mojonera y C/ Ágata incoado a instancia de Promociones Noalba S.L para un total de 29 plazas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8920.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 312/04, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de venta de recambio de automóviles y taller en Ctra. De la Mojonera nº 152, Edif. Ceres, presentada por Don Juan Leyva Toribio. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8921.-** Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a dejar sin efecto la parte dispositiva tercera la resolución de los daños producidos con motivo de los fuegos pirotécnicos del año 2003 en la festividad de la Virgen del Rosario. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8922.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 239/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Ignacio Góngora Siles para vivienda unifamiliar en C/ Luxemburgo nº 26. AREA DE URBANISMO.
- 8923.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 412/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación Utilización solicitada por Doña Cristina Ronco Pérez para piscina de uso unifamiliar en C/ El Cerezo nº 8. AREA DE URBANISMO.
- 8924.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 983/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Antonio Liria Lloret para ampliación de vivienda en C/ Rubén Darío nº 8. AREA DE URBANISMO.
- 8925.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Técnicos de Aguadulce S.L de 427,05 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8926.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a comprometer el gasto de 10272 € para la Concentración Nacional de Motos. AREA DE DEPORTES.
- 8927.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento a Granada para asistir a la I Reunión Técnica: la regulación de la contaminación acústica en Andalucía, del Concejal Don Antonio García Aguilar y Don José Luis Martínez en vehículo oficial

- conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8928.-** Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Edificio Alambra Aguadulce S.L de 725,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto IV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8929.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la devolución de fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8930.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar la prórroga de las autorizaciones de la ocupación de vía pública con mesas y sillas de aquellos establecimientos que hayan abonado la tasa de enero a octubre, continúen su ocupación noviembre y diciembre sin coste alguno. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 8931.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 171/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de hotel en Avda. Juan Carlos I nº 248, a instancia de Don Ángel Pérez Guerrero en Rep. de Gumersindo 4473 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8932.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 62/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de garaje en C/ Costa Verde Parcela R-1 Sector 13 a instancia de Mecam S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8933.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 21/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso de travesía Camino del Algarrobo a instancia de Marín Card 2001 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8934.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 381/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de garaje en C/ Costa de Almería, C/ Costa de la Luz, Costa Verde y Costa Blanca a instancia de Mecam S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8935.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 42/03, relativo al archivo del expediente incoado a Nueva Ruta Urbana S.A ya que la Junta de Gobierno de 23/02/04 otorgó licencia urbanística. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8936.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E 66 del PGOU, formulado por Balcón de Roquetas S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 8937.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 275/04, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de flores y plantas en Paseo de Los Baños nº 65, solicitada por Doña Monique Helena Johanna Voogt. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8938.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 395/04, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bazar en Avda. Luis Buñuel nº 19, solicitada por Don El Hassane El Maliki. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8939.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 171/04, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a

- oficina inmobiliaria en Avda. Reino de España nº 182, solicitada por Africasur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8940.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 393/04, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a videoclub en Avda. La Fabriquilla nº 28, solicitado por Doña Verónica Tevar Gómez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8941.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 214/04, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a locutorio telefónico en C/ Celia Viñas nº 7, solicitado por Nordenlham Develops S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8942.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, Expte. Número 42/03, relativo a estimar la alegación presentada por Nueva Ruta S.A imponiéndole una sanción de 600 € por instalar dos grúas torres sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 8943.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a conceder licencia de obras y de instalación a Hillcrest S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8944.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Fatna El Hamdaoui la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8945.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña María Dolores Jiménez Fuentes la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8946.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a D. Malam Inddjai la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8947.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Verónica González Montes la Ayuda Económica Familiar solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8948.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a D. Alfeceine Djalo la Ayuda Económica Familiar solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8949.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Rosario Funes Muñoz la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 8950.-** Decreto de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a conceder una subvención de 40.217,75 € a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario para las obras de mejora del templo. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 8951.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Laura Revert Figueroa la devolución de 25,18 € correspondientes a la parte proporcional del IVTM del vehículo HU-8811-J. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8952.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Carmen Ruiz Expósito a la devolución de 7,21 € recargo del 10 % del recibo de tasa de vado 39, licencia 19/01. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8953.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María José Ramos Cano a la devolución de 21,50 € parte proporcional de 3 meses de la cuota de basura del 2004. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8954.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 939/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promoalquian S.L para local y 8 viviendas en C/ Fresno nº 1. AREA DE URBANISMO.

- 8955.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Francisco Javier Ortega Rodríguez la exención en el IVTM para el tractor agrícola con matrícula E-1800-BCV. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8956.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a autorizar a D. Mihalca Cornel a la devolución de 60,10 € correspondiente a la O.V.P del periodo 29/07/04 al 31/12/04. Gestión tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8957.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Rafael Jurado Cobos un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 8958.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a la devolución de avales de Unicaja por importe 162.944,27 € y 29.941,74 €. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 8959.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8960.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, Expte. Número 351/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros locales I-01, I-02, solicitada por Gades C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8961.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 4/04 ruina, relativo a la demolición del inmueble sito en C/ Santa Ana nº 8 de Don Luis Martín Gallardo, por los Servicios Municipales el día 21 de octubre. AREA DE URBANISMO.
- 8962.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 504 ruina, relativo a la demolición del inmueble sito en C/ Santa Ana nº 8 de Don Juan José Pomares Rodríguez, por los Servicios Municipales el día 21 de octubre. AREA DE URBANISMO.
- 8963.- Decreto de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 383/04, relativo a conceder licencia de Apertura de establecimiento dedicado a Locutorio en C/ Rabat nº 16, solicitada por Doña Domingas Mendes. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8964.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a autorizar al desplazamiento de D. Francisco García Rodríguez, Don José Luis Marín García a Granada para asistir al Curso Práctico de Intervención en el Ámbito Local contra la Violencia hacia Las Mujeres. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8965.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a aprobar la devolución de 42,07 € a Doña Victoria Vera Ramos. AREA DE DEPORTES.
- 8966.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a 37 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 29 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8967.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a 6 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 página del listado del Lote Uno de 5 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8968.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a 23 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 8 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8969.- Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a 11 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 11 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8970.- Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a 33 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 13 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.

- 8971.- Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a la afectación de recursos patrimoniales contabilizados en las divisionarias 554.1 y 554.2 e incorporarlos a los conceptos presupuestarios 397.00 y 600.00. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 8972.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a aprobar la liquidación anterior por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8973.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejal Don Laureano Navarra Linares a Granada en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar para asistir a la I Reunión Técnica: la Regulación de la Contaminación Acústica en Andalucía. El Papel de las Administraciones y Entidades Sociales. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 8974.- Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a autorizar la devolución de 105 € a Doña Victoria Eugenia López Muyor en concepto de abono multa tráfico. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8975.- Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Gocal S.A la devolución de 247,71 € por O.V.P. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8976.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Pilar García Orlando la devolución de 114,83 € en concepto de IIVTNU más 7,91 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8977.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a 3 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 14 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 8978.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 612/2002, relativo a requerir a Don Francisco Becerra Salcedo como Rep. de Coopevi S.C.A que presente nuevo proyecto de edificación para la obtención de licencias de obras. AREA DE URBANISMO.
- 8979.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Dolores Pomares Fernández la devolución de 18,42 € en concepto de recargos indebidamente liquidados por IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8980.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1145/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fuentes Mullor S.L para vivienda unifamiliar aislada en C/ Nicaragua nº 68. AREA DE URBANISMO.
- 8981.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 415/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Playa Serena Sur, presentada por Blauverd Mediterráneo S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8982.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 256/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de peluquería en Avda. Pablo Picasso nº 63, presentada por Don Antonio Cobos Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8983.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8984.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Antonio Agrafojo Rueda en fraccionamiento de la deuda por IIVTNU que asciende a 579,40 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 8985.- Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, Expte. Número 6/04, relativo a la demolición del inmueble sito en C/ Faro nº 20. AREA DE URBANISMO.

- 8986.- Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, Expte. Número 142, relativo a conceder licencia de apertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Edif. Puerto Bahía. AREA DE URBANISMO.
- 8987.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1178/04 M, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Subparcela 2, parcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8988.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1186/04 M, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Subparcela 7, parcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8989.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1187/04 M, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Subparcela 8, parcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8990.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1113/04 M, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Subparcela 1, parcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8991.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1188/04 M, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Subparcela 8, parcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8992.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 108/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de clínica dental en Avda. Juan Carlos I nº 24, solicitada por Clínicas Dental Life S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 8993.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1560/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 4, subparcela 5, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8994.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 1561/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 4, subparcela 6, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8995.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 1562/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 4, subparcela 7, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8996.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 1563/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 1, subparcela 4, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8997.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 1564/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 1, subparcela 3, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8998.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 1565/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en parcela 1, subparcela 11, Sector 33, solicitada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 8999.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por Fomintax S.L por la contratación de redacción de proyecto de aparcamiento público subterráneo en Plaza Luis Martín. Contratación. AREA DE GOBIERNO.



- 9000.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a la cancelación de la garantía provisional constituida por Grau Maquinaria I Server Integral S.A por la contratación de suministro de maquinaria cribadora limpiadora de playas Mod. T. 230 H. Contratación. AREA DE GOBIERNO.
- 9001.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 282/02, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de garaje en Avda. Mariano Hernández y Pasaje Caracas a instancia de Coninmo S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9002.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, Expte. Número 220/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos en Ctra. De Alicún 2º tramo, solicitado por Grúas Aguadulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9003.- Decreto de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a disponer el gasto de 247,60 € contratando el seguro para el Centro de Día-Talleres de Barrio con la compañía La Estrella S.A. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
- 9004.- Decreto de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 517/04 seguido a instancia de Doña Carmen Núñez Ubeda asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 9005.- Decreto de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 492/04 RA seguido a instancia de Don Isidro Manuel Manrique Rodríguez asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 9006.- Decreto de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 503-AD seguido a instancia de Don Francisco José Vargas Cano asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 9007.- Decreto de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 535/04-FM seguido a instancia de Don Javier Tejedor Picón asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 9008.- Decreto de fecha 10 de septiembre de 2004, Expte. Número 270/04, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a video Club en C/ Alemania Local 9-11, solicitada por Doña Gracia Patricia Morales Navas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9009.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, relativo a 10 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 28 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9010.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Galindo Martínez a la devolución de 84,65 € en concepto de cuota del IIVTNU por duplicidad. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9011.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 321/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de restaurante en Avda. Playa Serena Edif. Las Garzas Bl. 1 local 2, solicitada por Don Jesús Barrera Cruz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 9012.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 56, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por C.P Edificio Albaicin. AREA DE URBANISMO.
- 9013.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 24, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina, solicitada por C.P Los Flamencos I. AREA DE URBANISMO.
- 9014.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, relativo a 13 alteraciones por Cambio de Dominio relacionados en dos páginas del listado del Lote Uno de 30 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9015.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, Expte. Número 123/04, relativo a conceder 3 días a Doña María Belén Martín Fernández para que proceda a la retirada inmediata de placas de vado en C/ Romanilla nº 35 y 37. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9016.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Adolfo Morales García la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula AL-3528-N. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9017.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a 16 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 1 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9018.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Manuel Ortiz Almodóvar a Sevilla para asistir a las Actuaciones Urgentes en Policía Urbanística. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9019.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, Expte. Número 1502/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de 10 viviendas y locales comerciales en C/ Infanta Cristina nº 20, presentada por Pronjuvimar S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9020.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Manuel Corral Menbrive la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo de matrícula AL-7391-AG. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9021.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Díaz Mallen la devolución de 7,26 € correspondientes a tasa basura del 2003. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9022.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2004, Expte. Número 84/04, relativo a declarar la no existencia de infracción por D. Raimund Antisz. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9023.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a afectar recursos patrimoniales contabilizados en las divisionarias 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9024.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a 12 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 4 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9025.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Parandzem Sargsyan una Ayuda a Domicilio de ½ hora diaria con aportación de 1,50 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9026.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña María Hidalgo Membrive el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora diaria con aportación de 4,50 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9027.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Adela López López el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de ½ hora diaria con aportación de 2,70 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9028.- Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de restaurante en Parque

- Comercial Gran Plaza, local 15 y 16, solicitado por Pasta City S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9029.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 1405/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Avda. del Sabinal, solicitada por Motrilsur S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9030.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 1379/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Guyana, solicitada por Doña María del Mar Sánchez Villegas. AREA DE URBANISMO.
- 9031.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Francisco Arjona Zarza el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora diaria con aportación de 1,50 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9032.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 1517/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico de edificio plurifamiliar para 17 viviendas en C/ Fray Leopoldo y C/ Laurel, presentada por Promociones Bahía de las Sirenas S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9033.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Del Carmen Rodríguez Linares la devolución de 834,02 € en concepto de IIVTNU y 55,93 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9034.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 1399/04, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable los terrenos sitios en Paraje cortijo Rulo, solicitada por Don Rafael Carretero Godoy. AREA DE URBANISMO.
- 9035.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Mónica Bellido Barea la devolución de 723,82 € en concepto de IIVTNU más 48,88 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9036.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Francisco R. García Fernández la devolución de 697,82 € en concepto de IIVTNU más 46,07 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9037.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Antonio Sánchez Juárez a la devolución de 752,80 € en concepto de IIVTM más 52,07 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9038.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Dolores Núñez Ferron a la devolución de 549,53 € en concepto de IIVTM mas 37,35 € por intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9039.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 18/04, relativo al precinto de la salida de humos de los motores de climatización de la piscina del Edificio Palazzo Vivaldi sito en Avda. Reino de España nº 3. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9040.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, Expte. Número 19/04, relativo a conceder 15 días para que la mercantil La Sorpresa Vivaldi S.L titular de Pizzería Vivaldi adapte la salida de humos. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9041.-** Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Teresa Márquez Zapata a desplazarse a Sevilla para asistir al "Programa de Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

- 9042.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9043.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Francisco Javier Sánchez Cruz el fraccionamiento de de la deuda por IIVTNU, que asciende a 650,72 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9044.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Dolores Pérez Restoy para la explotación de la parcela nº 22-UR de la Urbanización de Roquetas de Mar con hamacas y sombrillas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9045.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Jesús Pérez Pérez para la explotación de la parcela 13-UR de Urbanización de Roquetas con Hamacas y sombrillas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9046.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a denegar licencia de apertura solicitada por Don Sergio Praena Hernández para la actividad de tienda de regalos en Avda. Las Gaviotas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9047.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a conceder 67 licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 9048.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 1444/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rafael Escudero, solicitada por Doña Manuela Fernández Escudero. AREA DE URBANISMO.
- 9049.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda familiar adosada de dos plantas en C/ Plata nº 10 otorgada a Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 9050.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 1460/04, relativo a conceder licencia e parcelación de terrenos sitios en Avda. Carlos III nº 141, solicitada por Doña Ángeles López Álvarez. AREA DE URBANISMO.
- 9051.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 3/01, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P del acuerdo de aprobación definitiva del Parcial del Sector 11.2 del PGOU sito en Carretera AL-391 y Camino de Las Losas, promovido por Hortiagrícola S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9052.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas con garaje en C/ Plata nº 6 otorgada a Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 9053.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas con garaje en C/ Plata nº 8 otorgada a Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 9054.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas con garaje en C/ Plata nº 12 otorgada a Comunimar C.B. AREA DE URBANISMO.
- 9055.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 796/04 y 260/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Rafael Sánchez Moreno para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Tortola nº 2. AREA DE URBANISMO.
- 9056.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 6/03, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P del acuerdo de aprobación definitiva del PERI de la U.E 57-A del PGOU, promovido por

- Cañada Cobo S.L, Promociones Sol Roquetas S.L, Construcciones Francisco A. Romero López S.A. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9057.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a poner en conocimiento de Don Antonio Marí García y Doña Otilia Área Carrera de la no existencia de cambio de titularidad del establecimiento Bar El Paraíso. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9058.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los archivos municipales de licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas en C/ Del Sol nº 18, otorgada a Adelaida Cuadrado Fuentes. AREA DE URBANISMO.
- 9059.-** Decreto de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a reconocer a Doña María Teresa Márquez Zapata la cantidad de 26,58 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9060.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Sandra Marcos Aguilera a la devolución de 97,62 € en concepto de IVTM más 6,70 € por intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9061.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 776/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Instituto Esphenial de Fomento Inmobiliario S.L para piscina de uso colectivo en C/ Anade nº 5. AREA DE URBANISMO.
- 9062.-** Decreto de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 347/03, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento sito en C/ Antonio Machado nº 79, solicitado por D. Giuliano Coscia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9063.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 168/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de café bar en Avda. Playa Serena Edif. Los Jazmines local 6, solicitada por D. Marius Andras. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9064.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 308/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Bisecas, solicitada por Mare Spanish Homes S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9065.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 335/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Galatea y Pozo de El Parador, solicitada por Proimo 2002 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9066.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 64/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería-bar en Ctra. De la Mojonera nº 314, solicitada por Doña Victoria Dvoretzkaia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9067.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Juan Jesús Ratia Fernández a la devolución de 706,19 € en concepto de IIVTNU más 48,52 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9068.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 1309/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de nave-almacén sin uso en C/ Sierra de Almagrera, Paco de Lucía y Paco Cepero, presentada por Cofradía Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura. AREA DE URBANISMO.
- 9069.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, Expte. Número 1022/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico de garaje, piscina y 58 viviendas en

- Las Laderas, Aguadulce, presentada por Inversiones Almeniz S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9070.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Juan Antonio Lozano Zamora la devolución de 715,48 € en concepto de IIVTNU más 47,97 de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9071.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Basilia Fuentes López la devolución de 707,30 € en concepto de IIVTNU más 48,81 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9072.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Tomas Francisco Andrés Vaquerizo la devolución de 779,52 € en concepto de IIVTNU más 53,79 € de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9073.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a aprobar la devolución de 42,07 € a Doña María Soledad Vico Valenzuela por la baja del Programa de Actividad Física para Adultos. AREA DE DEPORTES.
- 9074.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a aprobar la devolución de 72,12 € a Doña Adelaida Martínez Blánquez por la baja del Programa de Actividad Física para Adultos. AREA DE DEPORTES.
- 9075.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a aprobar la devolución de 12 € a Don José Antonio López Soriano por error en el ingreso para la inscripción al Curso de Natación Combinada. AREA DE DEPORTES.
- 9076.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a aprobar la devolución a Doña Elena Prieto Aguirre de 12 € por error en el ingreso para la inscripción al Curso de Natación para Embarazadas. AREA DE DEPORTES.
- 9077.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9078.- Decreto de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 109/04, relativo a la incoación de expediente sancionador a Grupo Inmobiliario Eureka S.L por abrir zanja para acometida de red eléctrica de baja tensión en Avda. del Perú. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 9079.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 137/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de café bar en Parcela 501 local 6ª, solicitada por Don Alejandro Sanz Peñaranda. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9080.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Gádor González Frías una Ayuda a Domicilio a razón de 45 minutos/día de lunes a sábado por importe de 4,80 €/h. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9081.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 241/03, relativo a autorizar la devolución de 300,51 € en concepto de tasa de actividad de garaje aparcamiento a Don Francisco Foche Cruz en Rep. Franc-Foc y Otro C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9082.- Decreto de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 336 € por la inscripción de los trabajadores de la Oficina Municipal de Inmigración a las IV Jornadas de Educación Intercultural de la Universidad. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9083.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 169/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de alimentación en C/ Móstoles nº 6, presentada por Doña Fátima Kamouni. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 9084.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Antonio Gálvez Borbalan la devolución de 100,72 € correspondientes al IVTM del vehículo matrícula 1725CJS. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9085.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9086.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 5/00, relativo al desistimiento de la tramitación del expediente incoado para la implantación de la actividad de papelería en Avda. de los Estudiantes s/n, por Don Enrique Martín Moreno. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9087.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Francisca López Alonso el fraccionamiento de la deuda por IIVTNU que asciende a 572,75 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9088.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Victoriano Romera Tarifa el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 3548,75 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9089.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Encarnación García Martínez la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9090.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 231/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de oficina bancaria con climatización en Avda. Pablo Picasso, solicitada por Cajamar Intermediterránea S.C.C. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9091.- Decreto de fecha 6 de octubre de 2004, Expte. Número 109/04, relativo a la inmediata paralización de la obra de abrir zanja para red eléctrica en Avda. del Perú, por Grupo Inmobiliario Eureka S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 9092.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, relativo a 10 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 6 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9093.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, Expte. Número 46/03, relativo a archivar el expediente incoado a Proviro Almeriense S.L al quedar legalizada la instalación de grúa torre. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 9094.- Decreto de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a reconocer a Doña Manuela Franco Sánchez la cantidad de 54,01 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9095.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Teresa Gil Sáez la devolución de 11,93 € correspondiente a la parte proporcional del IIVTM del vehículo LE-4225-T. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9096.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Manuel Cortes Benete la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula AL-8337-V. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9097.- Decreto de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a aprobar el Proyecto Básico de Ejecución de Apeadero sito en la Parcela P-6 de la U.E 70, promovido por EPSA. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9098.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Giuliano Coscia para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente a la Grapa Puerto del 01/01/04 al 30/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9099.- Resolución de fecha 08 de octubre de 2004, relativo a autorizar a La Cebolla C.B para la ocupación de vía pública con mesas y sillas

- frente al establecimiento La Cebolla sito en Avda. del Mediterráneo nº 53, del 01/10/04 al 31/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9100.-** Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Macarena Cortes Maya la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9101.-** Resolución de fecha 8 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Nieves Durán Pomares la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9102.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística para la segregación de 1979,25 m2 de la finca sita en el Paraje denominado de Las Salinas-Ctra. Del Estanco cuyo titular es Don Damián Navarro Cara. Secretaría General. AREA DE HACIENDA.
- 9103.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 300/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de tienda de decoración en Parque Gran Plaza local 94, solicitada por Nieto y Arcos S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9104.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 125/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería bar en C/ Lago San Mauricio nº 1, solicitada por Marian y Boris S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9105.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 399/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de oficina bancaria con climatización en C/ Gustavo Villapalos nº 17, solicitada por Caja de Ahorros de Galicia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9106.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 49, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Villamarina. AREA DE URBANISMO.
- 9107.-** Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña Carmen Ubeda Herrada a Granada para asistir a las Jornadas sobre Urbanismo y Registro de la Propiedad. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9108.-** Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, relativo a que en el Recurso Suplicación, Despido Núm. 146/2004, seguido a instancia de Doña Teresa Garrabé González asuma la defensa del Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma y la representación el Procurador de los Tribunales Don José Castillo Ruiz. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9109.-** Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, Expte. Número 1486/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Ctra. De Alicun nº 66, solicitada por Auto Romi S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9110.-** Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9111.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Joaquín Aviles Molina la devolución de 300,51 € por duplicidad de Fianza Playas. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9112.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a la contratación del concierto de Víctor Manuel y Ana Belén para el día 23 de octubre en el Teatro Auditorio. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9113.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1556/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.



- 9114.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1555/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9115.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1554/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9116.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1553/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9117.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1552/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9118.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1551/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9119.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1550/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9120.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1545/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9121.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1522/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9122.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1494/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9123.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1493/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Rosalía de Castro, solicitado por AL.C.C 10 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9124.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, Expte. Número 1236/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Florencia y Roma, solicitada por Promociones Pirámide de Aguadulce S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9125.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a la contratación de la representación "Aprendiz de Brujo"y "Bandolero" de la Compañía Hydra de Lerna S.L los días 28 y 30 de Octubre. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9126.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, Expte. Número 269/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de guardería infantil con cocina en C/ La Coruña nº 28, solicitada por Guardería La Casita de Chocolate S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 9127.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, Expte. Número 141, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por C.P Puerto Azul. AREA DE URBANISMO.
- 9128.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a reconocer a Doña Encarnación Vilches Collado la cantidad de 100 € en concepto de Dirección de la Coral Santa Cecilia en la Misa en honor a la Virgen del Carmen. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9129.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don José Luis Muñoz Peñalver a la devolución de 115,58 € por parte proporcional del IIVTNU más 7,92 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9130.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Encarnación Martín Alcaraz la devolución de 150,77 € en concepto de IIVTNU más 10,27 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9131.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Isabel Fajardo Aguilera la devolución de 78,89 € en concepto de IIVTNU mas 5,86 € en concepto de intereses. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9132.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. Número 183/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de pub en Puerto Deportivo de Aguadulce local en muelle de contradique, solicitada por Don Juan Carlos Jiménez Martínez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9133.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. Número 106/04, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General por ocupación de vía pública con rampa de obra y anexo móvil de madera, así como toldo para acceso a lavadero de autos en C/ Esperanza, por Don Antonio Martínez Vicente. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9134.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María Martínez García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Ramas" del 30/06/04al 31/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9135.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a D. Jaco Mundde para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Marrón Café sito en Avda. del Mediterráneo nº 21 del 01/10/04 al 31/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9136.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Guillermo Daniel Iriart para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Cervantes nº 1 del 22/10/04 al 22/11/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9137.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Cristóbal José Aguirre Rodríguez para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Alambra nº 48 del 08/10/04 al 30/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9138.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Promociones Montero S.A para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en C/ Diana esquina Paseo de los Baños del 13/10/04 al 30/11/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9139.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Bustamante y Cía de Construcciones S.A para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en C/ Mayor del 01/10/04 al 31/10/04. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 9140.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Aruka Sur SL de 33.645,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9141.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9142.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a aprobar el traslado de 10838,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de las que era titular Exxet Almería S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9143.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. Número 218/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por RJ8 PROYECTOS 2005 S.L para sótano-garaje, local y 21 viviendas en Ctra. De La Mojonera nº 569. AREA DE URBANISMO.
- 9144.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. 845/04, relativo a estimar el Recurso de Reposición presentado por D. Gabriel Olivencia Fernández y en consecuencia conceder licencia para la construcción de 381 viviendas en Avda. Carlos III. AREA DE URBANISMO.
- 9145.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. Número 86/04, relativo a conceder 15 días a Don Jordi Vázquez Bordils para que proceda a la adaptación de las instalaciones de refrigeración, calefacción y climatización del Hotel Mediterráneo Park. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9146.- Decreto de fecha 22 de octubre de 2004, Expte. Número 64/04, relativo a la inmediata paralización de las obras de 4 viviendas careciendo de licencia urbanística sita en Barrio Archilla, iniciadas por Construcciones y Promociones Verajais S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 9147.- Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, Expte. Número 304/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de planta de hormigón en Paraje Las Palmerillas, Rambla El Pastor, solicitada por Ojeda Hormigones Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9148.- Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, Expte. Número 21/03, relativo a renovar la autorización a Doña Carolina Martín López para la instalación de pedestal de helados en C/ Alemania del 1 de octubre a 31 de diciembre. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9149.- Resolución de fecha 11 de octubre del 2004, relativo a la contratación del Concierto de Año Nuevo de la Orqueta Filarmónica de Sofía. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9150.- Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a la contratación del Recital de José Carreras para el día 29 de enero a las 22 horas. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9151.- Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a aprobar la contratación del Espectáculo Víctor Ullate-Ballet con la compañía Víctor Ullate S.A para su actuación el día 12 de febrero. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9152.- Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, relativo a la contratación de la obra de teatro Impresión Don Quijote, de la Compañía Teatro Negro de Praga para su actuación el día 19 de marzo. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9153.- Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Cámara Demba Moussa una Ayuda de Emergencia Social Periódica de 80 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 9154.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Raúl González Gahora una Ayuda de Emergencia Social de 150 € pago único destinado a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9155.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. Iris Nelly Cueto Medrano una Ayuda de Emergencia Social de 300 €, pago único destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9156.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Thierry García Aguilera una Ayuda de Emergencia Social de 383 € pago único destinado a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9157.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don Antonio Agrafojo Rueda una Ayuda Económica Familiar de 50 €/mes los meses de noviembre y diciembre para cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9158.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Ángela Novak una A.E.S de 100 € pago único y una A.E.F por importe de 100 € de octubre a diciembre para cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9159.- Decreto de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9160.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Joana Rocusteín a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado con una aportación de 4,20 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9161.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo al abono de las Gratificaciones Extraordinarias del mes de octubre. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 9162.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a la asignación de Complemento de Productividad del mes de octubre. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 9163.- Decreto de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a efectuar convocatoria pública para cubrir en propiedad una plaza de Monitor de Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición de forma interina. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9164.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan Diego López Navarro y Don Fernando Castro Alguacil a Torre del Campo (Jaén) para asistir al Curso de Formación Técnicas de Intervención con Armas de Fuego Nivel II. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9165.- Resolución de fecha 15 de octubre de 2004, relativo a 16 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 15 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9166.- Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Fátima Mendes una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes de septiembre a diciembre para cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9167.- Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Charles Kwame una Ayuda de Emergencia Social de 90 €/mes de octubre a diciembre destinada a necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9168.- Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Sanneh Solo una Ayuda de Emergencia Social de 90 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9169.- Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a conceder a D. Fofaza Hamidou una Ayuda de Emergencia Social de 80 €/mes de octubre a diciembre destinada a cubrir necesidades básica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 9170.- Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a la devolución de 45 € en concepto de transporte universitario a D. Sergi Valvís Rivas. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9171.- Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, Expte. Número 723/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Joypa Promociones Urbanísticas S.L para 4 viviendas en C/ Carlos Cano nº 10, 12, 14 y 16. AREA DE URBANISMO.
- 9172.- Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, Expte. Número 757/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Miguel López Maldonado para garaje para 5 vehículos, local y 3 viviendas en C/ Casablanca nº 4. AREA DE URBANISMO.
- 9173.- Decreto de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Luis Carrión Dacosta manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9174.- Decreto de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula GR-0268-AW, manteniéndole una multa de 300 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9175.- Decreto de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 0167CSV, manteniéndole una multa de 300 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9176.- Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de la Concejal Doña Eloisa María Cabrera Carmona y Doña María Dolores Gómez Salmeron a Cáceres del 25 al 27 de octubre para asistir al Curso de Formación "Sistema Público de la Cultura en España". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9177.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. De la Mojonera Km. 1.5 nº 134, por Doña Magdalena López Martínez. AREA DE URBANISMO.
- 9178.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. De la Mojonera Km. 1.5 nº 130, por Don Francisco Martínez Moya. AREA DE URBANISMO.
- 9179.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. De la Mojonera Km. 1.5 nº 132, por Doña Ana Martínez Moya. AREA DE URBANISMO.
- 9180.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 1082/2000, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por D. Andrés Soria Pérez en Rep. Arisa 86 S.A para ampliación y reparación del hotel. AREA DE URBANISMO.
- 9181.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 878/2001, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por Don Manuel López López solicitando licencia urbanística para proyecto de ejecución de vivienda aislada. AREA DE URBANISMO.
- 9182.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de octubre de la Escuela Municipal de Música. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9183.- Decreto de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a abonar a Isabel Albarrán Gutiérrez la cantidad de 48 € en concepto de gastos de matrícula. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9184.- Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a aceptar formar parte de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Red Andaluza de Escuelas de Empresa en Almería. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 9185.- Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, relativo a 18 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del

- listado del Lote Uno de 18 de octubre de 2004. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9186.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2004, relativo a 29 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 19 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9187.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2004, relativo a 18 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 20 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9188.-** Resolución de fecha 21 de octubre de 2004, relativo a 9 alteraciones por Cambio de Dominio relacionada en una página del listado del Lote Uno de 21 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9189.-** Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a 38 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 22 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9190.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9191.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Mónica Artacho Sánchez a la inclusión en la Cía Sanitas a partir del 1 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9192.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Ángel Hernández Pérez a Vera para asistir al Curso "Educación Vial y Alumnado con Necesidades Educativas Especiales los días 28 de octubre y 3, 4, 9, 16, 18, 23 y 30 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9193.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a desestimar la alegaciones presentadas por Don José Antonio Martínez Magán manteniéndole una multa de 36,06 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9194.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a desestimar la alegaciones presentadas por Doña Ana Rodolfo Castillo manteniéndole una multa de 60,10 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9195.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a desestimar la alegaciones presentadas por Don José María de Lara Gómez manteniéndole una multa de 60,10 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9196.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a 43 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 4 paginas del listado del Lote Uno de 25 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9197.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 712/2003, relativo a declarara concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don Francisco Barragán Campos en Rep. Barragán Campos S.L solicitando el otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto de instalación de grúa torre en C/ Carlos Cano. AREA DE URBANISMO.
- 9198.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 1267/2002, relativo a declarara concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don Antonio José Robles Torres en Rep. Construcciones Beni-Hassin S.L solicitando el otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto de instalación de grúa torre en C/ Antonio Machado. AREA DE URBANISMO.
- 9199.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 107/2003, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don Ángel Blanque Sánchez por desistimiento del mismo, para obtener licencia urbanística para proyecto de instalación de grúa torre en Ctra. Las Marinas. AREA DE URBANISMO.
- 9200.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 54/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de

- cafetería en C/ Texas nº 25, solicitada por Apartamentos La Solana S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9201.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 435/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de sala de fiestas en Centro Lúdico Plaza de Toros local G1 al 5, solicitada por Sala Cooper S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9202.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9203.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 357/02, relativo a la inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por Don Antonio Martínez Martín al estar presentado fuera de plazo, frente a Resolución de fecha 22/11/02 para la concesión de licencia para la implantación de apartamentos turísticos. AREA DE URBANISMO.
- 9204.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, Expte. Número 322/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de comercio de accesorios del automóvil con taller en Centro Comercial Gran Plaza, solicitado por Accesorios Reji S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9205.-** Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, Expte. Número 2/04, relativo a la demolición del inmueble sito en C/ Violeta por los Servicios Municipales. AREA DE URBANISMO.
- 9206.-** Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de septiembre en concepto de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9207.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, Expte. Número 1025/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Tresinmarlo S.L para 4 viviendas unifamiliares con semisótano garaje en C/ Dinamarca nº 42, 44, 46, 48. AREA DE URBANISMO.
- 9208.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a conceder a Promociones Pirámide de Aguadulce S.L el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 4592,05 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9209.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a conceder a Abertur S.L el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 5633,27 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9210.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a conceder a Apartamentos La Solana S.A el fraccionamiento de deuda por IBI Urbana que asciende a 3948,60 €. Gestión tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9211.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don José Manuel López Hernández el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 2035,43 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9212.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9213.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Javier Miguel Rivas Cano manteniéndole una multa de 96,16 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9214.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña María López Montoya el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 758,89 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9215.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Concepción López Yeste el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 328,71 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 9216.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña Pilar Jorba Vives la devolución de 136,31 € más 15,50 € de intereses y costas en concepto de IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9217.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a conceder a Agro Solanillo S.C.A la exención en el IVTM para el tractor agrícola. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9218.- Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a conceder a Don José González Izquierdo la exención en el IVTM para el tractor agrícola. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9219.- Resolución de fecha 11 de octubre de 2004, Expte. Número 45, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Sirius. AREA DE URBANISMO.
- 9220.- Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada por Doña María Ascensión Marín Martín, por importe de 1102 euros. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9221.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 4 del PGOU de Roquetas de Mar formulado por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9222.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 83/04, relativo al archivo del expediente de denuncia del establecimiento Cafetería Los Olivos cuyo titular es Apartamentos La Solana S.A sito en C/ Texas nº 25 al haber cesado el motivo de la incoación. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9223.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a autorizar la inscripción de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Inonsa S.L propietarios de los terrenos de la U.E 95 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMOS.
- 9224.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 1/04, relativo a reconocer a favor de Gofeman S.L, la materialización en el Área de Reparto XXIII de 252,78 Unidades de Aprovechamiento por importe de 0,513 UA/m2. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 9225.- Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a aprobar el cambio de titularidad del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Parcelas R.1 y R.2 del Sector 1 del PGOU promovido por Hillcrest S.L y Sofcourt S.A. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9226.- Resolución de 27 de octubre de 2004, relativo a aprobar la subrogación por parte de Almeragua S.L de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por Hillcrest S.L y Sofcourt S.A relativo a las parcelas R.1 y R.2 del Sector 1 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9227.- Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9228.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 240 € a favor del conducto municipal Don Avelino Moreno Martínez en concepto de suplidos derivados por sanción de tráfico. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9229.- Decreto de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a reconocer a Doña María Orta García la cantidad de 119,48 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9230.- Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 202/04, relativo a denegar el cambio de titularidad de la licencia de apertura solicitada por D. El Houssine Arhachoui de la actividad de



- carnicería, denominada Carnicería Al Fath, sita en Ctra. De la Mojonera nº 115. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9231.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 85/01, relativo a denegar el cambio de titularidad de licencia de apertura solicitada por Don Julio Cruz Redondo de la actividad de discoteca denominada Río Show en Ctra. De Alicun nº 399. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9232.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a conceder 26 licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 9233.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, Expte. Número 331/04, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a discoteca en C/ Diagonal nº 1, solicitado por D. Alfredo Manuel Amat Soriano. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9234.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada por Doña Eva Romero Galindo, Letrada de Don Francisco José Vargas Cano por importe de 545,66 euros. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9235.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar de planta baja, otorgada a Don Francisco Martínez Moya. AREA DE URBANISMO.
- 9236.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar de planta baja, otorgada a Doña Ana Martínez Moya. AREA DE URBANISMO.
- 9237.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar de planta baja, otorgada a Doña Magdalena López Martínez. AREA DE URBANISMO.
- 9238.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 277/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de frutería en Avda. Carlos III nº 20, solicitada por Doña María Delia Ferrer Garcés. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9239.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 238/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de escuela de idiomas en C/ Ángel Nieto nº 51, solicitada por Escuela de Idiomas Meeting Point C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9240.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 145/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de venta de pescado en Avda. del Sabinal nº 490, solicitada por Medfish Gualbzouri S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9241.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 226/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de café bar en Ctra. Alicun nº 390, solicitada por D. Ramón Martín Rodríguez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9242.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 13/04, relativo a proceder al archivo del expediente sancionador ya que la sanción ha sido abonada en la caja municipal por Promociones Archirub S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 9243.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a nombrar funcionarios en prácticas, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, Grupo B, denominación

- Inspector de la Policía Local, a Don Antonio Torres Torres. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9244.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de D. Alfonso López Salmerón a Zaragoza para asistir al curso de formación "Turismo para todos y las demandas de los Nuevos Jubilados" los días 17 y 18 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9245.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Manuel Ortiz Almodóvar a desplazarse a Sevilla para asistir al Curso de Formación Actuaciones Urgentes en Policía Urbanística en la ESPA. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9246.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 1293/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Olga Gómez Martínez para ampliación de edificio plurifamiliar para 1 vivienda en C/ Antonio Machado nº 59. AREA DE URBANISMO.
- 9247.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a conceder licencia de obras y de instalación a Accesorios Reji S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9248.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a 51 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 5 páginas del listado del Lote Uno de 26 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9249.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a 37 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 27 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9250.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a 18 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 28 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9251.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a aprobar liquidación anterior por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9252.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a aprobar liquidación anterior por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9253.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a 34 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 29 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 9254.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo matrícula 6233 BMW, manteniéndole una multa de 36,06 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9255.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, Expte. Número 8/04, relativo al archivo del expediente sancionador de Doña Olga Domínguez Patón en Rep. Centro Veterinario Mare Nostrum S.L ya que existe una sentencia judicial que establece el horario apertura sin limitación alguna. AREA DE URBANISMO.
- 9256.-** Decreto de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo matrícula 5548BGV, manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9257.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 139/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería bar en Ctra. De los Motores nº 87, a favor de Don Juan Tijeras Carrillo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9258.-** Decreto de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Manuel Ferre Ramón identificando a

- Don Gustavo Higuera Ortega, manteniéndole una multa de 60,10 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 9259.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones complementarias cuota I.A.E. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9260.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 111/04, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con expositores en Avda. Carlos III nº 581, por Don Juan Tejada Rosales. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9261.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a estimar el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por Don Francisco Iglesias García contra resolución de 28/07/04 por la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al Café Bar Crez Oliver. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9262.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, Expte. Número 15/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de restaurante en Avda. Playa Serena, Edif. Albatros, local 21-22, solicitada por Don Yan Cilin a favor de Palacio de Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9263.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, Expte. Número 194/04, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar restaurante en C/ Acapulco nº 3, solicitada por Don Cayetano Castro Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9264.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Ruiz Iborra a Barcelona los días del 11 al 13 de noviembre para asistir al IV Congreso Nacional de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9265.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9266.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas por Altas. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9267.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas por Altas. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9268.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, Expte. Número 125/04, relativo a conceder 3 días a Don José Ramos Rodríguez para que proceda a la retirada de mesas y sillas de C/ Islas Ozores nº 6. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9269.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, relativo a conceder a Doña Ana María López Gómez la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo matrícula AL-9686-AG. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9270.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 112/04, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Diagonal, frente a Bar La Banana, de Don Juan Francisco Mesa Carvajal. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9271.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 115/04, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento de Doña María Martínez García denominado por Ramas Pub. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 9272.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 7/04, relativo a declarar cometida una infracción urbanístico-administrativa

- calificada como grave consistente en abrir huecos en la medianería de planta baja incumpliendo retranqueos en el Hotel Don Ángel cuyo titular es Gumersindo 4473 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9273.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a rectificación de saldos iniciales de pagos de las partidas de actividades culturales y otras transferencias cultura. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9274.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 1500 € a Prosalud para gastos del tercer trimestre del centro. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9275.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención por importe de 3339,35 euros a Don José Manuel Marín Rodríguez. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9276.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 600 € a la Asociación Casa de Argentina en Roquetas. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9277.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 12180 € a Don José Luis Pérez Blanco. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9278.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 7200 euros a la Asociación Ataerso. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9279.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Marina Soler Meca en nombre y representación de Doña Leonor Ascensión Ojeda Marín. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 9280.-** Resolución de fecha 215 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Antonio Martínez Vicente la devolución de 5,74 € correspondientes a dos recibos del IVTM del ejercicio 2003. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9281.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Las Mimosas la devolución de 48,69 € en concepto de autoliquidación de tasas por ocupación de vía pública del 01/06/04 al 31/12/04. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9282.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Jorge Fernández Manzano a la devolución de 82,59 € en concepto de parte proporcional del IIVTNU más 5,74 € de intereses desde el 11/06/03 hasta la fecha. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9283.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Doña María José Poza Fernández a la devolución de 54 € correspondiente a tasas O.V.P mesas y sillas en Avda. Carlos III nº 150 del 15/06/04 al 31/08/04. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9284.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don José Higuera Gutiérrez la devolución de 9692,13 € parte proporcional del IIVTNU por error de valoración catastral. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9285.-** Resolución de fecha 285 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Limpieza a Presión Vycar S.L la devolución de 50,08 parte proporcional de 2 meses cuota tasa basura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9286.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a autorizar a Don Vasile Magerusan por error en la cuota, a la devolución de 38,56 € del IVTM, para el vehículo AL-5902-M. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 9287.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Carmen Santiago Rodríguez la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9288.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Rafaela Muyor Fernández la ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9289.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a D. José Antonio Galdeano Galdeano la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9290.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a Doña Josefa Santiago Rodríguez la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9291.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a Don José Ruiz Puerta la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9292.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, Expte. Número 190/04, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de cafetería en C/ Antonio Machado nº 47, solicitada por D. Rafael Rodríguez López. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9293.- Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, Expte. Número 1626/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de vivienda en C/ Sierra de Gata nº 151, presentada por Doña Karin Nicolaisen. AREA DE URBANISMO.
- 9294.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder a Doña María Carmen Antequera Moreno el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 732,64 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9295.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a conceder a Abertur S.L el fraccionamiento de la deuda por IIVTM que asciende a 2575,73 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9296.- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a solicitar al Registro de la Propiedad la inscripción una serie de Aprovechamientos disgregados. AREA DE GOBIERNO.
- 9297.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2004, relativo a denegar a D. Hassan Azil la Ayuda de Emergencia Social solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9298.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 9299.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 408/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de piscina en Parcela R-1, Urbanización Las Salinas, presentada por Africasur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9300.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/ Sierra de Gata nº 5, presentada por Doña Josefa Martínez Pérez. AREA DE URBANISMO.
- 9301.- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales, licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada de planta baja con sótano-garaje otorgada a Doña Josefa Martínez Pérez. AREA DE URBANISMO.
- 9302.- Decreto de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don José Munuera Martínez por arrojar residuos agrícolas en Paraje Vínculo Alto. AREA DE AGRICULTURA.

- 9303.- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a aprobar el cargo de 21 € correspondiente a un recibo del mes de octubre en concepto de Escuela Municipal de Música. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9304.- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder a Doña Rosalía Fernández Roca una Ayuda para cubrir gastos domiciliarios por importe de 87 €. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 9305.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención al Club de la Tercera Edad de los Cortijos de Marín de 384,44 € destinada a gastos Cruces de Mayo. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9306.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 1000 € a la Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9307.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder al CEIP Francisco Saiz Saiz una subvención por importe de 522,88 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9308.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención al APA CEIP Trinidad Martínez por importe de 600 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9309.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder a una subvención de 901 € a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Stella Maris. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9310.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 600 € al IES Algazul. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9311.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 901 € a la Asociación de Mujeres Avenlo. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9312.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 600 € a la Universidad de Almería. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9313.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 600 € al CEIP Francisco Villaespesa. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9314.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 280 € al IES El Parador. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9315.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 200 € a AMPA Campanilla. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9316.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 583,36 € a Asociación de La Tercera Edad de las Hortichuelas. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9317.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 108 € a la Asociación Club de Pensionistas de Las Marinas. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9318.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 232,56 € a la Asociación de la Tercera Edad de Aguadulce. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9319.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 962 € al Centro de Día de la Tercera Edad, para las Cruces de Mayo. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9320.- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 213,27 € a la Asociación de La Tercera Edad José María Cara, para las cruces de mayo. Intervención. AREA DE HACIENDA.

- 9321.-** Decreto de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a conceder una subvención de 599,53 € a la Asociación de la Tercera Edad del Campillo del Moro para las cruces de mayo. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 9322.-** Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, relativo a la devolución de los gastos de matrícula de la Escuela de Música a Doña Alba María Peralta Sánchez, Don Ángelo Fernández Piedra y Doña Esther González Fuentes. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 9323.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisco Galindo Cañizares y Don Francisco Andujar Fuentes a Madrid, para asistir al Congreso Internacional de Informática. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 9324.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promoalquian S.L de 101,93 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PFOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9325.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2004, Expte. Número 1465/04, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Ctra. De La Mojonera, solicitada por Don Miguel Galdeano Cortes. AREA DE URBANISMO.
- 9326.-** Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, Expte. Número 1063/2004, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Paseo del Golf, solicitada por Dino Inmobiliaria S.A. AREA DE URBANISMO.
- 9327.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a aprobar la devolución de 24 € a Doña María Ceballos Hooper en Rep. de Noah Sánchez Ceballos por el mes de noviembre del Curso de Natación de Bebés. AREA DE DEPORTES.
- 9328.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 434/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en C/ Badajoz, Cáceres, Mérida y Avda. Reino de España, presentada por Versus 2001 Inmobiliaria S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9329.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 441/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Las Palmeras, presentada por Promociones Noalba S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9330.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 439/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Rafael Escudero esquina C/ Olivos, solicitada por Aguisoca S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9331.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 34 del PGOU formulado por Promociones Sol Roquetas S.L, Cañadas Cobo S.L y Construcciones Francisco Antonio Romero López como propietarios de los terrenos. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9332.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 24/04, relativo a la clausura temporal del establecimiento Carnicería El Fath cuyo titular es D. El Houssine Arhachoui sito en Ctra. La Mojonera, hasta que no tenga las correspondiente licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 9333.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 15/04, relativo a la clausura temporal del establecimiento Río Show sito en Ctra. De Alicún nº 399 cuyo titular es Don Julio Cruz Redondo, hasta que no tenga las correspondientes licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9334.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 85/01, relativo a rectificar el error material observado en la resolución de fecha 26/10/04 cuyo número de identificación fiscal es 27.511.044-P. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9335.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E 34 del PGOU de Roquetas de Mar, formulado por Promociones Sol Roquetas S.L, Cañadas Cobo S.L y Construcciones Francisco Antonio Romero López. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9336.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 1645/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para legalización sótano para 2 plazas de aparcamiento en Avda. Carlos III Parcela R1 de la I.E 01, presentada por Puertodulce S.A. AREA DE URBANISMO.
- 9337.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 1636/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto de demolición de vivienda entre medianerías en C/ Bartolomé de Las Casas, presentada por Promociones Jiménez Díaz 46 S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9338.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, Expte. Número 1644/2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto de derribo de edificación en C/ Rocinante nº 2, presentada por Promociones Carretera de Alicún S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9339.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico de 250 viviendas, garajes y piscina en la U.E 85, presentada por Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A. AREA DE URBANISMO.
- 9340.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U formulado por Promociones Sol Roquetas S.L, Cañadas Cobo S.L y Construcciones Francisco Antonio Romero López. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9341.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, relativo a autorizar la inscripción en el Registro de Transferencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 754,12 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 9342.-** Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, Expte. Número 1454/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de local y 9 viviendas en Avda. Las Marinas, presentada por Claudía Sol S.L. AREA DE URBANISMO.
- 9343.-** Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, Expte. Número 423/04, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de café bar en C/ La Romanilla nº 74, presentada por Don Antonio Fernández Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 9344.-** Resolución de fecha 5 de noviembre de 2004, relativo a conceder a Don Rafael Aguilera Martínez un anticipo de nómina a reintegrar en doce mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.



**9345.-** Resolución de fecha 5 de noviembre de 2004, relativo a conceder a Don Luis Gutiérrez López un anticipo de nómina a reintegrar en doce mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno celebradas los días 20/09/04, 27/09/04, 05/10/04, 18/10/04, 25/10/04 y 02/11/04.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.**

Se da cuenta de diversas **Disposiciones Legales** aparecidas en los Diarios Oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.P de Almería, Núm. 183, de fecha Martes 21 de septiembre de 2004, relativo a notificación individualizada a contribuyentes en concepto de impuestos: IAE, IVTM, IBI y Basura.
- B.O.P de Almería, Núm. 183, de fecha Martes 21 de septiembre de 2004, relativo a notificación a Doña Carmen Agout Montilla, Comunidad de Propietarios Edf. Franada y Don Pablo Isaias Martínez Corzo solicitud de licencias al ser colindantes entre ellos.
- B.O.P de Almería, Núm. 183, de fecha Martes 21 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en C/ Movimiento Indaliano y Capuleto promovido por Visprim 2001 S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha Jueves 23 de septiembre de 2004, relativo al nombramiento como Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, denominación administrativo a Doña María Mercedes España López.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha Jueves 23 de septiembre de 2004, relativo al nombramiento como Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales del Cuerpo de la Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía a Don Miguel Andrés Ramos Márquez.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha Jueves 23 de septiembre de 2004, relativo al nombramiento como funcionario de carrera de esta Entidad, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Cuerpo de la Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía a Don Miguel Andrés Ramos Márquez.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha Jueves 23 de septiembre de 2004, nombramiento de funcionarios de carrera.
- B.O.P de Almería, Núm. 185, de fecha Jueves 23 de septiembre de 2004, relativo a lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de técnico de gestión.
- B.O.P de Almería, Núm. 186, de fecha Viernes 24 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación del Plan Parcial Sector 40.A PGOU sito en Carretera de Alicun II en Roquetas de Mar, promovido por Carrión Dacosta y Asociados S.L.
- B.O.J.A., Núm. 197, de fecha Jueves 7 de octubre de 2004, Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en el año 2005.

- B.O.P. de Almería, Núm. 195, de fecha Jueves 7 de octubre de 2004, Modificación Proyecto Reparcelación U.E. SAU P-J-1 de Pujaire en desarrollo TR NN.SS. Planeamiento Municipal.
- B.O.P. de Almería, Núm. 196, de fecha Viernes 8 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Proyecto Urbanización Unidad Ejecución 69 P.G.O.U. en Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 196, de fecha Viernes 8 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Proyecto Urbanización Reformado Sector 42 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 197, de fecha Lunes 11 de octubre de 2004, Notificación embargo cuentas corrientes y ahorro, Águila Cebrian, Francisco.
- B.O.P. de Almería, Núm. 197, de fecha Lunes 11 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión incluido en el ámbito del Sector 3.1 del P.G.O.U.
- B.O.P. de Almería, Núm. 199, de fecha Jueves 14 de octubre de 2004, Aprobación Definitiva Plan Parcial Sector 2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar promovido Actividades Comerciales Sureste, S.A.
- B.O.P. de Almería, Núm. 199, de fecha Jueves 14 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U.
- B.O.P. de Almería, Núm. 199, de fecha Jueves 14 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión del Sector 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- B.O.J.A. Núm. 203, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Orden de 27 de septiembre de 2004, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2005.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Notificación Embargo Bienes Inmuebles, Abadil España, S.L. y Otros.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Notificación I.B.I., I.A.E., I.V.T.M. y Tasas por recogida Basura, Aguera Zurano Diego y Otros.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Notificación Providencia Apremio, Adourcu Abdelmoumen y Otros.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Proyecto Reparcelación Unidad Ejecución 34 P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por Mezcalina, S.L. y Promociones Varlomar I, S.L.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Aprobación Inicial Convenio Urbanístico de Gestión Formulado por Mezcalina, S.L. y Promociones Varlomar I, S.L., Unidad Ejecución 34 P.G.O.U.
- B.O.P. de Almería, Núm. 201, de fecha Lunes 18 de octubre de 2004, Aprobación Definitiva Plan Parcial Sector 11.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 203, de fecha Miércoles 20 de octubre de 2004, aprobación inicial modificación puntual de Parcelas R.6 U.11 y Otras del Sector 6 del P.G.O.U.
- B.O.P. de Almería, Núm. 203, de fecha Miércoles 20 de octubre de 2004, notificación de cambio de dominio catastral de algunos inmuebles a titulares: Álvarez Márquez, María Teresa y otros.
- B.O.P. de Almería, Núm. 203, de fecha Miércoles 20 de octubre de 2004, notificación de valoración catastral de algunos inmuebles a titulares Caro Pardo, Juan Bautista y Otros.

- B.O.E. Núm. 255, de fecha Viernes 22 de octubre de 2004, relativo a Calendario Laboral, Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la relación de Fiestas Laborales para el año 2005.
- B.O.P de Almería, Núm. 206, de fecha Lunes 25 de octubre de 2004, relativo a la aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación de la U.E 66 del PGOU de Roquetas de Mar a instancia de Balcón de Roquetas S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 208, de fecha Miércoles 27 de octubre de 2004, relativo a la Aprobación Definitiva del P.E.R.I de la U.E 57-A del PGOU, promovido por Cañada Cobo S.L, Promociones Sol Roquetas S.L, Construcciones Francisco A.Romero López S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 208, de fecha Miércoles 27 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Cualificada del Plan Parcial del Sector 14 del PGOU promovido por Mecam S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 208, de fecha Miércoles 27 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas RP-1, RP-2, 9 y 10, U.E 85 del PGOU promovido por Terrenos de Roquetas S.L y Otros.
- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Jueves 28 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Avda. Curro Romero y Avenida Curro Romero promovido por Laduana S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Jueves 28 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en C/ Movimiento Indaliano y Miguel Rueda promovido por Matilla Suárez S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 210, de fecha Viernes 29 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva de Parcelas 1 a 8 de la U.E 85 promovido por Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PORTAVOCES RELATIVOS A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Por la Presidencia se declara, en relación con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero del 2004, de cuyos integrantes se dio cuenta en el Pleno de fecha 26 de abril del 2004, de su intención de delegar la Presidencia en el miembro Propuesto por el Grupo Popular Don Antonio García Aguilar.

Por el Portavoz del Grupo Socialista y del Grupo INDAPA, se indican que consideran que esta Comisión debería ser presidida por algún miembro de la Oposición, por lo que, a la vista de la Propuesta del Grupo Popular rechazan presentar ningún candidato.

Por cuanto antecede, y a la vista de que la única Propuesta presentada para la Presidencia para la Comisión es el Sr. García Aguilar por la Presidencia se acuerda delegar la presidencia del a favor del mismo de acuerdo con lo establecido en el art. 125 a) del R.O.F..

C) PARTE DECISORIA.

a) DICTAMENES.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 13.10.04, POR EL QUE SE MODIFICABA ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO DEL 2005.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

" DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUP P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

La Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2.004, previa convocatoria efectuada y bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación D. Pedro Antonio López Gómez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados dictaminó el punto relativo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación relativa a la rectificación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2.004 por el que se modificaban las ordenanzas fiscales y de precios públicos para el ejercicio de 2.005.

TERCERO.- "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 13-10-2004 POR EL QUE SE MODIFICABA ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 2005".

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2004, dictaminó favorablemente la Proposición de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio de 2.005.

El citado Dictamen, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, se basa por un lado tanto en los estudios sobre costes de servicios como en la situación financiera del Ayuntamiento que aconseja una reforma tributaria para su entrada en vigor en el año 2005, y por otro en razones técnicas que aconsejan una mejor redacción o definición de elementos tributarios.

Pese a la necesidad de esta medida, se ha considerado oportuno efectuar una rectificación del acuerdo adoptado en el citado Dictamen, que afecta a diez de las doce Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos objeto del expediente de modificación, de forma que el incremento propuesto no supere, en términos generales, el índice de precios acumulado.

Dadas las características de la modificación que ahora se propone y que afecta al conjunto de las Ordenanzas, la introducción de una enmienda al Dictamen directamente al Pleno, impediría un debate adecuado del asunto en el marco de la Comisión Informativa de Hacienda, y por tanto, que el Pleno se pronuncie sobre la modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos de una forma integrada.

Por otro lado resulta oportuno incluir en la presente propuesta la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas (actividad de piscina) al objeto de incorporar determinadas medidas que posibiliten unas cuotas más asequibles a usuarios específicos como son los discapacitados.

Por tal motivo se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda:

1.- La rectificación del acuerdo contenido en el Dictamen de la sesión de 13/10/2004 que afecta a las siguientes ordenanzas, con arreglo al nuevo texto que se incorpora como anexo:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre actividades económicas.
- e) De la tasa por licencias urbanísticas.
- f) De la tasa sobre recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos.
- g) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- h) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- i) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- j) De la tasa por prestación del servicio de mercado.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas (actividad de piscina), cuyo texto se incorpora como anexo.

3.- Quedan subsistentes y en los mismos términos, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 13-10-2004 respecto de las siguientes Ordenanzas:

- a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- b) Ordenanza reguladora del precio público de Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro. En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004. EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA"

Igualmente, se da lectura al Informe de la Secretaría e Intervención:

#### "INFORME DE LA SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Los funcionarios que suscriben de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril y 3 y 4 del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, con respecto al expediente de rectificación del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13-10-2004 por el que se sometía el expediente que se tramita para la modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos, se emite el siguiente

#### INFORME

1.- Que en ampliación del informe emitido el pasado 5/10/2004, la propuesta de rectificación que se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda se adecua a la Ley, en particular al RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR del la LRHL como así mismo, la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas (actividad de piscina).

En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR"

Se da cuenta de las modificaciones a considerar en las diversas ordenanzas, que son las siguientes:

- a) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 3.2.

- b) Cuando se trate de inmuebles de características especiales el 0,8543%
- c) Cuando se trate de inmuebles de naturaleza urbana el 0,8543%

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA.*

*b) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA*

*Se introducen las siguientes modificaciones en el texto de la Ordenanza*

*Artículo 5.1.- El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas que estuvieren vigentes a la fecha del devengo y contenidas en el artículo 95 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1,435.*

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA*

*c) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.*

*Se introducen las siguientes modificaciones:*

*Artículo 6.2.- Para determinar el importe real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje siguiente:*

<i>PERIODO</i>	<i>PORCENTAJE ANUAL</i>
<i>De uno a cinco años</i>	<i>3,2</i>
<i>Período de hasta 10 años</i>	<i>2,5</i>
<i>Período de hasta 15 años</i>	<i>2,77</i>
<i>Período de hasta 20 años</i>	<i>2,77</i>

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA*

d) *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS*

*Se introducen las siguientes modificaciones:*

*El Artículo 2 queda redactado como sigue:*

*Artículo 2.- CUOTA MUNICIPAL: Coeficiente de ponderación y de situación.*

*1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar a las tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley y disposiciones que la complementan y desarrollan, el coeficiente de ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL.*

*2.- Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación del apartado anterior se establece una escala de coeficientes que pondere la situación física del local atendiendo a la categoría de la calle conforme se contiene en el anexo I) de la presente ordenanza fiscal.*

*Calles de 1ª categoría: 1.125*

*Calles de 2ª categoría: 1.025*

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*ANEXO I*

*1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2. de la presente ordenanza fiscal, a los exclusivos efectos del impuestos sobre actividades económicas, las calles del Municipio de Roquetas de Mar quedan configuradas en dos categorías:*

*a) Son calles de primera categoría:*

*- Avda. Carlos III, Ctra. Alicún, Avda. Roquetas de Mar, Avda. del Mediterráneo, Avda. Juan Carlos I, Puerto Deportivo, Avda. Faro Sabinal, Avda. Las Gaviotas, Paseo Marítimo, Avda. del Sabinal.*

*b) Son calles de segunda categoría, el resto.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA.*

*e) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.*

*Se introducen las siguientes modificaciones:*

*2.1.4.- Licencias de obras de nueva planta, ampliación o reforma, modificación de estructuras o aspectos exteriores de las edificaciones existentes, movimientos de tierra, demolición de construcciones, obras menores y tala de árboles.*

*2.2.- El contenido de este apartado queda suprimido.*

*Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA*



La cuota tributaria a abonar se determinará con arreglo a las tarifas especificadas en los siguientes apartados.

1.- Licencias de primera ocupación o utilización de inmuebles por cada expediente, satisfarán el 0.7% del presupuesto de ejecución material.

2.- De modificación de uso de los inmuebles, satisfarán por cada uno 246 euros.

3.- De parcelaciones urbanísticas por cada expediente, cualquiera que sea la clasificación del suelo satisfarán 92,25 euros.

4.- De obras de nueva planta, ampliación o reforma, modificación de estructuras o aspectos exteriores de las edificaciones existentes, movimientos de tierra, demolición de construcciones, obras menores, tala de árboles, satisfarán el 0.15% del presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima de 20 euros.

Artículo 8.3.2.- Justificante de la liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por licencias urbanísticas.

Artículo 9.- En caso de haberse introducido modificaciones en la ejecución material de la edificación, el promotor presentará, además de los documentos relacionados en el artículo 8.3, un proyecto reformado que se tramitará por el mismo procedimiento que el de obtención de licencias ordinarias de obras, devengándose los tributos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse por incumplimiento de lo previsto en el reglamento de disciplina urbanística.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Roquetas de Mar, a 03 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

f) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se introducen las siguientes modificaciones

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos que se regirá por la presente ordenanza, cuyas normas se atienen a lo previsto en el artículo 57 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

Artículo 2.1.- Se incorpora el siguiente párrafo tercero  
Además de la recogida domiciliaria de basura, constituye el hecho imponible de la presente tasa el tratamiento, recogida y eliminación de los residuos sólidos recogidos por el servicio municipal.

Artículo 5.2.4.- Que no sean propietarios de mas de una finca urbana, que constituya su domicilio habitual, y para el cual se solicita la bonificación y cuyo valor catastral junto con los bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que sea propietario, de acuerdo con los valores catastrales asignados al municipio por la última ponencia de valores aprobada, no supere los 45.100 euros.

Artículo 6.2.-

Epígrafe primero: VIVIENDAS.

Por cada vivienda unifamiliar	111,73 €
Vivienda unifamiliar aislada	183,48 €
Vivienda bonificada	22,25 €

Epígrafe segundo: ALOJAMIENTOS Y OTROS USOS.

a) Hoteles, Moteles y Apartahoteles, por cada habitación ó apartamento	34,66 €
b) Resto de Alojamientos, por cada habitación	29,26 €
c) Campings, por cada plaza de acampada	32,12 €
d) Puertos Deportivos, por cada punto de amarre	11,32 €

Epígrafe tercero. ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN.

a) Hasta 100 m2 de superficie	215,57 €
b) De 101 a 200 m2 de superficie	246,41 €
c) De más de 200 m2 de superficie	292,62 €

Epígrafe cuarto. LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES.

a) Hasta 100 m2 de superficie	138,61 €
b) De 101 a 200 m2 de superficie	154,00 €
c) De 201 a 300 m2 de superficie	184,81 €
d) De 301 a 600 m2 de superficie	308,01 €
e) De 601 a 1000 m2 de superficie	462,03 €
f) De 1001 a 2000 m2 de superficie	554,44 €
g) Superficies comerciales y almacenes populares de más de 2000 m2 de superficie	8.316,50 €

Epígrafe cinco. OTROS LOCALES.

a) De servicios profesionales, así como centros oficiales, centros de enseñanza, guarderías, peluquerías, centros de estética, locutorios telefónicos, locales destinados a servicios religiosos y de asistencia social, servicios de reparación de electrodomésticos y asimilados...88,15 €

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

g) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5.2.- apartado segundo.

No obstante, la cuota mínima a satisfacer por la tasa de apertura será de 194,75 euros.

Artículo 5.6. a) Cuando se trate de actividades incluidos en los anexos I, II y III de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, la cuota tributaria será el resultado de aplicar la base imponible el coeficiente 1.64.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

h) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 6.-

Epígrafe primero: Concesión de nichos

a) De carácter perpetuo  
Fila primera y cuarta 334,85 euros  
Fila segunda y tercera 503,05 euros

Epígrafe segundo: Colocación de lápidas y ornamentación

Por colocación de lápidas y otras ornamentaciones, por cada una 30,80 euros

Epígrafe tercero: Registro de transmisiones

a) Entre padres e hijos y cónyuges 30,80 euros  
b) En el resto de los casos 61,60 euros

Epígrafe cuarto: Inhumaciones, exhumaciones y depósito de cadáveres

a) Por inhumaciones de cadáveres procedentes del mismo u otros cementerios 61,60 euros  
b) Por exhumaciones de cadáveres procedentes del mismo u otros cementerios 61,60 euros

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

i) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Se introducen las siguientes modificación en el artículo 6 de la Ordenanza:

EPÍGRAFE 1. DOCUMENTOS.

- |  |             |
|--|-------------|
| 2.- Bastanteo de poderes, por cada uno   | 14,78 euros |
| 3.- Certificaciones relativas al padrón de habitantes                            |             |
| a) Relativas al padrón vigente   | 3,70 euros  |
| b) Relativas a padrones anteriores y/ó histórico de variaciones                  | 6,10 euros  |
| c) Relativas al número de habitantes de una barriada o sección municipal         | 60,10 euros |
| 4.- Informe o certificación de la base de datos del I.B.I.                       | 7,30 euros  |
| 5.- Copia o certificados acreditativos del pago de ingresos o relativos a deudas |             |
| a) del ejercicio corriente o anterior  | 3,70 euros  |
| b) de ejercicios anteriores  | 6,10 euros  |
| 6.- Informes mediante comprobación de la policía local                           | 6,00 euros  |
| 7.- Certificados relativos a parcelas agrícolas no recogidas en otros epígrafes  |             |
| a) Si requiere desplazamiento a la parcela                                       | 20,00 euros |
| b) Si no precisa dicho desplazamiento  | 10,00 euros |
| 8.- Otros documentos no recogidos expresamente                                   | 3,70 euros  |

EPÍGRAFE 2. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

- |  |          |
|--|----------|
| 1.- Relativas a instalaciones de rótulos, muestras, vallas publicitarias, folletos de publicidad, por cada autorización  | 30,80 €  |
| 2.- Relativa a megafonía en vía pública, por cada autorización   | 30,80 €  |
| 3.- Relativas a carpas o fiestas de fin de año, u otras ocasionales con motivo de actuaciones festivas, culturales, deportivas y otras análogas, cuando tengan ánimo de lucro, satisfarán por cada una y día | 154,00 € |
| 4.- Relativas a depósitos de gases licuados, tanques de propano, no sujetos a I.A.E  | 305,00 € |
| 5.- Relativas a aperturas de garaje - aparcamiento:  |          |
| a) Hasta diez vehículos.   | 308,00 € |
| b) Por cada diez vehículos más o fracción, satisfarán el 10% de la cuota fijada en el apartado a) anterior.  |          |
| 6.- Relativas a otras instalaciones o actividades no incluidas en otros epígrafes  | 184,00 € |

*EPIGRAFE 3. DE OTROS EXPEDIENTES*

- 1.- Por cada expediente de declaración de ruina de edificios, solicitado a instancia de parte: 147,85 €
- 2.- Por cada certificado que se expida de servicios urbanísticos solicitado a instancia de parte 36,50 €
- 3.- Por cada informe que se expida sobre las características del terreno o consulta a efectos de edificación a instancia de parte (información urbanística) 53,50 €
- 4.- Por expedición de copias de planos obrantes en expedientes de concesión de licencias de obras, por cada metro cuadrado o fracción de plano 36,50 €
- 5.- Por cada copia de Ordenanzas municipales, fiscales, urbanísticas o generales 17,50 €
- 6.- Otros expedientes no recogidos expresamente 18,10 €

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA*

*j) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO*

*Se introducen las siguientes modificaciones*

*Artículo. 6.1. a) Ocupación de puestos por la venta de productos o prestación de servicios, por metro cuadrado o fracción satisfarán con carácter mensual la cantidad de 4,61 euros.*

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA*

*La modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas (actividad de piscina) es la siguiente:*

*ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.*

*Se introducen las siguientes modificaciones:*

*J.7.- Pensionistas*

*La cuota a satisfacer por los pensionistas domiciliados en el Municipio de Roquetas de Mar será del 40% de la que resulte de aplicación conforme a los epígrafes anteriores, sin que pueda aplicarse más de una reducción por simultanear mas de una actividad.*

*J.9.-*

*1.- Los usuarios domiciliados en el Municipio de Roquetas de Mar con grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán derecho a la reducción en sus cuotas de los siguientes porcentajes:*

<i>Grado de discapacidad</i>	<i>Porcentaje de reducción</i>
<i>a) del 33% hasta el 54%</i>	<i>30%</i>
<i>b) del 55% al 64%</i>	<i>40%</i>
<i>c) superior al 65%</i>	<i>50%</i>

*2.- La reducción anterior solo podrá aplicarse a una sola actividad cuando ésta se realice de forma simultánea con otras.*

*3.- No procederá practicar reducción alguna en las actividades comprendidas en la tarifa J.3 por tratarse de una actividad cuyo precio queda fijado en atención al colectivo beneficiario, las condiciones de impartición y prestación complementaria de revisión fisioterapéutica.*

*J.10.- La anulación de la matrícula en cualquiera de las actividades anteriores con derecho a devolución podrá efectuarse hasta las 48 horas anteriores al comienzo del curso, acompañando a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.*

*J.11.- Las sesiones de las actividades "cursillos intensivos de natación" desarrollados en la temporada de verano (julio y agosto) tendrán una duración de 45 minutos delegando en la J.G.L. la fijación de los precios en atención al presupuesto estimativo de los mismos.*

*DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Roquetas de Mar, a 3 de Noviembre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA*

*Sometida a votación, la misma es como sigue:*

<i>GRUPO P.P.</i>	<i>SI</i>
<i>GRUPO P.S.O.E.</i>	<i>ABSTENCIÓN</i>
<i>GRUPO INDAPA</i>	<i>ABSTENCIÓN</i>

*Por lo tanto, el dictamen es aprobado con los votos a favor del Grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."*

Asimismo, se da cuenta de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales dictaminadas por la **Comisión Informativa de Hacienda el día trece de octubre**, que no han sido objeto de modificación posteriormente, y que se contraen a las siguientes:

" 1.k) *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.*

*Se introducen las siguientes modificaciones:*

#### *Artículo 2. HECHO IMPONIBLE*

*Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación, en el propio domicilio del usuario, de diversas atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a las personas y familias que lo necesiten por poder realizar sus actividades habituales, debido a situaciones de especial necesidad.*

#### *Artículo 3. SUJETO PASIVO*

*Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas ó afectadas por el servicio de ayuda a domicilio prestado o realizado por este Ayuntamiento.*

*Artículo 6.2. Los usuarios abonarán el coste total del servicio fijado en el valor hora aprobado a la empresa que tuviere contratado el servicio con el Ayuntamiento, cuando su renta neta personal anual (RNPA) supere el 300% del salario mínimo interprofesional vigente (SMI).*

*El Artículo 8 queda suprimido íntegramente con la siguiente redacción*

#### *Artículo 8.1*

*Las prestaciones se concederán conforme queda regulado en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

#### *Artículo 8.2*

*Con carácter mensual, los servicios de ayuda a domicilio facilitarán a) de gestión tributaria la relación de las peticiones efectuadas con los datos que sean precisos a fin de aprobar las correspondientes liquidaciones a los beneficiarios.*

#### *Artículo 8.3*

*El ingreso de las cuotas por los beneficiarios se efectuará en los plazos establecidos en la LGT y Reglamento General de Recaudación para los ingresos directos.*

#### *Artículo 8.4*

*Si concedida la ayuda se comprueba que los datos proporcionados por el usuario no son correctos, se procederá a una revisión de las tarifa que sea de aplicación, procediéndose a la aprobación de las liquidaciones que haya lugar, exigiendo su ingreso al usuario o devolviéndole los ingresos indebidos efectuados.*

#### *Artículo 8.5*

El impago de las cuotas supondrá la baja en la continuidad de la prestación, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

#### Artículo 8.6

En caso de causar baja por impago el usuario que manifieste un deseo de continuar recibiendo la prestación, deberá hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

#### Artículo 8.7

Si por causa imputable al beneficiario, este no recibiere el servicio que tuviere reconocido quedará obligado a satisfacer su importe, siempre que no supere los 15 días naturales del período mensual.

Si supera los 15 días entonces se procederá a la suspensión temporal del servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del servicio de ayuda a domicilio.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día uno de enero de 2.005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO RELATIVO AL BAREMO DE CONTRAPRESTACION ECONOMICA DE APLICACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

#### A.-BAREMO DE CONTRAPRESTACIÓN

##### APORTACION DEL USUARIO POR HORAS

(% SMI. x 14 pagas)	Renta Personal Anual	20 H	30 H	40 H	50 H
RNPCF < 69%	0	0	0		
RNPF > 70 < 80%	1'44 €/H	1'32 €/H	1'20 €/H	1'08 €/H	
RNPF > 80 < 100 %	1'72 €/H	1'58 €/H	1'44 €/H	1'29 €/H	
RNPF > 100 < 130%	2'23 €/H	2'05 €/H	1'87 €/H	1'67 €/H	
RNPF > 130 < 170%	3'12 €/H	2'87 €/H	2'61 €/H	2'33 €/H	
RNPF >170 < 220 %	4'68 €/H	4'30 €/H	3'91 €/H	3'26 €/H	
RNPF > 220 < 300%	7'48 €/H	6'88 €/H	5'95 €/H	5'21 €/H	

Sistema para calcular la Renta Personal Anual (R.P.A.)

#### a) Ingresos:

1) Se suman todos los ingresos económicos anuales de los miembros de la unidad familiar procedentes de los rendimientos netos derivados del trabajo, pensiones y prestaciones reconocidas durante el año en curso, incluidas las pagas extraordinarias, así como los derivados del capital inmobiliario (rústicos y urbanos) y mobiliario.

#### b) Gastos:

1) Se computan los gastos anuales por alquiler/hipoteca de vivienda. Si el total de dichos gastos supera el 50% de los ingresos familiares anuales (punto 1), sólo se tendrá en cuenta la cuantía que suponga dicho 50%.

2) Si existen otros gastos de carácter especial acreditados documentalmente (no se contemplará manutención, mantenimiento de la vivienda u otros gastos corrientes), se computarán en su cuantía anual hasta un 20 % del SMI.

#### c) RNPF:



Se restarán a los ingresos, los gastos, y el resultado se dividirá entre el número de miembros que componen la unidad familiar.

A estos efectos se entiende por unidad familiar, la formada por una o varias personas que conviviendo en el mismo marco físico, estén unidas por matrimonio u otra relación permanente análoga a la conyugal, por adopción, por parentesco de consaguinidad o afinidad.

En el caso de familias unipersonales, se dividirá por 1'5.

$$\text{RNPF} = \frac{\text{Ingresos} - \text{Gastos}}{\text{N}^\circ \text{ de Miembros}}$$

#### B.- DEDUCCIONES

Cuando en la unidad de convivencia existan menores que cumplan los 18 años, en el año natural de la solicitud, y no perciban ingresos, se deducirá la cantidad resultante de aplicar al total de los ingresos familiares los siguientes porcentajes:

■ Hasta 2 menores: 8 %

■ Hasta 3 menores: 15 %

■ A partir del 4º menor se irá deduciendo un 5 % más por cada uno.

En los supuestos de gran dependencia se deducirá la cantidad resultante de aplicar el 30 % al total de ingresos familiares.

Se aplicará la deducción de <<Gran Dependencia>> a aquellas personas que carecen de autonomía personal para realizar el total de las actividades básicas de la vida diaria, requiriendo para su realización del apoyo de otra persona.

#### C.- INCREMENTOS

Si en la unidad de convivencia existen bienes inmuebles o fincas improductivas que no sean la vivienda habitual, se incrementará la RNPF resultante en base a la siguiente tabla de aportación para la que tendremos en cuenta el valor catastral del bien/es en cuestión:

VALOR CATASTRAL	INCREMENTO APORTACIÓN %
<3.500 €	3
<26.600 €	10
<50.000 €	20
<94.080 €	30

En Roquetas de Mar, a 5 de Octubre de 2004 EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

#### 2.a) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

La Ordenanza pasa a denominarse "Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro".

Se introducen las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el art. 41, ambos del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, modifica el precio público por la prestación de actividades y servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro, especificadas en las tarifas contenidas en el artículo 3, que se regirá por la presente Ordenanza y Decreto 233/1997 de la Consejería de Educación por la que se regulan las escuelas de música y danza y demás normativa de desarrollo.

#### Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de las actividades y servicios prestados por la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

#### Artículo 3.2.- Las tarifas serán las siguientes:

- 1) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 20 euros.
- 2) Con carácter mensual, y en función del servicio, ciclo, curso y materia, se abonará por cada alumno:
  - a) CICLO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO  
Iniciación y Formación Básica I 21,00 euros/mes  
Formación Básica II 30,00 euros/mes
  - b) CICLO DE FORMACIÓN MUSICAL  
Instrumentos y lenguaje musical 42,00 euros/mes
  - c) DANZA  
Danza, lenguaje musical y asignaturas  
Complementarias 42,00 euros/mes

#### Artículo 4.- OBLIGACIÓN DE PAGO

La obligación de pago del precio público regulado en la presente ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio o realización de la actividad de la Escuela Municipal de Música, danza y teatro.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P., los votos en contra y abstenciones del grupo P.S.O.E., relacionados en el desglose de la votación y el voto de abstención del grupo INDAPA."

#### **Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda.
- Informe de la Secretaría e Intervención.

- Informe Técnico-Económico de los costes de los servicios y actividades objeto de modificación.

Al objeto de deliberar sobre este Dictamen, y a propuesta del Grupo INDAPA, por la Alcaldía-Presidencia se acuerda someter a consideración del Pleno de forma independiente cada una de las Ordenanzas cuya Modificación se propone, debatiéndose sobre las mismas y sometiéndose a aprobación en votaciones separadas.

#### **a) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se presentan **tres Enmiendas** del siguiente tenor literal:

##### 1) Enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

*Donde dice: "..., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 a 78 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/02 de 27 de diciembre, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ..."*

*Ajustándose a la actualización legislativa, y aprovechando la modificación propuesta por el equipo de gobierno, proponemos en el citado párrafo la siguiente redacción*

*"..., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 a 77 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, 29 de marzo de 2.004; corrección de errores en BOE nº 63, de 13 de marzo), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar..."*

*Además sustituir donde dice Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales por "Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales"*

*Donde dice artículo 62, debe sustituirse por el artículo 61.*

*Donde dice artículo 63, debe sustituirse por el artículo 62.*

*Donde dice artículo 74.1, debe sustituirse por el artículo 73.1.*

*Donde dice artículo 75.4, debe sustituirse por el artículo 74.1.*

*Donde dice artículo 65, debe sustituirse por el artículo 64.*

*Donde dice artículo 77.2, debe decir artículo 76.2.*

*Donde dice artículo 70 y 71, debe decir artículo 69 y 70.*

##### 2) Enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

*Debido a que el incremento experimentado en el I.B.I. desde el año 1999 con respecto al IPC acumulado desde eses año (el 17,9%) se supera en un 29%, y siempre en busca del beneficio del poder adquisitivo de la ciudadanía,*

PROPONEMOS:

Modificar el art.º 3.2 con el siguiente texto:

"El tipo de gravamen a aplicar en razón a su naturaleza es el siguiente:

- a) Cuando se trate de inmuebles de naturaleza Rústica el 0,74 %.
- b) Cuando se trate de inmuebles de característica especial el 0,74%.
- c) Cuando se trate de inmuebles de naturaleza Urbana el 0,74%.

3) Enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Modificar el artículo 2º.- en el que tendrán exenciones los bienes de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 20 euros (ahora 4,60), así como los de naturaleza rústica cuando para cada sujeto pasivo la cuota líquida corresponde a la totalidad de sus bienes rústicos situados en el municipio sea inferior a 20 euros (ahora 4,60)."

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que se ha rectificado por parte del Grupo Popular la Propuesta inicialmente presentada, pero que siguen existiendo un diferencial en relación con el IPC acumulado, y el incremento del IBI acumulado en los últimos años, proponiendo ajustar los coeficientes al incremento del IPC en todo el ciclo, rebajando así el Tipo del gravamen, que considera que está muy alto en relación con el resto de municipios. Propone, igualmente, que se resuelvan las cuestiones técnicas, en cuanto a la legislación aplicable, así como en la materia de exenciones en los términos reseñados en la misma. Considera que no se deben de hacer incrementos, sino una política del control del gasto.

Toma la palabra el Sr. López del Águila, quien considera, que aisladamente la Propuesta es justa, pero teniendo en cuenta los incrementos desde el año 1999, supone un aumento del 46 % y una pérdida adquisitiva de los ciudadanos del 30 %, de forma que, de cada 100 pesetas que se pagaba en el tiempo que el Partido Socialista gobernaba el Ayuntamiento de Roquetas, hoy se paga 227 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, quien interviene con carácter general en relación con la modificación de Ordenanzas, aludiendo al principio constitucional de autonomía financiera, así como a la necesidad de sufragar el coste de los servicios que se presta. Señala, cual es el tipo de gravamen en diversos municipios, destacando la moderación en las subidas, y la calidad y cantidad de servicios que se están prestando por el Ayuntamiento, que ha sido pionero en materia de bonificaciones a las familias numerosas y pensionistas. Finalmente, señala que esta subida supone en vehículos un incremento de 44 céntimos en los de ocho caballos, en los de hasta 11,99 caballos 1,20 céntimos, hasta 15,99 caballos 2,50 céntimos, hasta 19,99 caballos 3 Euros, y de veinte en adelante 3,92 Euros.

En el mismo sentido, manifiesta que la basura supone un incremento para el año 2005, de 2,73 € por vivienda y de 4,40 € por chalet; y en el

IBI, desde 44 céntimos las viviendas con un valor catastral inferior a dos millones, hasta los cuatro Euros de las viviendas de más de nueve millones de valor catastral, lo cual considera que no es significativo.

Tras señalar el Presidente, en relación con el debate que se están remontando los Grupos Políticos al año 1999 para criticar una subida en el año 2005 que es inferior al IPC previsto, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a **votación las Enmiendas** del Grupo INDAPA, resultando **desestimadas** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (17), siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles**, resultando **aprobada** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez.

#### **b) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se presentan **tres Enmiendas** del siguiente tenor literal:

"1) Enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica

Donde dice:

"..., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 a 100 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/02 de 27 de diciembre, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ..."

Ajustándonos a la actualización legislativa, y aprovechando la modificación propuesta por el equipo de gobierno, proponemos en el citado párrafo la siguiente redacción

"..., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 a 99 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004; corrección de errores en BOE nº 63, de 13 de marzo), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ..."

Además sustituir donde dice Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales por "Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Donde dice artículo 94, debe sustituirse por el artículo 93.

Donde dice artículo 96.1, debe sustituirse por el artículo 95.1.

2) Enmienda a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En el art. 3°.- 3. se aplica una bonificación del 100% de la cuota del impuesto a aquellos vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de fabricación. Consideramos este periodo excesivo por inaplicable ya que es difícil encontrar vehículos que no sean históricos con esta antigüedad. Además habría que contabilizar las cargas acumuladas en el tiempo, las cuales las consideramos excesivas en caso de seguirse aplicando. Por ello solicitamos se rebaje la antigüedad para la bonificación de 100% de 25 años a un periodo de 15 años.

También se propone exención total a aquellos vehículos que superen una antigüedad de cinco años desde su matriculación cuyos propietarios en uso exclusividad gocen de una única pensión que no supere 1,5 veces el SMI.

3) Enmienda a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica.

Debido a que el incremento experimentado en el IVTM desde el año 1999 con respecto al IPC acumulado desde ese año (el 17,9%) se supera en un 12%, y siempre en busca del beneficio del poder adquisitivo de la ciudadanía,

PROPONEMOS:

Modificar el art. 5.1. con el siguiente texto:

"El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas que estuvieren vigentes a la fecha del devengo y contenidas en el artículo 95 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1,23."

**Se inicia la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que desde el año 1999 hasta ahora se ha producido un incremento acumulado en doce puntos al IPC, solicitando que por la Corporación se aprueben las Propuestas presentadas por su Grupo como Enmiendas que están de acuerdo con el programa político del Partido Popular en relación a no subir los impuestos.

Igualmente, por el Sr. López del Aguila, se señala que en los últimos nueve años se ha producido un incremento del 35 % de este Impuesto, lo que supone que son los ciudadanos los que están haciendo un esfuerzo fiscal en lugar de hacerse unos incrementos de forma paulatina y más moderada.

Por la Presidencia, se insiste en que no podemos remontarnos al pasado, ya que en el año 1979 no se pagaba prácticamente nada, y lo que se está proponiendo ahora es subir por debajo del I.P.C..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación las Enmiendas** del Grupo INDAPA, resultando **desestimadas** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo

POPULAR (17), siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, resultando **aprobada** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez.

**c) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se presenta una **Enmienda** del siguiente tenor literal:

" 8) Enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

*Donde dice:*

*"..., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 111 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/02 de 27 de diciembre, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar..."*

*Ajustándonos a la actualización legislativa, y aprovechando la modificación propuesta por el equipo de gobierno, proponemos en el citado párrafo la siguiente redacción*

*"..., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 a 110 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n° 59, de 9 de marzo de 2004; corrección de errores en BOE n° 63, de 13 de marzo), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar..."*

*Además sustituir donde dice Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales por "Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".*

Tras producirse un debate acerca del carácter técnico de la Enmienda presentada y la política fiscal del Ayuntamiento, por el Sr. López del Águila se anuncia que su Grupo va a votar a favor de esta Modificación, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación la Enmienda** del Grupo INDAPA, resultando **desestimadas** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (17), siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana**, resultando **aprobada** por veintidós votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17) y Grupo





la Modificación, y tras advertirse un error material en la numeración de los Tipos propuestos, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia Accidental se somete a **votación la Enmienda** del Grupo INDAPA, resultando **desestimada** por dieciséis votos en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (16), siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas**, resultando **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (16), y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstención por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Cara Rodríguez.

**f) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante el debate de este Punto se ausenta del Salón de Sesiones los Concejales Sra. Cabrera Carmona y Sr. Benavente Marín, quienes se incorporan en el Punto de la Modificación de la Ordenanza de Expedición de Documentos.

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se presenta dos **Enmiendas** del siguiente tenor literal:

"1) Enmiendas a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura

*Proponemos enmienda al segundo párrafo del artículo 2º. 2.*

*Donde dice*

*"Se considera que existe prestación del servicio cuando existan contenedores ubicados en un radio a 400 metros de distancia del inmueble receptor del mismo"*

*Proponemos se reconsidere dicha distancia y se redacte el texto de la siguiente forma:*

*"Se considerará que existe prestación del servicio cuando existan contenedores ubicados en un radio inferior a 250 metros de distancia del inmueble receptor del mismo"*

2) Que se apliquen en el CAPÍTULO VI: CUOTA TRIBUTARIA, art. 6º. 2 las siguientes Tarifas anuales:

*Epígrafe primero: VIVIENDAS*

<i>Por cada vivienda unifamiliar</i>	<i>100 euros</i>
<i>Vivienda unifamiliar aislada</i>	<i>150 euros</i>
<i>Vivienda bonificada</i>	<i>23 euros</i>

*Epígrafe segundo: ALOJAMIENTO Y OTROS USOS*

c) Campamento, por cada plaza de acampada 20 euros"

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, justifica la presentación de la Enmienda, por un lado, con objeto de estructurar las tarifas, ya que en estos momentos son muy altas, superiores incluso a las polémicas tarifas de la Capital, con una diferencia considerable. Por otro lado, justificando que no se cobre cuando exista una distancia muy alta entre el contenedor y el domicilio del usuario. Finalmente, propone que se haga una auditoria a las empresas concesionarias de los servicios para determinar el coste real que puede ser imputado a los contribuyentes.

Toma la palabra el Sr. López del Águila, quien tiene dudas sobre el porcentaje que se está aplicando en la recogida domiciliaria, considerando que por parte de los contribuyentes se están pagando a través de la Tasa los servicios de limpieza urbana, ya que la recaudación va a suponer en torno a unos ochocientos cincuenta y cuatro millones de pesetas, cuando la facturación anual apenas rebasa los mil millones.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, quien expone los antecedentes en relación con la tributación de este servicio, indicando que la subida de la cuota desde el año 1995 al 2005 es de doscientas pesetas más.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a **votación las Enmiendas** del Grupo INDAPA, resultando **desestimadas** por catorce votos en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (14), dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (2), y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5), más las abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Cabrera Carmona, Sr. Benavente Marín y del Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos,** resultando **aprobada** por catorce votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (14), y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más cuatro abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Cabrera Carmona, Sr. Benavente Marín y el Sr. Cara Rodríguez.

**g) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos,** resulta **aprobada** por catorce votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (14), y once abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más cuatro abstenciones por

ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Cabrera Carmona, Sr. Benavente Marín y el Sr. Cara Rodríguez.

**h) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Toma la palabra el Sr. López del Águila, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor, ya que es un servicio deficitario que está beneficiando a las Compañías de Seguros. No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal**, resulta **aprobada** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (14) y Grupo Socialista (5), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2), más cuatro abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Cabrera Carmona, Sr. Benavente Marín y el Sr. Cara Rodríguez.

**i) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.**

Se incorporan a la Sesión los Concejales Sra. Cabrera Carmona y Sr. Benavente Ruiz.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos**, resulta **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (16), y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Cara Rodríguez.

**j) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO.**

Toma la palabra el Sr. López del Águila, quien manifiesta que dada la escasez de puestos y las dificultades que están atravesando estos comerciantes consideran que no se deben de incrementar esta tarifa. En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo INDAPA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercado**, resulta **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (16), siete votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Cara Rodríguez.

**k) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Por el Sr. López del Águila se manifiesta que se va a apoyar esta Modificación, si bien se solicita que se amplíen los horarios de las instalaciones deportivas.

Toma la palabra el Portavoz suplente del Grupo INDAPA, quien manifiesta que está a favor de las bonificaciones a pensionistas y discapacitados, si bien debe buscarse reducir la cuantía.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, resulta **aprobada** por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (16), siete votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Cara Rodríguez.

**1) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.**

Durante el debate de este Punto se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. Concejala Doña Ana Toro Perea, quien se incorpora durante la deliberación del Punto Sexto.

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se presenta una **Enmienda** del siguiente tenor literal:

" Enmienda a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música

*Proponemos la siguiente enmienda al art. 3.2 de tarifas para ajustarlo a los que debe ser un servicio público, en este caso municipal, que debe estar lejos de la actividad privada*

- |    |  |                       |
|----|--|-----------------------|
| 1) | <i>Por inscripción o matrícula cuando esto suceda por primera vez</i>  | <i>12 euros</i>       |
|    | <i>Por cada año posterior y consecutivo</i>  | <i>6 euros</i>        |
| 2) | <i>Con carácter de cobro mensual, y en función del servicio, ciclo, curso y materia, se abonará por cada alumno:</i> |                       |
| a) | <i>CICLO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO</i>  |                       |
|    | <i>Iniciación y formación básica I</i>   | <i>3 euros/hora.</i>  |
|    | <i>Formación básica II</i>   | <i>3 euros/hora.</i>  |
| b) | <i>CICLO DE FORMACIÓN MUSICAL</i>  |                       |
|    | <i>Instrumentos y lenguaje musical</i>   | <i>6 euros/hora.</i>  |
| c) | <i>DANZA</i>   |                       |
|    | <i>Danza, lenguaje musical y asignaturas complementarias</i>   | <i>6 euros/hora.</i>  |
| d) | <i>TEATRO</i>  | <i>18 euros/mes."</i> |

**Se inicia la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que es más justo cobrar los cursos por formación por horas en lugar del pago mensual.

Toma la palabra el Sr. López del Águila, quien coincide con la Propuesta del Grupo INDAPA, considerando que dada la cantidad de alumnos saldría más económico.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura se indica que la fórmula propuesta no es viable, y su implantación sería un caso único en Andalucía, e implicaría un mayor coste a los usuarios. Señala, que esta Escuela está homologada, por lo que el horario y vacaciones lo fija la Administración Educativa, siendo un servicio muy costoso que se sufraga íntegramente por el Ayuntamiento, ya que la subvención que la Junta de Andalucía tiene aprobada para el curso 2004/2005 en este Centro que tiene mil alumnos no llega a los 3.800 € al año.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejala, por la Presidencia Accidental, se somete a **votación la Enmienda** del Grupo INDAPA, resultando **desestimada** por quince votos en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (15), dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (2), y ocho abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5), más las abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Toro Perea y del Sr. Cara Rodríguez.

Por la Presidencia Accidental, se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música**, resulta **aprobada** por veinte votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (15) y Grupo Socialista (5), dos votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (2), más tres abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sra. Toro Perea y el Sr. Cara Rodríguez.

**m) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Durante la deliberación de este asunto se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente.

Tras manifestar todos los Grupos su conformidad con esta Modificación, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio**, resulta **aprobada** por veintitrés votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (16), Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), más dos abstenciones por ausencia de la Sra. Toro Perea y el Sr. Cara Rodríguez.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejala, por la Presidencia, por la Presidencias se declara **ACORDADO:**

1º.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES, que a continuación se reseñan:

a) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

b) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

c) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

d) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

e) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

f) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

g) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

h) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

i) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

j) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO.

k) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

l) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

m) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, quien solicita se someta a consideración del Pleno tres Enmiendas globales presentadas conjuntamente a diversas Ordenanzas, acordando la Presidencia no admitir más Enmiendas, ya que éstas han sido debatidas en cada una de las Modificaciones de las Ordenanzas, pasándose a conocer el siguiente Punto del Orden del Día.

**COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS**

**SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 11.2.A, DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR EL EJIDO 2.000 S.L., EXPTE. PERI 4/02.**

Durante la deliberación de este Punto se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Toro Perea.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.2.A, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por El Ejido 2.000 S.L., Expte. PERI 4/02, según proyecto reformado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vista la división de la Unidad de Ejecución 11 del P.G.O.U. que fue aprobada definitivamente por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de Abril de 2.001 ( B.O.P. nº 82, de 30 de Abril de 2.001), en 11.1 y 11.2; a su vez la última fue dividida en UE-11.2.A y 11.2.B, mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 16 de Mayo de 2.003 ( B.O.P. nº 107 de 6 de Junio de 2.003).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Mayo de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 92 de fecha 13 de Mayo de 2.004 y diario "La Voz de Almería" de 12 de Mayo de 2.004), y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de Julio de 2.004, emitido en virtud de lo establecido en el artículo 31.1B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según el cual: 1.- No se establece la ordenación detallada mediante la asignación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias y su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión al P.G.O.U. 2.- Se incumple la norma 319 del P.G.O.U., ya que la superficie construida mínima de los desarrollos residenciales unifamiliares (T3), que es la tipología característica, no supone el 60% de la superficie construida total del ámbito. 3.- La densidad establecida (139/Vha) supera la densidad máxima establecida en el art. 17 de la LOUA. 4.- No queda justificado el cumplimiento de la dotación de plazas de aparcamiento público establecido en el art. 17 de la LOUA. 5.- Si bien se establece una reserva para Espacios Libres de 545 m2, solo se realiza una reserva de 518 m2, dado que los 27 restantes, forman parte de una rotonda.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U.,

Visto que con fecha 5 de Octubre de 2.004, se aporta por Ejido 2000 S.L., Proyecto corregido modificando la tipología T3, estableciendo el 60% de la misma en la superficie construida total, no modificándose el cuanto al resto de las determinaciones ya que y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda 1) responde a las establecidas por el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, resultando conforme a las previsiones del citado planeamiento en vigor.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con

las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.2.A, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por El Ejido 2.000 S.L., Expte. PERI 4/02, según proyecto reformado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre), para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Especial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ( artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso. Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18/10/04.
- Instancia presentada por el Sr. José Miguel Godoy Duran en rep. de El Ejido 2.000, S.L. donde solicita el tramite para la aprobación del PERI de la UE-11-2ª.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 26/08/04.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del PERI UE-11-2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- Solicitud al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de informe.
- Certificado de que no se han presentado alegaciones al PERI de la UE-11.2.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- Edicto publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 092 de fecha 13/05/04.



- Edicto publicado en el diario oficial "La Voz de Almería" de fecha 12/05/04.
- Escrito de Contestación al Departamento de Información y Visado de la Delegación en Almería.
- Oficio de remisión al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para la publicación de Edicto.
- Oficio de remisión al Sr. Director del diario "La Voz de Almería" para la publicación de Edicto.
- Edicto publicado en el Tablón Municipal de Edictos.
- Segunda Notificación a D. Adrian Salmerón Hernández de la Resolución de fecha 03/05/04.
- Notificación a El Ejido 2.000, S.L. de la Resolución de fecha 03/05/04.
- Notificación a D. Adrian Salmerón Hernández de la Resolución de fecha 03/05/04.
- Resolución de fecha 03/05/04 donde se aprueba inicialmente el PERI de la Unidad de Ejecución 11.2 A del P.G.O.U.
- Instancia presentada por D. Adrian Salmerón Hernández donde solicita copia de documentación.
- Instancia presentada por D. Adrian Salmerón Hernández donde adjunta la siguiente documentación: Escritura de Compraventa.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 19/04/04.
- Informe de la Sra. Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 19/04/04.
- Instancia presentada por el Sr. Antonio Moreno Alonso en rep. El Ejido 2.000, S.L. donde adjunta documentación.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 04/03/04.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Instancia presentada por el Sr. José Miguel Godoy Durán en rep. El Ejido 2.000, S.L. donde adjunta el Proyecto del PERI de la U.E. 11.2 A.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 24/11/03.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Instancia presentada por D. José Miguel Godoy Durán en rep. de El Ejido 2.000, S.L. donde adjunta una serie de documentación.
- Comunicación a El Ejido 2.000, S.L. rep. por D. José Miguel Godoy Duran de que subsane sobre el proyecto.
- Correcciones a efectuar en el PERI de la U.E. 11. 2 A del P.G.O.U.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 26/06/03.
- Informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 19/05/03.
- Informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 24/04/03.
- Solicitud de informe a los distintos Técnicos Municipales.
- Instancia presentada por D. José Miguel Godoy Duran en rep. El Ejido 2.000, S.L. donde adjunta documentación.
- Comunicación a El Ejido 2.000, S.L. rep. por D. José Miguel Godoy Duran de que no entrara en estudio hasta su aprobación y publicación.
- Instancia presentada por el D. José Miguel Godoy Durán en rep. El Ejido 2.000, S.L. donde adjunta dos ejemplares del PERI de la U.E. 11-2.
- Publicación de Edicto en el B.O.P. de Almería Núm. 107, de fecha 06/06/03.
- Certificación del acuerdo plenario de fecha 16/05/03.
- Edicto publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 82 de fecha 30/04/01
- Certificación del acuerdo plenario de fecha 05/04/01.
- Plan Especial de Reforma Interior de la UE-11.2A y 18 planos.

**Se inicia la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta, que en este expediente se puede comprobar las consecuencias de dividir las Unidades de Ejecución, fundamentalmente, la fragmentación del equipamiento y dotaciones, que son claramente apreciables en esta división de la Unidad 11.2. Critica, que se proceda a ubicar los 27 m2 de espacios libres como parte de una rotonda, que como ha informado la propia Delegación de Obras Públicas no se puede usar por los vecinos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien insiste en los cinco puntos en que se basa la Delegación de Obras Públicas para informar desfavorablemente el presente expediente. Y que aunque hayan podido ser subsanados parcialmente, siguen con el incumplimiento de la LOUA. Considera excesivo que en la única parcela lucrativa de éste Plan posibilite la construcción de 72 viviendas.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, quien manifiesta que el Municipio de Roquetas de Mar es uno de los que más espacios y zonas verdes tiene de la Provincia, y que el Ayuntamiento no entra en considerar sí un promotor gana más o menos en una actuación, sino, en que cumpla con las determinaciones del P.G.O.U..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), y siete en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), con la abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA CARLOS III, AVENIDA DON JUAN DE AUSTRIA Y CALLES CARLOS MARTEL Y CARLOMAGNO, PROMOVIDO POR PESOHE PROMOCIONES S.L., EXPTE. ED 10/03.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*"3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III, Avenida don Juan de Austria y Calles Carlos Martel y Carlomagno promovido por PESOHE PROMOCIONES S.L., Expte. ED 10/03 y según proyecto modificado redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 28 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 176 de fecha 10 de Septiembre de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 10 de Septiembre de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PP y PSOE, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III, Avenida don Juan de Austria y Calles Carlos Martel y Carlomagno promovido por PESOHE PROMOCIONES S.L., Expte. ED 10/03 y según proyecto modificado redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.*

*SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo deposito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.*

*TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal*

*Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ( artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.*

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18 de octubre de 2.004.
- Certificado de fecha 18/10/04 de que tras la exposición al público no se han presentado alegaciones.
- Escrito presentado por Don José Manuel Coll Pérez en Rep. de Pesohe Promociones adjuntando copia de la publicación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28/07/04 al Departamento de Información y Visado del Colegio de Arquitectos de Almería.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28/07/04 al Excmo. Presidente de la Diputación Provincial.
- Notificación del Edicto de fecha 28/07/04, a Pesohe Promociones S.L.
- Remisión del Edicto para su publicación al Sr. Director del Diario La Voz de Almería.
- Edicto de fecha 28/07/04.
- Notificación de la Resolución a Doña María Mullor Soriano.
- Idem. A D. Federico Moron Mellado.
- Idem. A Pesohe Promociones S.L.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2.004.
- Dictamen de la C.I de Urbanismo de fecha 19/07/04.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 19/07/04.
- Plano de la finca.
- Estudio de Detalle y nota simple informativa presentado por Don Juan Mullor Soriano en Rep. Pesohe Promociones S.L.
- Solicitud por parte del Área de Urbanismo de diversa documentación.

- Informe de fecha 12/04/04 del Director del P.G.O.U.
- Solicitud de Don José Manuel Coll Pérez de que se continúe con la tramitación del expediente.
- Comunicación de deficiencias a Pesohe Promociones S.L.
- Informe de fecha 09/03/04 del Director del PGOU.
- Escrito de Don José Manuel Coll Pérez adjuntando Estudio de Detalle.
- Escrito del Área de Urbanismo para que subsane deficiencias.
- Informe de fecha 10/12/03 del Directo del PGOU.
- Petición de informe del Sr. Concejal de Urbanismo.
- Escrito presentado por Don José Manuel Coll Pérez en Rep. de Pesohe Promociones S.L adjuntando documentación: escritura de compraventa de vivienda, escritura de compraventa y agrupación de fincas urbanas.
- Estudio de Detalle modificado el 08/06/04, situación Avda. Juan de Austria esquina Avda. Carlos III esquina C/ Carlos Martel esquina C/ de nueva creación, promovido por Pesohe Promociones S.L.
- Estudio de Detalle modificado el 15/03/04.
- Estudio de Detalle modificado el 10/02/04.
- Estudio de Detalle de 07/11/03.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por veintidós votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17) y Grupo Socialista (5), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2) más una por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. DON JUAN DE AUSTRIA, Y CALLES LUIS EDUARDO AUTE, JUAN MANUEL SERRAT, LUZ CASALS Y NINO BRAVO (PARCELAS RUA9, RUA10 Y RUA11, DEL SECTOR 42 DEL P.G.O.U.), PROMOVIDO POR LA TAPUELA S.A. Y D. ADRIAN GARCIA HERVAS, EXPTE. ED 1/04.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*"4º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avda. don Juan de Austria, y Calles Luis Eduardo Aute, Juan Manuel Serrat, Luz Casals y Nino Bravo (parcelas RUA9, RUA10 Y RUA11, del Sector 42 del P.G.O.U.), promovido por LA TAPUELA S.A. Y D. ADRIAN GARCIA HERVAS, Expte. ED 1/04 y según proyecto modificado redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 20 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 147 de fecha 30 de Julio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 10 de Agosto de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, se ha presentado una alegación por parte del grupo Municipal INDAPA, alegando que las pretensiones del estudio de detalle van encaminadas a la concentración del volumen de habitantes en torno a la Carretera Juan de Austria originando un caos circulatorio y de masificación poblacional de esta vía y que se alteran las condiciones urbanísticas del Plan Parcial trasladando el aprovechamiento a una sola parcela.*

Visto el escrito presentado por La Tapuela S.A. y don Adrián García Hervás en 16 de Septiembre de 2.004, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U., manifestando que el presente estudio de detalle se limita a trasladar aprovechamiento de las parcelas unifamiliares a la plurifamiliar (RUA9), permaneciendo por tanto aquellas parcelas con su uso y tipología correspondiente y en cuanto a la parcela RU9, admite como altura máxima posible la de planta baja más tres plantas, más ático y una ocupación en planta para esta altura inferior al 25%, por lo que dicha parcela tiene la mitad del aprovechamiento del que tiene su entorno no justificándose por tanto las alegaciones formuladas.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el grupo Municipal INDAPA, ya que el estudio de detalle se limita a trasladar aprovechamiento de las parcelas unifamiliares a la plurifamiliar (RUA9), permaneciendo por tanto aquellas parcelas con su uso y tipología correspondiente y en cuanto a la parcela RU9, admite como altura máxima posible la de planta baja más tres plantas, más ático y una ocupación en planta para esta altura inferior al 25%, por lo que dicha parcela tiene la mitad del aprovechamiento del que tiene su entorno no justificándose por tanto las alegaciones formuladas; cumpliéndose con las determinaciones del art. 69 del Reglamento de Planeamiento y art. 15 de la L.O.U.A., sin causar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los terrenos colindantes ni se aumenta el aprovechamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avda. don Juan de Austria, y Calles Luis Eduardo Aute, Juan Manuel Serrat, Luz Casals y Nino Bravo (parcelas RUA9, RUA10 Y RUA11, del Sector 42 del P.G.O.U.), promovido por LA TAPUELA S.A. Y D. ADRIAN GARCIA HERVAS, Expte. ED 1/04 y según proyecto modificado redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

TERCERO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ( artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre."

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18/10/04.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 08/10/04.
- Solicitud del Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo de informe al Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 30/09/04.
- Instancia presentada por el Sr. Arturo Egea Hueso en rep. de La Tapuela, S.A. y Sr. Adrian García Hervas relativa a alegaciones.
- Comunicación a La Tapuela, S.A. y Sr. Adrian García Hervas de las alegaciones presentadas sobre este asunto por D. José Porcel Praena en rep. de INDAPA.
- Escrito de Alegaciones presentadas por INDAPA sobre el Estudio de Detalle 1/04.
- Instancia presentada por el Sr. José Porcel Praena en rep. INDAPA donde solicita copia de documentación sobre el ED 1/04.
- Edicto publicado en el diario "La Voz de Almería" de fecha 10/08/04.
- Edicto publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 147 de fecha 30/07/04.
- Escrito de contestación al Departamento de Información y Visado del Colegio de Arquitectos de Almería sobre información de planeamiento urbanístico del municipio.
- Oficio de remisión al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para la publicación de Edicto con Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20/07/04.
- Edicto con Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20/07/04.
- Oficio de remisión al Sr. Director del Diario "La Voz de Almería" para la publicación de Edicto con Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20/07/04.
- Edicto expuesto en el Tablón Municipal de Anuncios.
- Notificación al Sr. Adrian García Hervas de la Resolución de fecha 20/07/04 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para Expte. ED 1/04.
- Notificación a la Tapula, S.A. de la resolución de fecha 20/07/04 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para Expte. ED 1/04.
- Resolución de fecha 20/07/04 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la aprobación inicialmente el Estudio de Detalle del Sector 42, Expte. ED 1/04.
- Dictamen de la Comisión Informativa a Urbanismo de fecha 05/07/04.
- Informe de la Sr. Jefe de la Sección de Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 05/07/04.
- Informe de Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 25/05/04.
- Instancia presentada por el Sr. Arturo Egea Hueso en rep. de La Tapuela, S.A. donde solicita la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle, Sector 42.
- Oficio remitido a La Tapuela, S.A. y D. Adrian García Hervas donde se le solicita que se subsane unas deficiencias.
- Informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 24/02/04.
- Solicitud del Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo para informe al Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 09/02/04.
- Instancia presentada por el Sr. Arturo Egea Hueso en rep. de La Tapuela, S.A. donde adjunta una serie de documentación: Recibos de I.B.I. Urbana, Escritura Pública, Proyecto de Reparcelación del Sector 42 del P.G.O.U. Roquetas de Mar, Anexos, Planos, Nota Simple Informativa.

- Estudio Detalle del Sector 42.
- Antecedentes del Estudio de Detalle del Sector 42.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), dos votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (2), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5), más una por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**NOVENO.- DICTAMEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2.004, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO FORMULADA POR ROHERMA S.L. Y DOÑA ELVIRA HERNANDEZ BELLIDO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"3º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por ROHERMA S.L., Y DOÑA ELVIRA HERNANDEZ BELLIDO, con el fin de la obtención de una parcela dotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, en el núcleo de Aguadulce de esta localidad, delimitando una unidad de ejecución, Unidad de Ejecución 111, que comprendería las parcelas 187, 189 y 190 de la Urbanización Aguadulce, propiedad de los antes mencionados y las parcelas propiedad del Ayuntamiento colindantes, una de infraestructura de 457 m2 y otra, vía pública de 503 m2.

Dicha Unidad de Ejecución 111 una vez delimitada según lo previsto en el artículo 105 de Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será desarrollada mediante el correspondiente Estudio de Detalle (art. 15 de la L.O.U.A.), y equidistribuida mediante el correspondiente proyecto de reparcelación.

Las condiciones del presente Convenio vienen establecidas en las cláusulas del mismo, debiendo incorporarse igualmente al documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, actualmente en tramitación.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Mayo de 2.004 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 107, de 3 de Junio de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), se ha presentado una alegación por parte de: 1) don Manuel Maldonado Correa, y fuera del mismo sendas alegaciones formuladas por 2) don Emilio Francisco Campra Bonillo y 3) don Rafael Alcántara Homet, en la representación no acreditada de la Plataforma Pro Defensa de Aguadulce, alegándose en la primera de ellas: a) falta de fundamentación del convenio, b) disposición por el Ayuntamiento de un bien de uso público, c) perjuicio para el alegante, d) parcela lucrativa resultante y e) inexistencia de urgencia en la tramitación, y en cuanto a las alegaciones nominadas 2) y 3), se acumulan de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser

idénticas sustancialmente con el fin de su resolución en un solo acto; encontrándose ambas fuera del plazo previsto de exposición pública, y alegándose: a) la falta de acceso a la documentación de la nueva delimitación de unidad de ejecución, estudio de detalle y reparcelación a que da lugar el presente convenio, b) la disminución del patrimonio dotacional del Municipio de Roquetas de Mar en la Urbanización Aguadulce así como la falta de legitimación de la Junta Rectora de la disuelta E.C.U.A., para transmitir parcelas propiedad de la misma, así como la adjudicación de un aprovechamiento lucrativo de 7.565,16 m<sup>2</sup>, que se materializará en un edificio de bajo más seis más ático que incumpliría el art. 9 de la L.O.U.A., c) que la Plataforma Pro Defensa de Aguadulce tiene recurrido el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar y d) la temeridad del Ayuntamiento al haber actuado al margen del Plan Parcial de la urbanización Aguadulce.

Vistos los escritos formulados por parte de Doña Elvira Hernández Bellido y Roherma S.L., en 6 de Agosto de 2.004, en relación a las alegaciones formuladas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En 30 de Septiembre de 2.004, doña Elvira Hernández Bellido y Roherma S.L., presentan propuesta de Convenio rectificada con las determinaciones establecidas en la Resolución de aprobación inicial del presente convenio, asumiendo las obras de infraestructura correspondientes a la Unidad de Ejecución 111 y aportando una compensación económica de 751.266 Euros para la ejecución por parte del Ayuntamiento del Centro de Día para personas mayores.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 30, en relación al artículo 95 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente: Primero.- Declarar en cuanto a las alegaciones formuladas lo siguiente: 1) don Manuel Maldonado Correa: Se desestima su alegación, ya que: a) efectivamente el Ayuntamiento persigue mediante este convenio urbanístico uno de los fines previstos en la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 3.1) cual es la obtención de una dotación pública para mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de este Municipio (artículo 3.1.a), subordinando los usos del suelo y delimitando el contenido del derecho de propiedad del mismo al interés general, mediante la ordenación urbanística (artículo 3.1.c y d), por lo que no entendemos la pregonada falta de fundamentación en el interés general alegado. Todo ello sin menoscabar los derechos de los titulares de las parcelas de titularidad privada incluidas en el presente convenio a los que lógicamente habrá de respetar los derechos al aprovechamiento urbanístico que les corresponda. b) En cuanto a la parcela de la que se alega su desaparición, Sistema Local - Viario de 503 m<sup>2</sup>, se trata efectivamente de un bien de uso público municipal (art. 3.1) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86 de 13 de Junio y como también dispone el citado texto legal en el mismo artículo 8.4.a), la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales se produce automáticamente con la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana. En el mismo sentido se expresan los artículos 5 y 6 de la Ley 7/1.999, de 29 de Septiembre, por lo que la aprobación de un convenio de planeamiento con la consiguiente delimitación de unidad de ejecución y estudio de detalle dará lugar no a la desaparición de una



calle, sino a la consecución de unas dotaciones públicas de 1.622,18 m<sup>2</sup> de superficie (equipamiento social) y 1.147,50 m<sup>2</sup> de sistema local - zona verde, por lo que en absoluto disminuyen los bienes municipales adscritos al uso público, aumentando hasta el 71,57% del ámbito delimitado por la unidad de ejecución pretendida. c) No entendemos el perjuicio que pueda causarse al alegante por cuanto el mismo menciona que la edificación donde se resuelve el aprovechamiento lucrativo de los titulares de las parcelas incluidas en el presente convenio será "prácticamente colindante" con su parcela, por demás sin edificar desde hace unos 40 años, es decir "a sensu contrario" que no es colindante a la presente actuación, por lo que en absoluto alteraría las condiciones de la ordenación de los mismos sino que mejoraría al aumentar los espacios libres y el equipamiento social. d) En relación a lo alegado en cuarto lugar el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de las parcelas 187, 189 y 190, mediante el presente convenio y su posterior desarrollo urbanístico, es menor que el que se hubiese podido materializar con la aplicación directa del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, reduciéndose a 6.191 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, así como la asunción por parte de los titulares de dichas parcelas de las obras de infraestructura correspondientes a la unidad de ejecución 111 y la aportación de una compensación económica de 751.266 Euros para la ejecución por parte del Ayuntamiento del Centro de Día para personas mayores. e) En cuanto a la última de las alegaciones, relativa a la ausencia de urgencia, carece de fundamento ya que el convenio no se está tramitando en modo alguno por ningún procedimiento de urgencia, sino que se está tramitando en paralelo a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Municipio sin condicionar su resultado final, la obtención del Centro de Día de mayores, a la de la ordenación general del municipio mucho más prolijo y posiblemente mas extenso en sus plazos.

En cuanto a las alegaciones nº 2 y 3, formuladas por don Emilio Francisco Campra Bonillo y don Rafael Alcántara Homet, en la representación no acreditada de la Plataforma Pro Defensa de Aguadulce se acumulan de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser idénticas sustancialmente con el fin de su resolución en un solo acto, desestimándose por extemporáneos, por cuanto el plazo de exposición pública eran 20 días hábiles desde la publicación en el B.O.P. , y dado que el edicto pertinente fue publicado en el B.O.P. nº 107, de 3 de Junio de 2.004, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, terminó el 26 de Junio de 2.004 y fueron presentadas el 30 de Junio de 2.004, la nº 2 ante la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el 1 de Julio de 2.004, la nº 3, por lo que están fuera de plazo. No obstante y entrando en el contenido de las mismas, se desestiman ya que: a) en ningún momento y por parte de este Ayuntamiento se ha denegado el acceso a los documentos que forman parte del presente expediente, cuales son todos los que integran el referente al convenio urbanístico de planeamiento formulado por doña Elvira Hernández Bellido y Roherma S.L., y que fueron examinados entre otros por el Sr. Campra Bonillo en reiteradas ocasiones y durante el tiempo que estimó oportuno en las dependencias del Area de Urbanismo de este Ayuntamiento, e incluso solicitó y obtuvo tal y como menciona en su alegación el citado Sr. Campra Bonillo, fotocopias del mismo; por lo que en absoluto puede alegarse desconocimiento del expediente ni proponer la nulidad del citado tramite de información pública. b) en

relación a lo alegado en segundo lugar, en nada afecta a la presente actuación por cuanto se relacionan exclusivamente una serie de contenciosos que en nada afectan al presente expediente y el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de las parcelas 187, 189 y 190, mediante el presente convenio y su posterior desarrollo urbanístico, es menor que el que se hubiese podido materializar con la aplicación directa del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, reduciéndose a 6.191 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, así como la asunción por parte de los titulares de dichas parcelas de las obras de infraestructura correspondientes a la unidad de ejecución 111 y la aportación de una compensación económica de 751.266 Euros para la ejecución por parte del Ayuntamiento del Centro de Día para personas mayores. c) y d) en cuanto a las alegaciones tercera y cuarta en nada afecta al presente expediente los recursos que se hayan interpuesto contra la aprobación definitiva del P.G.O.U., que es la ordenación general de todo el Municipio de Roquetas de Mar incluida la Urbanización Aguadulce.

Segundo.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por ROHERMA S.L., Y DOÑA ELVIRA HERNANDEZ BELLIDO, con el fin de la obtención de una parcela dotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, en el núcleo de Aguadulce de esta localidad.

Tercero.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- El presente convenio se incorporará al documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, actualmente en tramitación.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, por requerir la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación al que se incorpora, una mayoría especial, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2p) de la Ley 7/85, de 2 Abril, modificado por Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre."

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la C.I de Urbanismo de 08/11/04.
- Informe de la Sra. Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos sobre el Convenio Urbanístico, de fecha 05/11/04.
- Informe de fecha 15/10/04 del Director del PGOU.
- Solicitud de informe al Sr. Director del PGOU.
- Escrito de Doña Elvira Hernández Bellido y Don Javier Rodríguez Hernández en Rep. de Roherma S.L adjuntando original firmado del Convenio Urbanístico.
- Convenio Urbanístico.
- Remisión del expediente a Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno con fecha 06/09/04.
- Oficio de la Delegación del Gobierno solicitando ampliación de información en 20 días.
- Solicitud de aprobación definitiva del Convenio Urbanístico por parte de Doña María del Carmen Arriola Arriola.
- Escrito de Alegaciones presentado por Doña María de los Ángeles Pérez Dobon, de fecha 12/08/04.

- Escrito de Doña María de los Ángeles Pérez Dobon solicitando que se le informe en todo momento de la situación del expediente.
- Escrito de fecha 06/08/04 presentado por Doña Elvira Hernández Bellido solicitando que se desestimen las alegaciones presentadas por Don Emilio Francisco Campra Bonillo y Don Manuel Alcántara Homent frente a la aprobación inicial de la propuesta de Convenio Urbanístico.
- Escrito de fecha 04/08/04 presentado por Doña Elvira Hernández Bellido solicitando que se desestimen las alegaciones presentadas por Don Manuel Maldonado Correa.
- Remisión a Roherma S.L y Doña Elvira Hernández Bellido de los escritos de alegaciones presentados.
- Alegaciones presentadas por Don Rafael Alcántara Homet.
- Alegaciones de Don Emilio Francisco Campra Bonillo.
- Alegaciones de Don Manuel Maldonado Correa.
- Escrito de fecha 22/06/04 presentado por Don Manuel Maldonado solicitando copia del expediente.
- Escrito de Don Benjamín Hernández Montanari, Concejal del Grupo Indapa solicitando copia del expediente.
- Publicación en el B.O.P de Almería Núm. 107 de fecha 03/06/04 de la aprobación inicial de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulado por Roherma S.L y Doña Elvira Hernández Bellido.
- Remisión del Edicto al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.
- Remisión del Edicto a Roherma S.L.
- Edicto de fecha 25/05/04.
- Notificación de la Resolución de fecha 25/05/04 a Doña María del Carmen Arriola Arriola.
- Notificación de la Resolución a Roherma S.L.
- Notificación de la Resolución a la Sección de Patrimonio y Contratación.
- Resolución de fecha 25/05/04.
- Dictamen de la C.I de Urbanismo de 10/05/04.
- Solicitud de informe al Sr. Director del PGOU.
- Escrito de Doña Elvira Hernández Bellido y Don Javier Rodríguez Hernández presentado documentación: escritura de constitución de la sociedad y poder de representación y escritura de titularidad de los terrenos así como la original de notas simples del Registro de la Propiedad y copia del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Escrito de Doña Elvira Hernández Bellido y Don Javier Rodríguez Hernández presentando original del Convenio, Visado del Colegio de Arquitectos y Proyecto de Reparcelación de la UE 111.
- Escrito de fecha 09/12/03 presentado por Doña María del Carmen Arriola solicitando que se le notifique cualquier procedimiento que afecte a su parcela.
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20/10/03 relativa a la incoación de expediente para la aprobación de un Convenio Urbanístico de Planeamiento.
- Convenio Urbanístico de fecha 13/04/04.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, quien tras recordar las peticiones formuladas por este Grupo al Pleno con objeto de construir un Centro de estancias diurnas en la zona de Aguadulce proponiendo diferentes ubicaciones ante la deficiencia de plazas, ya sea con carácter diurno o a tiempo completo en materia de asistencia a la Tercera Edad en el municipio. No obstante, considera que el

presente Convenio, aunque tiene este objeto, está descompensado a favor de los promotores del mismo. Expone los diferentes porcentajes de aportación del suelo por cada una de las tres partes, y considera que en función de éste, en lugar de 721.000 €, al Ayuntamiento le corresponde 2.500.000 €, por lo que, solamente recibe una cuarta parte de lo que tendría que ser. Asimismo, señala que existen otras imprecisiones en el Texto del Convenio que deberían ser corregidas, y hacer una mayor defensa de los intereses municipales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que se trata de un Punto con mucha trascendencia, y que el Centro de Día o Centro de estancia diurna, que durante diez años de Gobierno del Partido Popular no ha sido capaz de establecer, no debe construirse mediante esta fórmula, que a su juicio no es más que una justificación o excusa para atribuir un aprovechamiento urbanístico muy importante a favor de unos particulares. Considera que mediante las alegaciones formuladas por los Grupos Políticos se han podido corregir algunas deficiencias, como por ejemplo, incorporar los gastos de urbanización o reflejar el equivalente económico de la cesión municipal. Pero, se manifiesta en contra de producir un incremento en esta zona de población, de que doce habitantes pasarían a 220 habitantes, criticando las plusvalías que se van a generar a favor de los particulares, que estima superiores a tres mil quinientos millones de pesetas.

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, quien destaca, que el Ayuntamiento durante el periodo que ha sido gobernado por el Grupo Popular ha construido ya un Centro de Día que se ubica en el Edificio de Servicio Múltiples, pero que no obstante, existen más necesidades que no está atendiendo la Junta de Andalucía, pese a disponer de suelo, por lo que, se ha optado mediante un Convenio Urbanístico, que no va a suponer un coste para los ciudadanos. Lamenta, igualmente, que los Grupos políticos no manifiesten en la Comisión Informativa de Urbanismo propuestas o alternativa al objeto de obtener estas dotaciones.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien destaca que ha ido mejorando técnicamente los términos de este Convenio durante la tramitación del expediente, y que ha preferido que este asunto sea debatido por el Pleno, en lugar de aprobarse por Resolución. Considera, que los propietarios tienen en este Convenio las mismas obligaciones y derechos que se establecen por el P.G.O.U., pero que a cambio de unos novecientos metros cuadrado, estamos recibiendo una parcela de unos dos mil setecientos, y recursos para construir el mejor Centro de todo el Municipio.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejale, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), y una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**DECIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 111 DEL P.G.O.U., FORMULADA POR ROHERMA S.L. Y DOÑA ELVIRA**

**HERNANDEZ BELLIDO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES. EXPTE. DUE 2/04.**

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

" 4º Se da cuenta del proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución 111, formulada por ROHERMA S.L. Y DOÑA ELVIRA HERNANDEZ BELLIDO, con el fin de la obtención de una parcela dotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, en el núcleo de Aguadulce de esta localidad, que comprende las parcelas 187, 189 y 190 de la Urbanización Aguadulce, propiedad de los antes mencionados y las parcelas propiedad del Ayuntamiento colindantes, una de infraestructura de 457 m2 y otra, vía pública de 503 m2.

La presente delimitación que ha sido formulada en virtud del Convenio Urbanístico de Planeamiento que se tramita en expediente paralelo, a instancia de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar para posibilitar la ejecución de un Centro de Día para personas mayores, en el ámbito del núcleo poblacional de Aguadulce, fomentando la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, tal como se acordó por la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de Octubre de 2.003.

Con la delimitación de la Unidad de Ejecución 111, se pretende obtener una parcela dotacional (Centro de Día), un espacio libre, y una parcela lucrativa en la que se materialicen los respectivos derechos de los intervinientes en el convenio de planeamiento antes aludido, así como sus respectivas obligaciones.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Mayo de 2.004, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 107, de 3 de Junio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, se ha presentado una alegación por parte de don Manuel Maldonado Correa, alegándose: a) falta de fundamentación del Convenio Urbanístico origen de la presente delimitación y b) se alteran las condiciones de la parcela unifamiliar de su propiedad.

Visto el escrito formulado por parte de Doña Elvira Hernández Bellido y Roherma S.L., en 6 de Agosto de 2.004, en relación a la alegación formulada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe del Director del P.G.O.U., de 15 de Octubre de 2.004.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 106, de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por don Manuel Maldonado Correa, ya que: a) El Ayuntamiento persigue mediante el convenio urbanístico que se tramita el expediente paralelo, uno de los fines previstos en la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 3.1) cual es la obtención de una dotación pública para mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de este Municipio (artículo 3.1.a), subordinando los usos del suelo y delimitando el contenido del derecho de propiedad del mismo al interés general, mediante la ordenación urbanística (artículo 3.1.c y d), por lo que no entendemos la pregonada falta de fundamentación en el interés general alegado. Todo ello sin menoscabar los derechos de los titulares de las

parcelas de titularidad privada incluidas en el citado convenio a los que lógicamente habrá de respetar los derechos al aprovechamiento urbanístico que les corresponda. b) En cuanto a las alteraciones que produjera la presente delimitación de unidad de ejecución, a la parcela de su propiedad, no entendemos el perjuicio que pueda causarse al alegante por cuanto el mismo menciona que la edificación donde se resuelve el aprovechamiento lucrativo de los titulares de las parcelas incluidas en la presente delimitación no es colindante con su parcela, por demás sin edificar desde hace unos 40 años, por lo que en absoluto alteraría las condiciones de la ordenación de los mismos sino que mejoraría al aumentar los espacios libres y el equipamiento social, aumentando hasta el 71,57% del total de la superficie ordenada.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución 111, formulada por ROHERMA S.L. Y DOÑA ELVIRA HERNANDEZ BELLIDO, con el fin de la obtención de una parcela dotacional para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, en el núcleo de Aguadulce de esta localidad, que comprende las parcelas 187, 189 y 190 de la Urbanización Aguadulce, propiedad de los antes mencionados y las parcelas propiedad del Ayuntamiento colindantes, una de infraestructura de 457 m2 y otra, vía pública de 503 m2.

TERCERO.- La aprobación definitiva de la presente delimitación de la unidad de Ejecución 111 del P.G.O.U., quedará condicionada a la aprobación definitiva del convenio del que trae origen.

CUARTO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre."

#### **Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión de Informativa de Urbanismo de fecha 08/11/04.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 15/10/04.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Oficio donde se adjunta documentación para el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Oficio del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía donde se solicita copia de documentación.
- Instancia presentada por Dña. Elvira Hernández Bellido sobre contestación a las alegaciones.
- Instancia presentada por Dña. María de los Ángeles Pérez Dobon sobre alegaciones.
- Instancia presentada por Dña. María Ángeles Pérez Dobon donde quiere que se le considere como parte interesada del expediente.
- Notificación del Oficio donde se remite escrito de alegaciones presentado por D. Manuel Maldonado Correa a Roherma, S.L. y Dña. Elvira Hernández Bellido.
- Escrito de alegaciones presentado por D. Manuel Maldonado Correa.
- Instancia presentada por D. Manuel Maldonado Correa donde adjunta copia del Expediente DUE 2/04
- Publicación de Edicto en el B.O.P. de Almería Núm. 107 de fecha 03/06/04.

- Escrito de contestación al Departamento de Información y Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.
- Oficio de remisión al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para la publicación de Edicto.
- Edicto publicado en el Tablón Municipal de Edictos.
- Notificación de Resolución de fecha 25/05/04 a Dña. María del Carmen Arriola Arriola.
- Notificación de Resolución de fecha 25/05/04 a Roherma, S.L. rep. por D. Javier Rodríguez Hernández y Dña. Elvira Hernández Bellido.
- Resolución de fecha 25/05/04 donde se aprueba inicialmente el proyecto de Delimitación de Unidad de Ejecución formulada por Roherma, S.L. y Dña. Elvira Hernández Bellido.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 10/05/04.
- Informe de la Sra. Jefe de la Sección de Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 10/05/04.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U. de fecha 03/05/04.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Instancia presentada por Dña. Elvira Hernández Bellido y D. Javier Rodríguez Hernández donde adjunta documentación sobre el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución 111.
- Proyecto de Delimitación de la U.E. 111 Aguadulce.

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien tras explicar cuales son las obligaciones y deberes derivados de la Urbanización de este ámbito, reitera que el Ayuntamiento no está defendiendo los intereses municipales, saltándose todos los parámetros de la LOUA, sin que el Ayuntamiento reciba los aprovechamientos que le correspondan.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien reitera que no se están despejando las cuestiones derivadas de esta nueva delimitación, y que de tres viviendas unifamiliares se va a pasar a ochenta, con la consecuente masificación y saturación, sin que el Ayuntamiento obtenga los derechos derivados de su aportación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen,** resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), y una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO:**

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**UNDECIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R.4 DEL SECTOR 6 DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR MATILLA GONZALEZ PROMOCIONES S.L., EXPTE. ED 9/04.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"5º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calles José María Molina, Miguel Martínez y Movimiento Indaliano (parcela R-4, del Sector 6 del P.G.O.U.),

promovido por MATILLA GONZALEZ PROMOCIONES S.L. Expte. ED 9/04 y según proyecto modificado redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 20 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 145 de fecha 28 de Julio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 28 de Julio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

Visto el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente de fecha 15 de Octubre de 2.004, respecto a la canalización de abastecimiento de Beninar, colindante a la citada parcela. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA, y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calles José María Molina, Miguel Martínez y Movimiento Indaliano (parcela R-4, del Sector 6 del P.G.O.U.), promovido por MATILLA GONZALEZ PROMOCIONES S.L. Expte. ED 9/04 y según proyecto modificado redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ( artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre."

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 08/11/04.
- Certificado del Sr. Secretario de que en el tiempo de exposición al público no se han producido alegaciones.
- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre la franja delimitada que se encuentra exenta.
- Publicación en el B.O.P de Almería Núm. 145 de fecha 28/07/04, del Edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Matilla González Promociones S.L.
- Publicación en el Diario La Voz de Almería del Edicto de fecha 20/07/04.
- Remisión del Estudio de Detalle al Iltmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Sur.
- Remisión de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20/07/04 al Departamento de Información y Visado del Colegio de Arquitectos de Almería.



- Remisión del Edicto al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para su publicación en el B.O.P de Almería.
- Notificación del Edicto de fecha 20/07/04 a Matilla González Promociones S.L.
- Remisión del Edicto para su publicación al Sr. Director del Diario La Voz de Almería.
- Edicto de fecha 20/07/04.
- Notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20/07/04 a Matilla González Promociones S.L.
- Resolución de fecha 20/07/04.
- Dictamen de la C.I Urbanismo de fecha 05/07/04.
- Informe sobre el Estudio de Detalle del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos.
- Informe de fecha 01/07/04 del Técnico Municipal.
- Informe de fecha 28/05/04 del Director del PGOU.
- Solicitud de informe al Sr. Director del PGOU.
- Estudio de Detalle de la Parcela R-4 del Plan Parcial. Sector 6 del PGOU de Roquetas de Mar, promovido por Matilla González Promociones S.L.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (17), dos votos en contra de los Concejales INDAPA, y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (5) más una abstención por ausencia del Sr. Cara Rodríguez, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PARCELA H-3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 37-A DE NN. SS. MUNICIPALES, HOY UE-96 DEL P.G.O.U, EN AVENIDA DE CÁDIZ, CALLE CALANDRIA Y PASEO MARÍTIMO, PROMOVIDO POR CANIRAGA S.L., EXPTE. PP 4/04.**

Antes de iniciarse la deliberación de este Punto se ausentan del Salón de Plenos el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde. Asimismo, durante el transcurso del debate se ausente del Salón de Sesiones las Sras. Concejales, Sra. Toresano Moreno, Sra. Cabrera Carmona y Sra. Toro Perea.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*"10° Se da cuenta de la Modificación Puntual de la Parcela H-3 del Plan Parcial del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Avenida de Cádiz, Calle Calandria y Paseo Marítimo, promovido por CANIRAGA S.L., Expte. PP 4/04, consistente en cambio de uso de hotelero a residencial/ hotelero, según proyecto redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero. Vistos los informes obrantes en el expediente. Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. n° 148 de fecha 2 de Agosto de 2.004 y diario "La Voz de Almería" de 6 de Agosto de 2.004), y Tablón Municipal de*

Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de Septiembre de 2.004, si bien tuvo entrada en este Ayuntamiento en 19 de Octubre de 2.004, con posterioridad al plazo concedido para la expedición del preceptivo informe, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el que se advierten las siguientes deficiencias: 1) El incumplimiento del artículo 73 del P.O.T.P.A., y 2) No cumplimiento de las reservas dotacionales contempladas en el artículo 36.2.a) 2ª) de la L.O.U.A.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, en los que se informa que: 1) En relación a la aplicación del artículo 73 del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense a la presente Modificación Puntual, el citado texto legal, en su artículo 71, 2.b), clasifica "la urbanización de Roquetas de Mar - Playa Serena" como "suelo turístico consolidado", opuesto, por tanto, a los "suelos turísticos previstos", estableciendo para los consolidados, con carácter de Directriz (con la definición que de ellas hace la vigente L.O.U.A., artículo 20, 2.b) exclusivamente, las determinaciones del artículo 72 del P.O.T.P.A., y reservando las del artículo 73 para los suelos turísticos "previstos y propuestos", entre los que no se encuentran la Urbanización Roquetas de Mar - Playa Serena. Por lo que no le es de aplicación a la presente Modificación el precepto aludido; si bien, aún efectuando el pretendido cambio de uso de "hotelero" a "residencial/ hotelero", en el ámbito del Plan Parcial del Sector 37-A de NN. SS. MM., sigue reservándose un 24,95% de la edificabilidad global del Sector para el uso hotelero, superior, por tanto, al previsto en el mencionado artículo 73, 1, a). 2) La innovación pretendida, modificación de la ordenación urbanística detallada en el correspondiente plan parcial, cual es el cambio del uso pormenorizado de una parcela (uso hotelero - uso residencial/hotelero), no supone aumento del aprovechamiento lucrativo de la citada parcela, por lo que, no le es de aplicación lo dispuesto en el art. 36.2.a) 2ª), de la L.O.U.A. que exige medidas compensatorias para mantener la proporción y calidad de dotaciones en relación al aprovechamiento "exclusivamente", cuando se aumente el mismo.

A mayor abundamiento, la presente modificación puntual de un plan parcial de las anteriores Normas Subsidiarias, y que no afecta a la ordenación estructural, dotaciones o a equipamiento (Disposición Transitoria Segunda, 2 de la L.O.U.A.), deberá seguir las reglas previstas para este tipo de planeamiento aprobado, según dispone la Disposición Transitoria Segunda 1; es decir se desarrollará conforme a las previsiones del mismo, en este caso, el Plan Parcial del Sector 37.A de NN. SS. Municipales, asumido por el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, aprobados y ejecutivos en el momento de la aprobación de la L.O.U.A.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de la Parcela H3 del Plan Parcial del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Avenida de Cádiz, Calle Calandria y Paseo Marítimo, promovido por CANIRAGA S.L, Expte. PP 4/04, consistente en cambio de uso de hotelero a residencial/ hotelero, según proyecto redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero, siendo

innecesario prestar la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que se depositó en su expediente originario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre), para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ( artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso. Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la C.I de Urbanismo de fecha 08/11/04.
- Informe de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 37.A promovido por Caniraga S.L emitido por el Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos.
- Informe de fecha 03/11/04 del Director del PGOU.
- Solicitud de informe del Sr. Concejel de Urbanismo.
- Informe de fecha 07/10/04 emitido por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Dictamen de la C.I de Urbanismo de fecha 18/10/04.
- Solicitud de informe de fecha 10/09/04 a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Certificado de fecha 10/09/04 del Sr. Secretario Accidental de que en el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones.
- Solicitud por parte de Manuel Piedra Oliver de copia del expediente.
- Publicación en el diario La Voz de Almería de fecha 06/08/04 del Edicto de la aprobación inicial y provisional de la Modificación Puntual de la Parcela H-3 del Plan Parcial del Sector 37.A.
- Publicación en el B.O.P Núm. 148 de fecha 02/08/04 del Edicto.
- Remisión de la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 21/07/04 al Departamento de Información y Visado de la Delegación en Almería del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.
- Remisión del Edicto de 21/07/04 al Excmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

- Notificación del Edicto a Caniraga S.L.
- Remisión del Edicto al Diario La Voz de Almería.
- Edicto de fecha 21/07/04.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21/07/04 a Caniraga S.L.
- Edicto para el tablón de anuncios.
- Notificación de la Resolución a la Junta de Compensación del Sector 37 representada por Don Manuel Piedra Oliver.
- Resolución de fecha 21/07/04.
- Dictamen de la C.I de Urbanismo de fecha 12/07/04.
- Informe de fecha 12/07/04 del Jefe de la Sección Servicios Jurídicos.
- Informe de fecha 07/07/04 del Director del PGOU.
- Solicitud de informe al Director del PGOU por el Sr. Concejal de Urbanismo el 02/06/04.
- Subsanción de un error presentado el 12/05/04 por Don Francisco Javier Amat Vargas y Don José Moreno Alonso, adjuntando copia de escritura de constitución de la sociedad, poderes, compra-venta de los terrenos, recibo del IBI y Bastanteo.
- Modificación Puntual del Sector 37.A Parcela H-3, presentada por Don José Ángel Amat Vargas el 12/05/04.

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que en este expediente se procede a modificar el uso de una parcela hotelera a residencial, por lo que, se debería de incrementar las reservas de suelo de cesión en trece mil metros cuadrados, no siendo correcto argumentar que este incremento se absorbe como consecuencia del exceso de las cesiones de este Plan Parcial.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien se manifiesta en el mismo sentido, indicando que está claro el informe emitido por la Delegación de Obras Públicas.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, quien manifiesta que las cesiones se efectúan en función de los parámetros del P.G.O.U..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo POPULAR (13), siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5) e INDAPA (2), y cuatro abstenciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales Sra. Toresano Moreno, Sra. Cabrera Carmona y Sra. Toro Perea, por lo que, se declara **ACORDADO:**

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

#### COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

**DECIMOTERCERO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Durante la deliberación de este Punto se reincorporan al Pleno el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales Sra. Toresano Moreno, Sra. Cabrera Carmona y Sra. Toro Perea, ausentándose el Sr. López del Aguila.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 5 de Noviembre del actual, del siguiente tenor literal:

" La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, dictaminó lo siguiente:

Se da cuenta del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, explicando los distintos aspectos que se regularan en dicho servicio, marco legal, objetivos y aplicación, contenidos del servicio, Organización y Funcionamiento, Procedimientos, Usuarios, Evaluación y Seguimiento, Derechos y Deberes de los Usuarios.

La Comisión, con la abstención de los Grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del Grupo PP, dictamina favorablemente la Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social relativo a la aprobación del Reglamento de Ayuda a Domicilio.

Del presente Dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio se proceda a la Aprobación definitiva del Reglamento."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- El Reglamento del Servicio de Ayuda a domicilio, que a continuación se transcribe.

**" REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MARCO LEGAL**

Constituye el marco legal de Servicio de Ayuda a Domicilio, en su más amplio sentido la Constitución Española en su artículo 9, del Estatuto de Autonomía en su artículo 13 apartado 22 y la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que en su artículo 26.1, atribuye a los Municipios de más de 20.000 habitantes la competencia en materia de Servicios Sociales.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante, SAD) se establece como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por la Ley 2/1988 de 4 de Abril. En desarrollo de la misma, se regula la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, mediante el Decreto 11/1992, expresando en su artículo 4 el objetivo y actuaciones del SAD, regulándose posteriormente por Orden de 22 de Octubre de 1996 con objeto de homogenizar esta Prestación Básica de los Servicio Sociales Comunitarios dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y del Sistema Público de Servicios Sociales.

La necesidad de reglamentar esta prestación, surge como consecuencia de adaptar el Servicio a lo establecido en la citada Orden así como la necesidad de establecer un procedimiento adaptado a la normativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a la estructura funcional del Centro de Servicios Sociales.

**CAPITULO I: OBJETO Y AMBITO DE APLICACION**

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación: La presente reglamentación tiene por objeto, establecer un procedimiento y unas normas de funcionamiento aplicables a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del ámbito competencial del Municipio de Roquetas de Mar.

Artículo 2.- Definición: El Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar es una Prestación de carácter complementaria y transitoria realizada en la residencia personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a personas y familias con dificultades para permanecer en su entorno habitual.

La Prestación de Ayuda a Domicilio tiene como finalidad promover, mantener o restablecer la autonomía personal de la persona o la familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo y desintegración social.

Artículo 3.- Objetivos:

El Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que la Prestación se materializa, pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas que, con una alternativa adecuada, puedan permanecer en su medio habitual.
- Atender situaciones coyunturales de crisis personal o familiar.
- Promover la convivencia del/la usuario/a en su grupo familiar y con su entorno comunitario.
- Favorecer la participación del/la usuario/a en la vida de la Comunidad.
- Colaborar con las familias en los casos en que éstas por sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades del/la usuario/a.
- Apoyar a grupos familiares en sus responsabilidades de la vida diaria.
- Favorecer en el/la usuario/a el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

Artículo 4.- Condiciones de admisión.

4.1.- Podrán ser usuarios/as de la prestación de Ayuda a Domicilio todos aquellos individuos, familias u otras unidades de convivencia que carezcan de autonomía personal de tipo parcial o total, temporal o definitiva, para permanecer en su medio habitual de vida, y que reúnan los siguientes requisitos:

Artículo 4.2- Requisitos:

4.2.1.- Estar empadronado en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

4.2.2.- Aportar la documentación exigida en el artículo 9 apartado 3 del presente Reglamento.

4.2.3- Recibir el informe favorable de los Servicios Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios, en concordancia con los criterios que

rigen la concesión de la prestación (capítulo II de la Orden de 22-10-1996).

Superar el baremo de admisión establecido para tal fin. La baremación de la demanda se realizará en base a la valoración técnica global de las características económicas, sociales, familiares y personales de los solicitantes. resultante de aplicar los instrumentos de evaluación. siguientes:

- Actividades Básicas (Índice de Barthel)
- Actividades Instrumentales (Escala de Lawton y Brody)
- Estado afectivo emocional (Escala de Golberg)
- Deterioro cognitivo (Test de Pfeiffer versión española)
- Apoyo social percibido (Cuestionario de Duke-Unc)
- Apoyo familiar percibido (Cuestionario Apgar Familiar)
- Sobrecarga del cuidador (Cuestionario de Zarit)
- Evaluación de cobertura de necesidades básicas de menores por parte de los padres - cuidadores.

Los solicitantes deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 15 puntos. La valoración económica se realizará conforme al baremo que figura en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que estuviere vigente.

4.2.4.- En caso de sobrepasar la demanda al límite presupuestario establecido, tendrán prioridad para acceder al servicio las personas que alcancen una mayor puntuación en la aplicación del baremo social y personal y menor Renta Neta per Cápita Familiar.

## CAPITULO II: CONTENIDO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Las modalidades de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio serán las establecidas en la Orden de 22 de octubre de 1966, BOJA número 124.

### Artículo 5.- Tipología de actuaciones.

El Servicio de Ayuda a Domicilio debe ofrecer una atención integral a los/as usuarios/as que de respuesta a la totalidad de las necesidades del individuo y en la que resalta el carácter educativo y preventivo de todas las actuaciones

Las actuaciones básicas contempladas en el presente Reglamento son las siguientes:

- A) Actuaciones de carácter doméstico.
- B) Actuaciones de carácter personal.
- C) Actuaciones de carácter educativo.
- D) Actuaciones de carácter socio-comunitario.
- E) Ayudas técnicas.

- A) Actuaciones de carácter doméstico.

Las actuaciones de carácter doméstico son aquellas actividades y tareas cotidianas que se realizan en el hogar, destinadas al apoyo de la autonomía personal y familiar.

Estas actuaciones se concretan, entre otras, en las siguientes actividades:

Relacionadas con la alimentación del/la usuario/a:

- Preparación de alimentos en el hogar.
- Servicio de comida a domicilio.
- Compra de alimentos.

Relacionadas con el vestido del/la usuario/a:

- Lavado de ropa en el domicilio del/la usuario/a y fuera del mismo.
- Repaso de ropa.
- Ordenación de ropa.
- Plancha de ropa en el domicilio del/la usuario/a y fuera del mismo.
- Compra de ropa.

Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:

- Limpieza de la vivienda, de choque y ordinaria.
- Pequeñas reparaciones, pintura menor, poner bombillas, arreglo de cortinas u otros.

B) Actuaciones de carácter personal.

Las actuaciones de carácter personal son aquellas actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre el/la propio/a destinatario/a de la Prestación, dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social.

Estas actuaciones se concretan, entre otras, en las siguientes actividades y tareas:

- Aseo e higiene personal.
- Ayuda en el vestir y comer.
- Compañía dentro y fuera del domicilio.
- Paseos con fines sociales y terapéuticos.
- Control de alimentación del/la usuario/a.
- Seguimiento del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud. Para la realización de curas y administración de medicación a beneficiarios del servicio será necesario tener la autorización expresa tanto del interesado como de su médico de cabecera.
- Apoyo para la movilidad dentro del hogar.
- Acompañamiento para visitas médicas y gestiones.

C) Actuaciones de carácter educativo.

Las actuaciones de carácter educativo son aquellas que están dirigidas a fomentar hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas.

Estas actuaciones se concretan, entre otras, en las siguientes actividades:

- Organización económica y familiar.
- Planificación de higiene familiar.
- Formación en hábitos convivenciales (familia, entorno y otros).
- Apoyo a la integración y socialización.

D) Actuaciones de carácter socio-comunitario.

Las actuaciones de carácter socio-comunitario son aquellas actividades o tareas dirigidas a fomentar la participación del/a usuario/a en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.

Artículo 6.- Horario.



El Servicio de Ayuda a Domicilio se prestará todos los días del año, principalmente de lunes a viernes. Es un servicio diurno, siendo flexible en cuanto a mañanas o tardes.

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene carácter transitorio, debiendo la Resolución incluir la fecha de inicio, número de horas de prestación y la fecha de revisión del caso.

El límite máximo de horas de prestación será de 2 horas al día, 12 horas a la semana y 52 horas al mes, y en casos excepcionales se podrá aumentar las horas/días de forma circunstancial y transitoria previa valoración técnica, atendiendo a la gravedad del caso.

### CAPITULO III: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

#### Artículo 7.- Prestación.

7.1.-La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El mismo asumirá la titularidad del Servicio, que podrá gestionar de forma directa o indirecta.

7.2.-En el caso de gestión indirecta, la Corporación Local mantendrá las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación.

El procedimiento mediante el cual se realizará el Servicio de Ayuda a Domicilio será mediante la adjudicación del servicio en cualquiera de las formas de concertación o contrato que posibilite la legislación vigente, sin que en ningún caso ello signifique establecimiento de la relación laboral entre el Ayuntamiento y los/as trabajadores/as de la Empresa adjudicataria.

7.3.- Sin perjuicio de las obligaciones que puedan establecerse específicamente en el pliego de condiciones, éste deberá recoger la obligación de la empresa contratista de emitir mensualmente factura detallada del coste total del servicio prestado, con la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa
- b) Número de identificación fiscal
- c) Sede social
- d) Número total de usuario atendidos
- e) Número total de horas mensuales prestadas
- f) Coste de la hora del servicio
- g) Anexo desglosado del servicio por cada auxiliar según las variables:
  - Relación nominal de usuarios atendidos.
  - Horas de servicio/usuario/coste.

Recibidas y supervisadas las facturas por el responsable técnico correspondiente del servicio dará su conformidad rubricando la factura.

Las aportaciones correspondientes al usuario ser anexionaran a la factura de gastos mediante relación nominal, incluyendo horas mensuales, gasto por hora y el total del coste, remitiéndose a los servicios de intervención previa conformidad del Sr. Alcalde-Presidente.

#### Artículo 8.- Medios Humanos.

Las prestaciones que contiene el Servicio de Ayuda a Domicilio se realizarán directamente a través de:

1.- Trabajadores/as Sociales: Profesionales que reciben la demanda, realizan el estudio y valoración de la situación presentada y diseñan un proyecto de intervención adecuado.

2.- *Coordinador/a:* En cuanto a la supervisión, seguimiento y evaluación del servicio, será responsable el Trabajador/a Social que coordina el Servicio de Ayuda a Domicilio.

3.- *Auxiliares de Ayuda a Domicilio:* Profesionales encargados/as de realizar las tareas de carácter doméstico y personal bajo las orientaciones del equipo multidisciplinar del Centro de Servicios Sociales y el seguimiento del/la trabajador/a social y el/la coordinador/a del servicio.

4.- *Psicólogo/a:* Profesional que intervendrá en aquellas situaciones familiares que se estimen necesarias.

5.- *Educador/a:* Profesional que orientará y formará en la creación o modificación de hábitos convivenciales como apoyo a la integración y socialización del/la usuario/a.

Si bien éste es el personal que directamente interviene en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se contará con el tipo de personal para las tareas administrativas y organizativas que sean precisas.

#### Artículo 9.- Normas Generales de Procedimiento.

##### 9.1.-Iniciación.

El procedimiento para la concesión de las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada.

##### 9.2.-De oficio.

Si el procedimiento se inicia de oficio, lo será por acuerdo de órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, o propuesta técnica de intervención complementaria a su inclusión en alguno de los programas del Centro de Servicios Sociales.

Respecto a la contabilización del plazo en los procedimientos iniciados de esta forma, el día de inicio será precisamente el de la resolución a partir de la cual se acuerde la incoación del procedimiento de oficio.

En todo caso el procedimiento se ajustará a lo establecido en los artículos 68 a 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 9.3.-A instancia de parte.

En caso de iniciación a instancia de parte, las solicitudes deberán acompañarse en todos los casos de la siguiente documentación administrativa, como mínimo:

- Instancia, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del/la solicitante y de su cónyuge o pareja de hecho en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Informe médico.
- Fotocopia del documento de Cobertura de Asistencia Sanitaria.
- Justificante de ingresos de la unidad convivencial.
- Certificado de la tributación de Hacienda (Respecto de este documento, y a tenor de la legislación vigente, deberá autorizarse a este Excelentísimo Ayuntamiento para solicitar ante la Agencia Tributaria la emisión de este certificado a los solos efectos de tramitar la concesión/denegación de la prestación.)

- Certificación del catastro o en su efecto declaración jurada del Patrimonio.

Con independencia de esta documentación el Ayuntamiento podrá exigir los documentos complementarios que, durante la tramitación del expediente, estime oportunos en relación con la prestación solicitada y, entre otros, los siguientes:

- Fotocopia de sentencia de separación o divorcio.
- Las personas que padezcan alguna minusvalía física, psíquica o sensorial, certificado del Centro de Base de Minusválidos donde se reconozca alguna de las minusvalías citadas. (La consideración de persona discapacitada estará supeditada a la prestación de dicha certificación).
- Documentos que justifiquen gastos de carácter especial.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndose tener en cuenta que el cómputo del plazo para tramitar el procedimiento se producirá desde la entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento

#### 9.4.- Tramitación.-

Recibida la documentación, y en su caso subsanadas las deficiencias, se emitirá informe social, con visita domiciliaria, a fin de mejor informar la situación de necesidad en que se encuentre el interesado y determinar su contenido, periodicidad e idoneidad de la prestación objeto de concesión.

#### 9.5.- Resolución

El órgano competente para resolver la concesión o denegación del servicio es el Alcalde-Presidente, salvo delegación expresa.

La resolución que ponga fin al procedimiento se producirá previo trámite de audiencia, debiendo ser notificada al interesado en el plazo máximo de seis meses.

#### 9.6.- Modificaciones de la prestación concedida

Una vez concedida la prestación, podrá modificarse tanto el contenido de la misma como el tiempo asignado, en función de las variaciones que se produzcan en la situación del usuario/usuario que motivó la concesión, siendo preceptivo el informe social correspondiente.

### CAPÍTULO IV: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.

#### Artículo 10.- ALTAS.

Concedido el Servicio, le será notificado al beneficiario/a o representante legal del/la mismo/a. esta notificación tendrá el carácter de orden de Alta para la Empresa y se especificará el tipo de prestación y el número de horas que va a recibir el/la beneficiario/a. Asimismo se notificará al Centro Municipal de Servicios Sociales, al técnico/a que corresponda y al Servicio de Intervención.

En el inicio del Servicio de Ayuda a Domicilio se contará, el primer día de la prestación y en el domicilio del receptor, con la presencia del/la Trabajador/a Social y el/la Auxiliar de Hogar, a fin de que todas las partes suscriban las condiciones en las que se prestará el Servicio; a través de la siguiente documentación, de la que permanecerá una copia en su expediente:

- Ficha de usuarios.

- Parte de Tareas.
- Conformidad del Alta del Usuario/a.

Asimismo el/la Trabajador/a Social velará para que una vez concedida la prestación, ésta se aplique correctamente llevando un seguimiento periódico del caso.

#### Artículo 11. - BAJAS.

Las bajas podrán ser Definitivas y Temporales.

##### A) Bajas Definitivas:

Se producirán bajas definitivas por las siguientes causas:

- 1.- Por voluntad o renuncia del/la interesado/a.
- 2.- Si a consecuencia de investigaciones resultara que el/la beneficiario/a hubiera accedido a la prestación sin reunir los requisitos necesarios o, que hubiese dejado de reunirlos a posteriori.
- 3.- Por incumplimiento, por parte del/la interesado/a, a los deberes establecidos en el presente Reglamento.
- 4.- Por fallecimiento del/la usuario/a, ingreso en residencia o cambio de domicilio a otro municipio.
- 5.- Por la aparición de causas sobrevenidas que produzcan la imposibilidad material de continuar con la prestación del servicio.
- 6.- Por estar más de 3 meses de baja temporal.
- 7.- Por no hacer efectivo, en su caso, durante 3 meses la tasa a satisfacer por el servicio prestado.

La baja en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se cumplimentará en un documento suscrito por el/la Trabajador/a Social del Centro correspondiente y contendrá los datos de identificación del/la usuario/a y los motivos por los que causa baja, así como la fecha en que se dejará de prestar el Servicio.

En los casos de baja señalados en los apartados 2,3,5,6 y 7, y antes de dictarse Resolución por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se dará audiencia al/la interesado/a, para que en plazo de diez días hábiles formule las alegaciones y presente las pruebas que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento, aunque el/la solicitante no hubiere ejercitado su derecho.

##### B) Bajas Temporales:

La baja temporal será aquella en la que el/la usuario/a se ausente de su domicilio por diversas causas (ingreso en residencia, hospital u otro lugar) o no requiera de las prestaciones concedidas por disponer de otros apoyos de forma provisional, para lo cual el/la usuario/a tendría derecho a solicitar reanudación del servicio en un plazo de tres meses. La reanudación del servicio implicará una revisión del caso.

#### CAPITULO V: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

##### Artículo 12.- Supervisión del Servicio

12.1.- La supervisión del servicio corresponde al responsable Técnico del mismo, quien mediante seguimiento periódico evaluará la idoneidad y eficacia del servicio prestado, y especialmente velará por el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Consecución de los objetivos según plan de intervención.
- b) La adecuación del tiempo e intensidad de ayuda, observando el cumplimiento de las actuaciones y horarios de la Auxiliar de la Ayuda a Domicilio.
- c) La satisfacción del usuario y la relación establecida con su Auxiliar.
- d) La necesidad de modificación o reajuste del Plan de Intervención.

12.2.- Si de la supervisión del caso se observa defecto o incumplimiento por parte de la Auxiliar de Ayuda a Domicilio, se dará cuenta en las reuniones de coordinación establecidas al efecto, y posteriormente lo comunicará por escrito a la empresa, si así se estima, para que proceda a subsanar los defectos observados.

12.3.- Si de la supervisión y seguimiento del caso se considera la necesidad de modificación en la prestación del servicio, se emitirá propuesta técnica al respecto de la que se dará cuenta en las reuniones de coordinación, notificándolo posteriormente a la empresa.

12.4.- Cada Auxiliar entregará mensualmente al responsable del Servicio un parte mensual de tareas realizadas, e incidentes habidos en la prestación ofrecida al usuario.

12.5.- El responsable del servicio coordinará las actuaciones y profesionales que intervengan en cada caso según plan de intervención elaborado.

12.6.- Se establecen reuniones de control y seguimiento del SAD, mensualmente, donde participaran los profesionales de UTS, la responsable del Servicio y la Dirección del Centro.

#### *Evaluación del SAD*

La Evaluación del Servicio se realizará a dos niveles: individual y global.

12.7.- Evaluación individual o de seguimiento, que será de tipo permanente y se considera dentro de la tarea de supervisión del servicio. Esta debe incluir mínimo una entrevista mensual con el usuario y/o familias y con el Auxiliar de Ayuda a Domicilio, aunque dependiendo de lo contemplado en el Plan de Intervención los plazos de evaluación de objetivos pueden ser ampliados.

12.8.- Evaluación anual del Servicio, debe ser una evaluación global, con objeto de mejorar la eficacia y ejecución del mismo, que refleja la situación del servicio, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Volumen y características de la demanda.

- Número de usuarios y características de los mismos.
- Actividades desarrolladas en cada atención básica.
- Recursos utilizados para la prestación del servicio.
- Análisis de costes.
- Grado de satisfacción del usuario/a.

Dicha memoria anual se remitirá a la Dirección del Centro durante el primer trimestre del año siguiente al evaluado.

Artículo 13.- Soporte documental.

El Servicio de Ayuda a Domicilio requiere, para una práctica eficaz y racional de la prestación, un soporte documental que incluye lo siguiente documentación, cuyos modelos se aprobarán en desarrollo del presente reglamento.

- 1º) Solicitud según modelo.
- 2º) Baremo social, personal y económico.
- 3º) Ficha social. SIUSS
- 4º) Historia e Informe Social.
- 5º) Plan de Intervención y Tareas-Actuaciones del Auxiliar.
- 6º) Parte de Incidencias
- 7º) Ficha de Evaluación y Hoja de Seguimiento
- 8º) Documento nominal de Alta/Baja.
- 9º) Documento de aceptación del Servicio y del Plan de Intervención.

CAPITULO VI: DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 14.- Derechos.

Los/as usuarios/as de la Prestación de Ayuda a Domicilio tendrán derecho a:

- Recibir la prestación respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.
- Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración que en cada caso se considere.
- Ser orientados/as hacia los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- Ser informados/as sobre el estado de tramitación de su expediente.
- Ser informados/as puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.
- Ser oídos/as por cuantas incidencias se observen en la prestación del Servicio, así como en la calidad del trato humano dispensado.

Artículo 15.- Deberes.

Los/as usuarios/as de la Prestación de Ayuda a Domicilio tendrán los siguientes deberes:

- Facilitar el ejercicio de las tareas de los/as profesionales que atiendan el Servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.
- Ser correctos/as y cordiales en el trato con las personas que prestan el Servicio, respetando sus funciones profesionales.

- Corresponsabilizarse en el coste de la prestación en función de su capacidad económica y patrimonial según baremo aplicado, abonando las tasas correspondientes.
- Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción de la Prestación de Ayuda a Domicilio.
- Comunicar con una antelación mínima de 24 horas cualquier traslado fuera del domicilio que impida la prestación del servicio.
- Comunicar al Centro Municipal de Servicios Sociales cualquier anomalía en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- No encomendar al Auxiliar de Hogar cualquier otra tarea no establecida por el Técnico municipal.
- Cumplir los acuerdos establecidos en el Plan de Trabajo previo a la implementación del servicio.

Artículo 16.- FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El servicio de ayuda a domicilio se financia con cargo a los presupuestos municipales, aportaciones de los usuarios y subvenciones que se reciban al efecto.

La aportación del usuario se determinará mediante la aplicación del baremo económico regulado en la ordenanza fiscal que estuviere en vigor

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

Una vez aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar el presente reglamento y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un periodo de seis meses de adaptación para aquellos usuarios que vinieran recibiendo el Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDA

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio será incompatible con la ayuda de Servicios Personales en el domicilio a que se tenga derecho a través de otro Sistema de Prestación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Se faculta al Ilustrísimo Señor Alcalde para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan desarrollar o completar el presente reglamento.

SEGUNDA

La entrada en vigor del presente reglamento se efectuará una vez publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, y previo cumplimiento de los trámites establecidos en los arts. 65.2 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Por Sra. Concejal Pareja Crespo, se hace entrega a la Secretaría General, antes de la deliberación de este Punto, de las siguientes **Enmiendas:**

" ENMIENDA PRIMERA.-

*En orden a una mayor eficacia y localización del contenido de dicho Reglamento, mediante esta enmienda se propone se establezca un índice previo al mismo que se estructure en :*

*"Exposición de motivos" (Preámbulo o Antecedentes), seguida de la clasificación del mismo en Capítulos, Artículos (con sus correspondientes contenidos), Disposiciones Transitorias, y Disposiciones Finales."*

ENMIENDA SEGUNDA.-

*Por la que se propone se cambio el título "Marco Legal" del Reglamento por "Exposición de Motivos (Preámbulo o Antecedentes)", con el objetivo de dar cabida a los motivos, no solamente legales, por los que hay que reglamentar dicho servicio. Además del legal, ya especificado en el Reglamento propuesto, contemplar en este apartado del Reglamento el momento, la fecha o el año en que se empezó a demandarse este servicio y dado el proceso de evolución de este servicio, ordenanza local en que empezó a contemplarse, la experiencia desarrollada y exponer que la demanda de los ciudadanos hacen necesaria la regulación del mismo.*

*En este punto habría que indicar que el Ayuntamiento tiene una competencia básica y que además le corresponde la gestión de dicho servicio, indicando el tipo de gestión elegida así como las características principales del modo en que se lleva a acabo este servicio como el correspondiente apoyo legal.*

*Finalmente en esta Exposición de Motivos se propone se incluya los principios generales establecidos en la Ley 2/1998 de 4 de abril enumerados en el artículo 2 de dicha normativa los cuales se pasan a enumerar:*

*1º.- Responsabilidad Pública: mediante la adscripción por los poderes públicos de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados a la consecución de los objetivos propuestos.*

*2º.- Solidaridad: mediante la justa distribución de los recursos tanto entre las personas y grupos sociales como entre los distintos ámbitos territoriales, a fin de fomentar la colaboración y apoyo recíprocos y superar las condiciones que dan lugar a la marginación.*

*3º.- Igualdad y universidad: mediante la atención de todos los ciudadanos sin discriminación alguna por razón de sexo, estado, raza, edad, ideología o creencia.*

*4º.- Participación: mediante la intervención de los ciudadanos y usuarios, a través de los cauces adecuados, en la promoción y control de los Servicios Sociales.*



5°.- *Prevención:* mediante la adopción de medidas orientadas hacia la eliminación de las causas de la marginación.

6°.- *Globalidad:* mediante la consideración integral de la persona y de los grupos sociales y no sólo de sus aspectos parciales.

7°.- *Normalización e integración:* mediante la utilización de los cauces normales que la sociedad establece para la satisfacción de las necesidades sociales y culturales, respetando el medio familiar, el entorno social y el derecho a la diferencia.

8°.- *Planificación y coordinación:* mediante la adecuación de los recursos a las necesidades sociales y la armonización de las iniciativas públicas entre sí, y de éstas con la iniciativa social.

9°.- *Descentralización:* mediante el progresivo desplazamiento de la gestión de los Servicios Sociales hacia los órganos e instituciones más próximas al usuario.

#### *ENMIENDA TERCERA:*

*Se propone añadir al artículo 8 Medios humanos, un sexto apartado que lleve por título Personal Voluntario. De este modo el SAD puede crear la necesidad de incorporar nuevas colaboraciones, entre las que se incluye el voluntariado social y la Prestación Social Sustitutoria, para atender tareas como acompañamiento en paseos y gestiones.*

#### *ENMIENDA CUARTA:*

*Se propone pasar el artículo 16 Financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio al Capítulo de Organización y Funcionamiento, a continuación del artículo 8, modificándose el orden de la enumeración, en vez del 16 pasaría a ser el 9, por tanto el artículo 9 pasaría a ser el 10, y así sucesivamente. Se trata de una mejor ubicación pues no concuerda la financiación del SAD con el título del capítulo VI relativo a Deberes y Derechos de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio.*

#### *ENMIENDA QUINTA:*

*Consecuencia de la anterior enmienda propuesta el artículo 10 (según el Reglamento propuesto art. 9), se propone tenga la siguiente redacción:*

*Artículo 10.- Normas generales de Procedimiento:*

*10.1.- Iniciación y Procedimiento.*

*El procedimiento para la concesión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte.*

*Si se inicia de oficio, deberán garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso de iniciarse a instancia de parte.*

*Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del*

Procedimiento Administrativo Común, debiéndose tener en cuenta que el cómputo del plazo para tramitar el procedimiento se producirá desde la entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

10.2.- Documentación que debe acompañar a las solicitudes:

- Instancia, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del/la solicitante y de su cónyuge o pareja de hecho en su caso, y en general de todos los miembros de la unidad convivencial.
- A partir de aquí igual, excluyéndose el párrafo "Las solicitudes ... Ayuntamiento" por haberlo incluido en el precepto 10.1.

10.3.- Subsanación de solicitudes defectuosas.

Si el escrito de iniciación del expediente no reuniese los requisitos establecidos en la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común o no se acompaña alguno o algunos de los documentos exigidos en esta normativa, se dará un plazo de diez días para subsanación de las deficiencias, con apercibimiento de que si no lo hicieren se archivará el expediente sin más trámite.

10.4.- Tramitación.

Se excluye "y en su caso subsanadas las deficiencias", respetándose el resto del precepto 9.4 (según el Reglamento propuesto).

10.5.- Resolución.

El órgano competente para resolver la concesión o denegación del servicio es el Alcalde-Presidente, salvo delegación expresa. Si la Resolución del Alcalde es estimatoria deberá indicar: datos personales del principal beneficiario/a, domicilio donde se va a realizar la prestación, tipo de prestación, tiempo de dedicación del servicio, horario aproximado del Servicio, coste total del Servicio, aportación económica del beneficiario/a (tasa), fecha de inicio y fin del Servicio.

Por el contrario, si la Resolución es desestimatoria, se concretarán las causas que han motivado tal decisión, como valerse por sí mismo para las tareas de la prestación solicitada, no cumplir los requisitos establecidos en el presente Reglamento, tener ingresos suficientes para su prestación de forma particular (según los criterios establecidos para el cálculo de la tasa).

La Resolución que ponga fin al procedimiento se producirá previo trámite de audiencia, debiendo ser notificada al interesado en el plazo máximo de seis meses.

10.6.- Modificaciones de la prestación concedida.

Igual redacción.

10.7.- Procedimiento especial.

En casos de extrema urgencia, se procederá a la inmediata iniciación del SAD, a propuesta justificada de los Servicios Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de su posterior tramitación de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

*Las solicitudes se valorarán para la concesión del SAD teniendo en cuenta las características sociales del/la usuario/a de la familia, así como su grado de autonomía."*

Por la Presidencia se manifiesta la conformidad a las cuatro primeras Enmiendas, solicitando dejar sobre la Mesa la quinta para su estudio por los Servicios municipales, aceptando la Concejal proponente de las mismas.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen con las cuatro Enmiendas aceptadas**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintitrés Concejales de los Grupos Popular (17), Grupo Socialista (4) e INDAPA (2), y dos abstenciones por ausencia de los Sres. Cara Rodríguez y Sr. López del Águila, por lo que se declara **ACORDADO**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio con las cuatro primera Enmiendas reseñadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

**Segundo.-** Proceder mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a someter a información pública y audiencia a los Interesados durante el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo reseñado se resolverán por el Ayuntamiento Pleno, y en caso de que no se hubieran presentado ninguna, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia se elevará a definitivo el Reglamento de del Servicio de Ayuda a Domicilio, publicándose el texto integro en el B.O.P. para su definitiva entrada en vigor.

#### **b) PROPOSICIONES Y MOCIONES**

##### **DECIMOCUARTO.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.**

Previa **ratificación** de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintitrés Concejales asistentes, con la abstención de los Concejales ausentes Sr. Cara Rodríguez y Sr. López del Águila, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la siguiente Propuesta del siguiente tenor literal:

*"La educación es un derecho constitucional básico. Por lo tanto, los poderes públicos deben garantizar su extensión a todos los ciudadanos y ciudadanas, en condiciones de calidad ya que es el fundamento más sólido para construir una sociedad económicamente avanzada y social y territorialmente cohesionada.*

*Los poderes públicos deben garantizar el mayor grado de calidad en la enseñanza y a la vez, la mayor igualdad de oportunidades para acceder a ella, porque sin igualdad no hay calidad defendible éticamente, y sin calidad no puede hacerse efectiva la igualdad.*

La universalización de la enseñanza pública ha sido una de las conquistas más importantes de las últimas décadas, pero los objetivos alcanzados deben impulsarnos a seguir avanzando y mejorando la oferta educativa de la Junta de Andalucía, de tal manera que nuestro sistema público siga siendo la mejora garantía de avance hacia una sociedad cada vez más justa y solidaria.

El acuerdo alcanzado entre el PSOE de Andalucía y CODAPA, en febrero de 2000, recogía un conjunto de medidas con un objetivo común: mejorar la calidad de la enseñanza en Andalucía, y entre esas medidas figuraba la gratuidad de libros de texto "con criterio de implantación progresiva".

El programa electoral del PSOE contempla, tanto a nivel andaluz como a nivel nacional, la extensión progresiva de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria: "Con objeto de avanzar en el principio de gratuidad de la enseñanza, estableceremos un fondo estatal para extender progresivamente la gratuidad de los libros escolares para todo el alumnado que cursa la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos".

Por todo lo expuesto anteriormente, Rafael López Vargas, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene a proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proponga al Gobierno Central la apertura de un proceso de negociación con las Comunidades Autónomas tendente a alcanzar un acuerdo que garantice la dotación de fondos suficientes y la adopción de las medidas necesarias para alcanzar la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado que curse las enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2º.- Hasta tanto se alcance el objetivo a que se refiere el punto anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que profundice y amplíe la información a los ciudadanos para dar a conocer las ayudas que se dan al alumnado para la adquisición de los libros de texto, con el fin de obtener la máxima cobertura posible.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Moción**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintitrés Concejales de los Grupos Popular (17), Grupo Socialista (4) e INDAPA (2), y dos abstenciones por ausencia de los Sres. Cara Rodríguez y Sr. López del Águila, por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar la Moción en todos sus términos.

#### D) PARTE DE CONTROL.

**DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. López Vargas para formular un **RUEGO**, con objeto de que se le de contestación a las preguntas formuladas por su Grupo en Sesiones anteriores, sobre situación de los Recursos judiciales en materia de enajenación del patrimonio, promoción del municipio mediante un videoclip subvencionado y Plan de Autoprotección y Seguridad. En relación con esta última cuestión, el Concejal Delegado de Deportes le manifiesta que lo está realizando el COJMA, la Policía Local y la Subdelegación del Gobierno.

Igualmente, formula un **RUEGO** para que se ejecute las actuaciones en materia de promoción de la Constitución Europea aprobada en el Pleno de 29 de julio.

Finalmente, formula una **PREGUNTA** sobre la acciones a emprender por los vecinos del Edificio Géminis II en relación con un cerramiento llevado a cabo por unos propietarios en las plazas de garaje. Le contesta la Concejal Delegada de Aguadulce que le corresponde a la Comunidad de Propietarios el ejercicio de acciones civiles, y en su caso, administrativas pertinentes.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, quien **PREGUNTA** por el horario para el uso de las maquinarias de obra, contestándole, el Sr. Alcalde-Presidente que se encuentra en el Reglamento de Ruidos.

Asimismo, formula una **PREGUNTA** sobre los trámites en materia de ocupación de vía pública, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo, el procedimiento en existente en esta materia.

Igualmente, formula una **PREGUNTA** sobre la situación de la parada de autobuses en La Gloria, contestándole el Sr. Delegado de Urbanismo sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de infraestructuras en esta Avenida.

Finalmente, formula una **PREGUNTA** sobre la fecha en la que se va a poner un Conserje en los módulos instalados por la Consejería de Educación en Torrequebrada, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que a principios de diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta en ciento treinta y tres folios en el lugar y fecha "ut supra."

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez**